



LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 251
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Juz C.C.Conc. y Flia. 2a Nom de Jesus Maria, a cargo del Sr. Juez Dr. Mariano Eduardo Pelizza Palmes, Secretaría Dra. Ana María Scala en autos OFICIO LEY 22.172 LIBRADO EN AUTOS "ADVANTA SEMILLAS SAIC C/BRUNO TESSAN SA, S//EJECUTIVO (EXPTE N°16887/2021)" - COMUNIC. INTERJUD. - OFICIOS LEY 22.172 EXPEDIENTE SAC Nro. 12743013, el día 15/11/2024 dispuso sacar a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas con intervención de la Martillera María Inés Carles MP 01-2922 con domicilio en calle Italia 431 de la Ciudad de Jesus María, UN INMUEBLE que se describe como Lote de terreno edificado, ubicado en parte del Establecimiento La Guardia, Pedanía Cañas, Dpto Colón, Pcia. De Cba., designado como LOTE CINCO, y mide 98,25 m, en el lado Norte; 97,80 m., en el lado Sud; 39,47 m., en el lado Este; y 30,00 m., en el lado Oeste. Superficie total: 3.397,08 m2; lindando al Norte con camino público, al Sud con más terreno del lote 7; al Este con más terreno del lote 7; y al Oeste con Ruta Nacional N° 9. Número de Cuenta: 130209432294, Nomenclatura Catastral: 13-02-09-06-01-170-126-000, Inscripto en la Matrícula Nro. 1.280.846 Colón (13-02), a nombre de Bruno Tesan S.A., CUIT: 30- 70338863-5, en un 100%. Inmueble ubicado sobre Ruta N° 9 Norte, Km 748, Colonia Caroya, Pcia de Cba. En el predio funciona actualmente la firma "LANTHER QUIMICA S.A.," inquilina de la propiedad con un contrato de locación cuyo vencimiento operará el día 31 de Julio del año 2030. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 16 de diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., finalizando el día 20 de Diciembre del año 2024 a las 11:00 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". El inmueble referido saldrá a la venta por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) SEISCIENTOS SESENTA MIL (u\$s 660.000), Se establece un monto incremental de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (DÓLAR MEP) CINCUENTA MIL (U\$S 50.000).Debiendo abonar el mejor postor el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con

más la comisión de la ley del martillero y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de finalizado el remate (art. 30 A.R.) y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, art. 24 Ley 9505, modif. por decreto N° 480/14. Sólo podrán utilizarse las modalidades de pago previstas expresamente en el Portal. El Inmueble será exhibido el día 19/12/2024 de 13 a 15 hs.

5 días - N° 569483 - \$ 27010 - 16/12/2024- BOE

DECRETO N° 299/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro. VISTO: La Ordenanza N° 1149/2022 que regula el procedimiento a adoptar para el remate de vehículos y elementos retirados o secuestrados de la vía pública o propiedad privada por orden de autoridad competente; y CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad cuenta en el depósito municipal con vehículos secuestrados en condiciones de ser subastados mediante el procedimiento reglado en la Ordenanza 1149/2022. Que con fecha 28/06/2022, esta Municipalidad de Arias suscribió Contrato de Locación de Servicios con los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, para la realización de las subastas, mediante acto público, incluyendo gestiones administrativas por ante los organismos competentes y confección de la documentación posterior al remate de cada vehículo subastado para ser entregada a los adquirentes. Que por Ordenanza N° 1151/2022 la Municipalidad de Arias suscribió Contrato de Locación de Servicios con la firma TELUCA S.A.S. para la contratación del sistema de gestión de subastas electrónicas denominado "Remate Virtual" (<https://subastaelectronica.com.ar/>). Que se ha requerido ante la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor información de los vehículos a subastar, se han cursado las pertinentes notificaciones a los titulares registrales de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de tirada provincial, en el perfil de un medio de comunicación regional en red social, y en distintas dependencias municipales, y encontrándose vencidos

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 43
Sentencias	Pág. 43
Usucapiones	Pág. 46

los términos otorgados para que los titulares o poseedores comparezcan y ejerzan los derechos que le corresponden. POR ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARIAS DECRETA Art.1) DISPONER la venta en subasta pública electrónica de los motovehículos secuestrados que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente .- Art.2) La base se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El incremento mínimo de las posturas será de pesos diez mil (\$ 10.000).- Art.3) Los motovehículos estarán en exhibición en el predio ubicado en Avda. San Martín y Avda. Rivadavia (predio del FFCC), de esta ciudad de Arias, entre los días 16 al 18 de Diciembre de 2024, en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. Art.4) La subasta tendrá lugar mediante el portal www.subastaselectronicas.com.ar, dando inicio el 19 de Diciembre de 2024, a las 10:00hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Remate Virtual. Los cierres de subastas se darán de manera sucesivas, con prórroga derivada del uso del minuto adicional, en las siguientes fechas: -A partir de la hora 10:00 del día 26 de Diciembre de 2024 (día de finalización), para los lotes 01 al 8. -A partir de la hora 10:00 del día 27 de Diciembre de 2024 (día de finalización), para los lotes 9 al 17. Una vez concluidas las subastas, los bienes serán adjudicados a los postores que hubieran realizado las mejores ofertas, quienes serán notificados en sus paneles de usuario del portal y supletoriamente a las direcciones de correo electrónico que hubieran denunciado al momento de su inscripción. Art.5) Los bienes serán subastados por los Martilleros Eugenio María OLCESE, Martillero Público, M.P. 05-1077 y José Luis SUPPO M.P. 05-1843, ya sea en forma conjunta y/o indistinta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el decreto 222/2023, quienes deberán: a)Dentro del plazo

de diez días hábiles (10) posteriores a la finalización de la subasta, informar el resultado de esta adjuntando planilla con detalle de bienes rematados, ofertas finales, etc. b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta, presentar ante la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad la liquidación definitiva del remate, previa deducción de todos los gastos con los comprobantes correspondientes. También deberán adjuntar la factura por el importe de sus honorarios convenidos para que se efectúe su liquidación y pago.- Art.6) Publíquese el presente durante un día en el Boletín oficial de la provincia de Córdoba y redes sociales de la Municipalidad de Arias.- Art.7) Comuníquese al Juzgado de Faltas y a la Secretaría de Economía una vez efectuada la subasta de los bienes que figuran en el anexo I, para que procedan de acuerdo a lo establecido y se realicen los archivos de las causas administrativas referidas a cada una de las unidades subastadas.- Art.8) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.- ANEXO I - 2° SUBASTA ELECTRONICA ARIAS - DICIEMBRE 2024 - LOTE 1 INT. 3 MOTOCICLETA CORVEN S/D MOTOR CORVEN N° JL1P52FMH1706200368 CHASIS CORVEN N° CHASIS 8CVXCH8A7HA082657 COLOR ROJO AÑO 2017 CC. 110 OBS. CERT - LOTE 2 INT. 25 MOTOCICLETA GILERA DOM: 803EDS MOTOR GILERA N° JL1P50FMH04A325401 CHASIS GILERA N° LYLXCG5441004789 COLOR NEGRO AÑO 2004 CC. 108 OBS. INSCRIP - LOTE 3 INT. 30 MOTOCICLETA MONDIAL S/D MOTOR MONDIAL N° 162FMJA5042422 CHASIS MONDIAL N° CHASIS 8AHJ29150AR000558 COLOR NEGRO AÑO 2010 CC. 150 OBS. CERT - LOTE 4 INT. 51 MOTOCICLETA CORVEN DOM: 349JAK MOTOR CORVEN N° ZS162FMJ8C211983 CHASIS CORVEN N° 8CVJCKL05CA010818 COLOR NEGRO AÑO 2013 CC. 149 OBS. INSCRIP - LOTE 5 INT. 53 MOTOCICLETA MONDIAL DOM: 366HGS MOTOR MONDIAL N° 1P47FMD61217791 CHASIS MONDIAL N° LF3YCD3016D004235 COLOR AZUL AÑO 2007 CC. 70 OBS. INSCRIP - LOTE 6 INT. 58 MOTOCICLETA CORVEN S/D MOTOR CORVEN N° 1P47FMDD1018532 CHASIS CORVEN N° CHASIS 8CVYCD302CA003447 COLOR AZUL AÑO 2012 CC. 70 OBS. CERT - LOTE 7 INT. 71 MOTOCICLETA BRAVA DOM: 506DSI MOTOR BRAVA N° 162FMJ0720796 CHASIS BRAVA N° LSRPCKLG472101093 C O - LOR NEGRO AÑO 2007 CC. 148 OBS. INSCRIP - LOTE 8 INT. 72 MOTOCICLETA MOTOMEL DOM: 880DQK MOTOR MOTOMEL N° 6035621 CHASIS MOTOMEL N° 8ELM051506B035621 COLOR AZUL AÑO 2006 CC. 1 5 0 OBS. INSCRIP - LOTE 9 INT. 102 MOTOCICLE-

TA JIANSHE DOM: 502HRZ MOTOR JIANSHE N° JS150FMH07A00246 CHASIS JIANSHE N° LAPXCHLE070000233 COLOR NEGRO AÑO 2007 CC. 107 OBS. INSCRIP - LOTE 10 INT. 107 MOTOCICLETA GILERA DOM: 876LLT MOTOR GILERA N° KT1P52FMHD0036477 CHASIS GILERA N° 8CXSMASHSENK02688 COLOR NEGRO AÑO 2014 CC. 107 OBS. INSCRIP - LOTE 11 INT. 108 MOTOCICLETA APPIA S/D M O - TOR APPIA N° 152FMHA0890730 CHASIS APPIA N° 8BPC4DLB8BC026733 COLOR ROJO AÑO 2011 CC. 110 OBS. CERT - LOTE 12 INT. 109 MOTOCICLETA GUERRERO DOM: 532DTJ MOTOR GUERRERO N°150FM32007013117 CHASIS GUERRERO N°LAAAXKHG270006532 COLOR NEGRO AÑO 2007 CC. 108 OBS. INSCRIP - LOTE 13 INT. 116 MOTOCICLETA GUERRERO DOM: 172CSQ MOTOR GUERRERO N° 161FMJ05110120 CHASIS GUERRERO N°LAAECKLA051153469 COLOR NEGRO AÑO 2006 CC. 145 OBS. INSCRIP - LOTE 14 INT. 118 MOTOCICLETA JMSTAR DOM: 570BLB MOTOR JMSTAR N° 1P52FMH06AD4312 CHASIS JMSTAR N° LJ4XCHLJ861004422 COLOR GRIS AÑO 2006 CC. 107 OBS. INSCRIP - LOTE 15 INT. 122 MOTOCICLETA APPIA S/D MOTOR APPIA N°152FMHA0891900 CHASIS APPIA N° 8BPC4DLB1BC027299 COLOR ROJO AÑO 2011 CC. 110 OBS. CERT - LOTE 16 INT. 126 MOTOCICLETA GILERA DOM: 054HDW MOTOR GILERA N° LC1P50FMHB100318 CHASIS GILERA N° LYLXCG58B1155387 COLOR AZUL AÑO 2011 CC. 107 OBS. INSCRIP - LOTE 17 INT. 127 MOTOCICLETA BRAVA DOM: 050HCU MOTOR BRAVA N° 1P52FMHA1519412 CHASIS BRAVA N° 8DYC11070AV007792 COLOR NEGRO AÑO 2011 CC. 107 OBS. INSCRIP.

1 día - N° 573569 - \$ 25634 - 16/12/2024- BOE

Orden Juez 1° Nom. C.C.C.y F. de la ciudad de Jesús María en autos "AGROEMPRESA MAQUINAS AGRICOLAS S.A. C/ LA AURELIA SRL - EJECUCION PRENDARIA - (Expte. N° 12363196)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Vicente Agüero N° 491 (esq. Sarmiento), Casilla N° 628 Jesús María, rematará desde el 13/12/24 10hs. hasta el 20/12/24 10hs. a través del Portal Subastas Judiciales Electrónicas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>; Tractor Marca CASE, Tipo TRACTOR, Modelo FARMALL 130 A, Marca Motor FPT, N° de Motor 8106270, Marca de Chasis CASE, N° de Chasis CORZF130CNTT12976, Año 2022, DOMINIO EQH61 de propiedad de la demanda, En el estado en que se encuentra. Con detalles propios del uso; gomas usadas en buen estado; color rojo, con llantas grises; en buen estado general; falta el kit de levante de 3 puntos; según tablero 1637 hs. de uso. Sin cha-

pas patente. Exhibición: días 18/12/24 y 19/12/24 de 11 a 17 hs. en Ruta Nacional N° 9 Norte, km. 758,2 Sinsacate, Establecimiento "AGROEMPRESA MAQUINAS AGRICOLAS S.A." Condiciones: No se admite la compra en comisión. SIN BASE – Monto incremental \$100.000 – Debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, más iva sobre la comisión, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo Prev. Violencia Fliar. Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal. Saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transf. electrónica, bajo apercibimiento. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado y con independencia de a quien sea imputable la demora, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el tres por ciento (3%) mensual y hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de ello y a los fines de evitar el pago de intereses, el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado dentro de los 30 días señalados posteriores a la subasta. Más condiciones en Portal de Subastas Judiciales Electrónicas <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>. Gravámenes: surgen de Informe Registral. Títulos art. 599 CPC. Informes: al Martillero TE 0351 155520540. Fdo: Dra. MELONI Mariana, Pro Secretaria. Jesús María. 09/12/24.

3 días - N° 573608 - \$ 26512,50 - 20/12/2024- BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "TINI, SILVINA NORY - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11923576- QUIEBRA INDIRECTA que se tramitan ante el Juz. de 1° Inst y 7° Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 111 del 06/12/2024 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Silvina Nory Tini, DNI N° 23.764.835, CUIT 27-23764835-3, con domicilio real en calle Enrique Tornú 2745, Barrio Alto Alberdi. VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.

Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 24/02/2025, Cr. Pablo Martín Tarifa (10-14419.4), con domicilio en Urquiza N° 40, PB, Córdoba. Tel 351 3265222-info@nexumlegales.com.ar. Presentación del informe individual el 09/04/2025, para el dictado de la sentencia de verificación el 23/05/2025 y para presentación del informe general el 01/07/2025. Oficina, 06/12/24

5 días - N° 572336 - \$ 22295 - 16/12/2024- BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 Ciudad de Deán Funes, autos: "CORDOBA, MAXIMILIANO NAHUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12907511", por Sentencia N° 160 de fecha 25/10/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. MAXIMILIANO NAHUEL CORDOBA, DNI 37.165.698, con domicilio real en calle Italia N° 456, B° San Cayetano de la localidad de Quilino, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Sebastián Dutto con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351-152080059 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcuralscordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 10/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier - Juez.

5 días - N° 571868 - \$ 6586 - 16/12/2024- BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 2 Ciudad de Córdoba, autos: "PERALTA, ANGEL GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13012270, por Sentencia N° 116 de fecha 22/11/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Peralta, Ángel Gabriel, DNI N°40.445.126, CUIL N°20-40445126-0, con domicilio real en calle Olivares N° 4186, Barrio Matienzo, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante la sindicatura, Cra. Patricia Beatriz Scarafia con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba (0351 4210822) (Mail: estudiourffeneriasoc@gmail.com), atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, el día 07/02/2025. Fdo: Chiavassa, Eduardo Néstor -Juez.

5 días - N° 571869 - \$ 7023 - 16/12/2024- BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PEREZ PEREZ, CARLOS ANDRES - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13218076", por Sentencia N° 123 de fecha 06/11/2024 se resolvió: l) Declarar abierto el Concurso Preven-

tivo del Sr. Carlos Andrés Pérez Pérez (D.N.I. N°34.316.595- CUIL 20-34316595-2), con domicilio en calle Tulumba N°2425 de Barrio 1 Villa Bustos Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cra. Ariadna Marcela Lamberti con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960 - 3517514336 - 3564-15510903) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día tres de febrero del año dos mil veinticinco (03/02/2025). Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Jueza

5 días - N° 572380 - \$ 7517,50 - 18/12/2024- BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. C.y S. N° 8 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MARIN, LUIS BENJAMÍN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13073327", por Sentencia N° 106 de fecha 13/11/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS BENJAMIN MARIN, D.N.I. N° 36.353.956, CUIL N°20-36353956-5, con domicilio real en calle Cádiz N° 2447, B° Colón, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Vanesa Huber con domicilio en Bv Mitre N° 517, Piso: 11, Dpto.: B (Edificio Corral State) (TE: 0351-155197077 y 0351-4810426) (Mail: vanesahuber@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, el día 27 de Febrero de dos mil veinticinco (27/02/2025).Fdo: Ruiz, Sergio Gabriel- Juez.

5 días - N° 573039 - \$ 7046 - 20/12/2024- BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, ordena: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA DEL VALLE PERALTA DNI: 20.075.433, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). En los autos "PERALTA, ESTELA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13243436 Fdo. ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 572760 - \$ 650,20 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16 Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos "CASCIOLI ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13140903 "por ante la OPS, ha dictado la siguiente resolución: "Córdo-

ba, 25/11/2024. "... Cítese por edicto a publicar por un día (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roberto CASCIOLI, D.N.I. 12.996.919, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... " Texto fdo. dig.: MURILLO, María Eugenia (Juez/a 1ra. Instancia)- SERRA, María Laura (Prosecretario/a Letrado).

1 día - N° 571885 - \$ 1032 - 16/12/2024- BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. DOMINGUEZ, CARLOS GABRIEL, DNI 11404356, en autos caratulados "12710051-DOMINGUEZ, CARLOS GABRIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Río Segundo, 29/11/2024. Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO)- DIAZ BIALET Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 572231 - \$ 907,80 - 16/12/2024- BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 4 a cargo del Dr. HUGO GONZALEZ, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, GABRIEL MORANO para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13160559, CARATULADO: " MORANO, Gabriel - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dr. HUGO RAUL GONZALEZ (SECRETARIO).-

30 días - N° 572371 - \$ 70350 - 28/2/2025- BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente

judicial N°: 13249680 - CARATULADO: " MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- de la Ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA MARGARITA ARGANARAZ y/o SILVIA MARGARITA ARGANARAS (DNI: 4.898.332), en autos: " ARGANARAZ SILVIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp N° 13363679", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cba., 05/12/2024. FDO: GARCIA Jorge Luis- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 572577 - \$ 597,30 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "FERREIRA, HERMINIA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. SAC 13016775" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 6/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FERREIRA, HERMINIA ESTHER, DNI. 5.404.153, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. FDO.: ALIAGA FOLKE-NAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 572459 - \$ 2269,40 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "GIL GREGORIO FELIP- ROMERO BRIGIDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC 12946193" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2024. Estése a lo informado en la Pestaña " OFICIOS ELECTRONICOS ENVIADOS" y al oficio adjunto al proveído de fecha 08/10/24, en consecuencia, provéanse los presentes: Téngase a los comparecientes por

presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO FELIPE GIL DNI: 7.979.651 y por BRIGIDA ROMERO, DNI: 6.059.978, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." FDO.: SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 572462 - \$ 1848,50 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil Comercial Familia 7° Nom, Secretaria 14 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALEJANDRO LONGHI, DNI 7.724.811 en autos caratulados: BELTRAME, GLADYS CATALINA - LONGHI, CARLOS ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2930966, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día art. 2340 CCCN. Fdo.: Buitrago, Santiago. Juez de 1ra. Instancia. Saber, Luciana María Secretaria Letrada.

1 día - N° 572688 - \$ 1020,50 - 16/12/2024- BOE

Río Cuarto 04/12/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 4. en autos "MORETTI, ELZA ADELINA SOFIA - BORQUEZ, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1299940, suspende el presente juicio atento que uno de los herederos se encuentra fallecido y a mérito de lo dispuesto por los arts. 97 y 165 del CPCC emplaza a los herederos de Pablo Alberto Borquez para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez; TORASSO Marina Beatriz Anabel Secretaria.

5 días - N° 572737 - \$ 6505,50 - 19/12/2024- BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1° Instancia, 2° Nominación C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N°: 3 Dra Ana Laura Nieva, en autos "VIALE NYRA HELNA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13295489, se cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

la causante Nyra Helna Aurora Carmona DNI 4.652.140, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- (art. 2340 el Cód Civ y Com) Fdo Dra Guiguét Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

1 día - N° 572787 - \$ 1245,90 - 16/12/2024- BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Secretaria N° 2 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ZENCICH, MARCELO, ZENCICH, BENJAMIN, ZENCICH, ANTONIO, ZENCICH, ESTEBAN y ZENCICH, ALEJANDRO, en los autos caratulados ZENCICH, MARCELO - ZENCICH, BENJAMIN - ZENCICH, ANTONIO - ZENCICH, ESTEBAN - ZENCICH, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13256085, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 25/11/2024.- FDO MUÑOZ Ruben Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALESIO Ivana Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572843 - \$ 1239 - 16/12/2024- BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ORQUERA, OSKAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13293958), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/12/2024. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSKAR ALBERTO ORQUERA, DNI 8.017.139, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmado por: Dra. MARTINELLI, Patricia Liliana; Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 572845 - \$ 1586,30 - 16/12/2024- BOE

ALTA GRACIA, 9/12/2024. Sra. Juez de del JUZG. C.C. Y FAM de 1° y 2° Nom. de Alta gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante DOCAMPO de MORESCHI NILDA IRMA D.N.I. 3.744.848 en los autos caratulados: "MORESCHI ALFREDO AMERICO - DOCAMPO NILDA IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 791537", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 9/12/24. CALDERON Lorena Beatriz, Juez. GARCIA Yesica Alejandra, Prosecretaria letrada."

1 día - N° 572898 - \$ 884,80 - 16/12/2024- BOE

ALTA GRACIA, 9/12/2024. La Sra. Juez del JUZG. C.C. y FAM. de 1° Inst. y 2° Nom. de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAFFARO HUGO EUGENIO D.N.I. 6.603.280 en los autos caratulados: "FLORES SOFIA ANGELICA - CAFFARO HUGO EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9863477", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 9/12/2024. CALDERON Lorena Beatriz, Juez. GARCIA Yesica Alejandra, Prosecretaria Letrada."

1 día - N° 572908 - \$ 882,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BARRERA, BLANCA DORA - BARRERA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12953873 " correspondiente al proceso de declaratoria de herederos de los Sres. Blanca Dora BARRERA, DNI 16.414.570 y Juan BARRERA; DNI Nro. 6.491.412, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 4/12/2024... Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...FDO: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO LETRADO"

1 día - N° 572912 - \$ 1245,90 - 16/12/2024- BOE

Con fecha 06/12/2024, el Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (O.P.S.), Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "MARCUIZZI, ELBA/ Declaratoria de Herederos - Expte. n° 13229485", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Marcuzzi, Elba, D.N.I. N°1.566.288, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corri-

dos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 572938 - \$ 1188,40 - 16/12/2024- BOE

CORDOBA, 09/12/2024. El Sr. Juez de 1A INST. CIV. COM. 16A NOM. CÓRDOBA, a través de la oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "ALANIZ, MARIO EMILIO GERVACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13297256", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO EMILIO GERVACIO ALANIZ, DNI: 8.454.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 572945 - \$ 1262 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados TOKAR NAVARRO EDUARDO HUMBERTO – Declaratoria de Herederos Expediente N° 13191036, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Humberto Tokar Navarro D.N.I. 11.562.597, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: Maria Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 572948 - \$ 997,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados MARTINET, CARLOS RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13218301 ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 4/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (...) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINET CARLOS RAÚL DNI: 6056023, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que

en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)(...).FDO: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 572664 - \$ 1947,40 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos: "ESCOBEDO, HIPÓLITO JESÚS - SILVA, LORENZA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 11804647, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPÓLITO JESÚS ESCOBEDO DNI: M.I. N° 6.388.269 y LORENZA GENOVEVA SILVA DNI: 3.793.242 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GARCIA Jorge Luis – Prosecretario Letrado. Fecha: 2024.10.29

1 día - N° 572954 - \$ 829,60 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TONIOLO AURORA NANCY – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°13269075)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURORA NANCY TONIOLO DNI N° 10.585.197, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 572955 - \$ 781,30 - 16/12/2024- BOE

Río Cuarto – La señora Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría Número 5 de Río Cuarto, por decreto de fecha 10 de Diciembre de 2024, en los autos caratulados "TICERA, OSVALDO - CABALLERO, MARTA ZULEMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 408799), téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. MARTA ZULEMA CABALLERO, DNI N°3.730.762.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la presente publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación,

mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC). – RIO CUARTO 10/12/2024 – Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA, Gisela Anahi, SECRETARIA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 572963 - \$ 2161,30 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13390667 - BONUGLI, ADRIANA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA VIRGINIA BONUGLI, DNI N° 12.722.198 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 10/12/2024

1 día - N° 572962 - \$ 997,50 - 16/12/2024- BOE

La Sra. Jueza de 1a Instancia y 1a Nom, Sec. 2 de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Lola Diaz D.N.I. 1.772.692 y Eduardo Benito Riveros D.N.I. 6.752.923, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos DIAZ, LOLA - RIVEROS, EDUARDO BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.13306783 bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad; Jueza - CUASOLO, Maria Gabriela; Secretaria.

1 día - N° 572966 - \$ 912,40 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “LOPRESTI DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13027664” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta

(30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Nasif Laura Soledad. Prosecretario. CAUSANTE: Domingo Lopresti LE N° 7.992.836. Córdoba 10-12-2024.

1 día - N° 572989 - \$ 2952 - 16/12/2024- BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. Río III Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante EMMA ó EMMA ROSA MAZZOLO, DNI N° 2.488.830 en autos “13316567 - MAZZOLO, EMMA O EMMA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río III, 09/12/2024. FDO: ASNAL Silvana. Juez. ZEHEIRI Veronica, Secretaria.-

1 día - N° 572991 - \$ 677,80 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “GIMENEZ LAGOS, HERMES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 13293675” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hermes GIMENEZ LAGOS, DNI 11.605.347, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 5/12/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 572997 - \$ 578,90 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com. Conc y Flia de Villa Carlos Paz, Secr 3, en autos: ABALLAY JORGE CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exte 13348512, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante a los bienes dejados por Jorge Carlos Aballay, DNI 12.493.594, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 09/12/2024. Fdo: OLCESE, Andrés- Juez de 1ª Instancia- PEREA ASTRADA Ana Ines- ProSecretario Letrado- Juzgado 1ª Ins.

1 día - N° 573046 - \$ 772,10 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “MAUCH, SUSANA ISABEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. N.º 13190787 ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/12/2024. Agréguese. Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ...”. Causante: Sra. MAUCH Susana Isabel D.N.I. 6.225.182. Firmado: Dr. SUAREZ Hector Daniel, Juez/a de 1ra Instancia. Dr. GARCIA Jorge Luis, Prosecretario/a Letrado. CORDOBA, 06/12/2024.

1 día - N° 572998 - \$ 1273,50 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OSCAR ISMAEL VILLARRUEL, DNI 6.542.842, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: “VILLARRUEL, OSCAR ISMAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (13355255), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 10/12/2024. Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

1 día - N° 573002 - \$ 930,80 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MOLLICA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13361637” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLLICA, CARLOS ALBERTO DNI 7.997.979, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, Fecha: 2024.11.28.

1 día - N° 573008 - \$ 981,40 - 16/12/2024- BOE

CORDOBA. La Sra. Juez del Juzgado de primera instancia civil y comercial de Decima nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “BAEZ, Maria Ramona - HEREDIA, Guillermo Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS” expediente N° 5615190. Ha decretado: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. MARIA RAMONA BAEZ, DNI 7.307.671 y GUILLERMO ANTONIO HEREDIA, DNI 2.787.127. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa relacionada bajo apercibimiento de ley. Firma digital de Castagno Silvana Alejandra. Juez/a de 1RA Instancia.

1 día - N° 573017 - \$ 1202,20 - 16/12/2024- BOE

Cruz del eje El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia Dr.VASSALLO Lucas Daniel cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes YAMIL NIEVAS DEL CASTILLO DNI 6.688.757 y ELENA STOFKO DNI 4.872.919 para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos NIEVAS DEL CASTILLO - STOFKO, ELENA DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte N°13361708 . Sec. Dr Perez. V. Mabel Sec. N° 2.-04/12/2024.-

1 día - N° 573023 - \$ 636,40 - 16/12/2024- BOE

EXPEDIENTE SAC: 13373651 - JURI, JORGE SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS. La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551, subsuelo, pasillo central, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. CARLEN, Andrea Eugenia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JURI, JORGE SIMON, DNI 16.772.697, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "JURI, JORGE SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13373651, dentro del término de treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). FDO: CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 10/12/2024.

1 día - N° 573028 - \$ 1273,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZABALA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13355395" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZABALA, JOSE MARIA, DNI 33.701.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en

caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.12.05

1 día - N° 573044 - \$ 2011,80 - 16/12/2024- BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: BROCHERO, HUGO RAIMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13355251, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Raimundo Brochero, D.N.I.: 6.433.182, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). LAS VARILLAS, 04/12/2024. Fdo. MUSSO, Carolina – JUEZ - AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573032 - \$ 949,20 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos: "DIAZ, ARGENTINA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC 13122462", cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGENTINA GLORIA DIAZ D.N.I. N° 5.818.744, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.11.26. -

1 día - N° 573033 - \$ 762,90 - 16/12/2024- BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y FAM. 1º Inst. y 2º Nom. Sec.4, en autos: "PEIRANO, ALICIA VALERIA – D.H. – Expte. N° 12832002"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Valeria PEIRANO, DNI N° 21.774.737, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Oficina 06/12/2024. Fdo. Dra. ASNAL S. D. C - Jueza – Dra. ZEHEIRI V. S. – Secretaria.

1 día - N° 573399 - \$ 1425 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FIATTI ANDELMO WASHINGTON - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N° 13247344 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/12/2024. Agréguese. Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto, causante Andelmo Washington Fiatti D.N.I. 11.746.994, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.09.

1 día - N° 573058 - \$ 1478,20 - 16/12/2024- BOE

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia, 2ª Nom., de la Ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, secretaria N° 4, en autos caratulados: "VALENZUELA, VENANCIA ADOLIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13195249". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VALENZUELA VENANCIA ADOLIA, D.N.I. N° 4.237.662; para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- COSQUÍN 05/12/2024.- Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo JUEZ – CARRASCO, Alicia Susana –Pro Secretaria.

1 día - N° 573038 - \$ 949,20 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1º Inst del Juzgado CCConciliación Familia Sec.2 de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ALDO MARCOS MORIENA. D.N.I 6594934 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados MORIENA, ALDO MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13322981" bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: Muñoz Ruben Alberto Juez- Valesio Ivana Prosecretaria letrada

1 día - N° 573041 - \$ 891,70 - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados "Güemes María Esther- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 13151937 que tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc y Flia 1º Ins. 1º Nom. de Cosquín, se ha dictado el siguiente decreto: COSQUIN, 04/12/2024... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GÜEMES MARIA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. JUEZ PLT. FDO: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO.-

1 día - N° 573056 - \$ 1009 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " [SONEIRA, RAUL ALBERTO - REYES MORALES, ALICIA DEL CARMEN - TESTAMENTARIO - Expediente número 12900771]" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ALICIA DEL CARMEN REYES MORALES DNI. 92.257.151 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Andrea Eugenia Carlen – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 4/12/2024.

1 día - N° 573075 - \$ 1471,30 - 16/12/2024- BOE

JUZGADO OPS en los autos caratulados... OLIVERA, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- ops – Expte N° 12131354.... Se ha dictado el siguiente Decreto de Admisión.... CORDOBA, 09/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (Mario Antonio Olivera, D.N.I. N° 11563781) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573081 - \$ 1328,70 - 16/12/2024- BOE

CORDOBA, 11/11/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de Córdoba en los autos caratulados "OLMOS, JOSE ANTONIO – FERREYRA Y/O FERREIRA, SARA ROSARIO Y/O SARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13075486, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

Sr. JOSÉ ANTONIO OLMOS DNI: 2.631.663 y la Sra. SARA y/o SARA ROSARIO FERREYRA y/o FERREIRA DNI: 7.032.062, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 573092 - \$ 1059,60 - 16/12/2024- BOE

La oficina de procesos sucesorios, sito en caseiros n° 551, tribunales I, subsuelo, en los autos caratulados "Bordone Raúl Aurelio - Declaratoria de Herederos - expediente n° 13082430" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Aurelio Bordone dni 16293501, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573097 - \$ 1034,30 - 16/12/2024- BOE

DEAN FUNES: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de RUIZ, CLARA MARGARITA, DNI N° 4.839.730 en autos "RUIZ, CLARA MARGARITA – Declaratoria de Herederos- (Expte 13008692), por el término de treinta días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fd.- Dra. Emma del Valle Mercado -Juez;- Dra. Luciana Paola Casermeiro-Secretaria Letrada.-

1 día - N° 573104 - \$ 1009 - 16/12/2024- BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y FAMILIA DE 1RA INSTANCIA Y 2DA NOMINACIÓN, SECRETARÍA N° 3 DE RIO CUARTO- "RADAELLI, PABLO OSVALDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13386300. RIO CUARTO, 10/12/2024. Téngase por agregada respuesta de e-Oficio, proveniente del Registro de Juicios Universales, la que consta en radiografía en módulo oficios enviado/respondido, con noticia. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. PABLO OSVALDO RADAELLI DNI N° 4.833.109. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento de la peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Fiscal. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.10 -VALDEZ MERCADO Anabel. SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: Fecha: 2024.12.10.-

1 día - N° 573089 - \$ 2405,10 - 16/12/2024- BOE

San Francisco. Por disposición de la jueza de 1° Instancia, Civil y Comercial, 1° Nom., Sec.2, de la Ciudad de San Francisco, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante, Sr. Carlos Alberto Bianchi, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13346104 - BIANCHI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" San Francisco. 08/11/2024. Fdo: Castellani Gabriela Noemí- Juez- Giletta Claudia Silvina, Secretaria. Tramita: Estudio Jurídico Tortosa/Peña.

1 día - N° 573122 - \$ 919,30 - 16/12/2024- BOE

Rio Cuarto: el Juez en lo Civil y Com. de 6ta. Nom., en los autos caratulados: GONZALEZ GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 13341233, tramitados ante la Sec. N° 11; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, D.N.I. n° 18.388.081, para que dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomar participación en este proceso y hacer valer sus derechos. Fdo.: Ana Carolina MARIANO - SECRETARIA. Rio Cuarto, 11 de diciembre de 2024.

1 día - N° 573124 - \$ 1004,40 - 16/12/2024- BOE

EDICTOS - La Señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dra. Cuneo Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MORALES DOMINGO ROLANDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MORALES DOMINGO ROLANDO - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS – SAC 13217793, bajo apercibimiento de ley. Oficina:07/11/2.024. Fdo. González María Eugenia – SECRETARIA JUZG 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 573131 - \$ 986 - 16/12/2024- BOE

AUTOS: BARRIOS, SERGIO DANIEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13245522 - Oficina de Procesos Sucesorios (OPS).- CORDOBA, 04/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO DANIEL BARRIOS DNI: 17.002.141, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. digitalm.: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573132 - \$ 1043,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANNARINO, ANTONIA - FRANZONE, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 12985331" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/11/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA MANNARINO, DNI 769.403, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: VACA Verónica Laura. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 02/12/2024.

1 día - N° 573153 - \$ 2168,20 - 16/12/2024- BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) en Autos caratulados " HAZARIAN, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nro 13231161, Cita y emplaza por edicto que se publica por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante HAZARIAN ROSA DNI: 2791678 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos posterior a dicha publicación (art. 2340, CCCN) FDO CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573154 - \$ 677,80 - 16/12/2024- BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 4, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes PIO TORDABLE, DNI N° 6.569.267 y LAURA ESTHER URIARTE, DNI N° 1.937.694 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos: "TORDABLE, PIO - URIARTE, LAURA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXPEDIENTE SAC: 13181769). Fdo Dig.: ROMERO Arnaldo Enrique, (Juez) y MEDINA María Luján, (Secretaria). Villa María, 28/11/2024.-

1 día - N° 573164 - \$ 795,10 - 16/12/2024- BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: NILDA ESTHER BRUSA, DNI 6.181.357, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "BRUSA, NILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 13402289)" Secretaria de la Dra: GOMEZ Nora Lis.

1 día - N° 573166 - \$ 728,40 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VÍCTOR HUGO SANTI, DNI: 11.070.798 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados "SANTI, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA- EXPTE N°: 12713178", bajo apercibimiento de ley. Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 573184 - \$ 751,40 - 16/12/2024- BOE

VILLA CARLOS PAZ, El Juez de 1º Instancia Civil Com. Conc. y Flia., 1ºNom.Sec.1, Dr. ANDRES OLCESE de Carlos Paz, en autos: FERAUD, JULIA BEATRIZ - PAGANO, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 13340565, resuelve: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julia Beatriz Feraud, DNI 16.082.734 y por Miguel Ángel Pagano, DNI 12.425.768, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: BRAVO GRACIANA MARÍA. Secretaria; OLCESE ANDRES. Juez de 1ra. Instancia. 06/12/24

1 día - N° 573216 - \$ 1947 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia 1a Nom.-Sec.1 - de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gladys Noemi Lago, DNI 12.622.643, en los autos caratulados "LAGO GLADYS NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE: 13316717", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CARLOS PAZ, 11/12/2024. GUTIERREZ Mariel Ester. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 573250 - \$ 1818 - 16/12/2024- BOE

Rio Cuarto, La Sra. Juez de 1º Inst. y 6 Nom. Secretaria N° 11, en autos " - MOLINA, JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 13416817, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante JUAN BAUTISTA MOLINA DNI 12.144.755 para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 10 de diciembre de 2024. Fdo: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 573381 - \$ 1716 - 16/12/2024- BOE

El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.4 - de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba en los autos estos caratulados "SUAREZ, MIRTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13389836) " ha dictado la siguiente resolución: -. Agréguese el informe del Registro de Juicios Universales, el cual se encuentra incorporado en archivo anexo al oficio de fecha 03/12/2024.- Consecuentemente, provéase al escrito inicial: Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documentación acompañada, admítase la presente Declaratoria de Herederos en cuanto por derecho corresponda.- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.-Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Notifíquese.- Firmantes: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores, Córdoba, 06/12/2024.-

1 día - N° 573606 - \$ 3853,50 - 16/12/2024- BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y FAM. 1º Inst. y 3º Nom. Sec.5, en autos: "RIVAROLA, JORGE AMANCIO - D.H. - Expte. N° 13239737"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Amancio RIVAROLA, DNI 10.235.703, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley...Oficina 05/12/2024. Fdo. Dr. MARTINA P. G. - Juez - Dr. VILCHES J. C. - Secretario.

1 día - N° 573407 - \$ 1776 - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13324846 - CORRADINI, JUAN FELIX, - CUGUERO, ANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes JUAN FELIX CORRADINI, DNI 6.587.812 y de ANA ROSA CUGUERO ó CUGUERÓ DNI 3.490.770, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V. MARIA

1 día - N° 573439 - \$ 1761 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOLINA, AMALIA GLADYS - DIMURO, EDUARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 12550102)" ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO JUAN DIMURO DNI 7.975.124 y AMALIA GLADYS MOLINA DNI 14.693.468, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos compa-

rezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 12/06/2024.

1 día - N° 573602 - \$ 3640 - 16/12/2024- BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Ancelmo José Montivero DNI 6.842.827, Expediente 13186006 - MONTIVERO, ANCELMO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 573496 - \$ 1998,50 - 16/12/2024- BOE

El juez Civ y Com. Fam 1A- Sec.1 - San Francisco (Cba) Dr. Viramonte Carlos Ignacio cité y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de el Sr. Taborda Héctor Felipe D.N.I 6.431.702, para que en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados TABORDA, HECTOR FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 13321248 bajo apercibimiento de ley. 01/11/2024 Fdo: Juez Dr. Viramonte Carlos Ignacio, Prosecretaria: Lavarda Silvia Raquel.

1 día - N° 573570 - \$ 1806 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc. y Flia. de Río Segundo 1º Nom., en autos caratulados "INSAURRALDE, JUAN CARLOS - MAIDANA, MARIA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13306922," cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS INSAURRALDE DNI 6.432.631, y por MARIA JULIA MAIDANA DNI 1.571.981, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). RIO SEGUNDO, 12/12/2024. Fdo. RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO JUZG. 1º INST.-

1 día - N° 573720 - \$ 1858,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIOS, JULIO ANTONIO - DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13028992 -" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ANTONIO RIOS DNI: 7.973.423, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MARIA SOLEDAD INAUDI (JUEZA), MARIA LAURA SERRA (PROSECRETARIA), CORDOBA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2024.

1 día - N° 573571 - \$ 1991,50 - 16/12/2024- BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "BUFFA, ALEJANDRO JOSE - ROSSI, NOEMI AMELIA VICTORIA - TESTAMENTARIO (EXPTE. N° 5139830)" citan por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI AMELIA VICTORIA ROSSI DNI 7.944.098, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 16 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 573578 - \$ 1806 - 16/12/2024- BOE

Oficina de Procesos Sucesorios, CBA, a través de GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO en Autos Caratulados "ESPECHE, FRANCISCO JUAN - FARIAS, CASILDA DORA cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPECHE FRANCISCO JUAN, DNI N° 3.921.718 y FARIAS DORA CASILDA, DNI 1.134. 547, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo digitalmente por GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573618 - \$ 2586,50 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUBIOLI, JOSE RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 13313735" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JOSÉ RODOLFO RUBIOLI, DNI 7.977.410, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.12"

1 día - N° 573679 - \$ 4228 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba Capital en autos: "DIAZ, BEATRIZ ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13039452" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2024. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BEATRIZ ROSARIO, DNI. No. 11.795.447 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo. MAINA Nicolás - Juez de 1° Instancia. SERRA María Laura - Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 573590 - \$ 2331 - 16/12/2024- BOE

La Sra Jueza de 1ra. Inst. 6ta. Non en lo C. Co. y Flia de Río Cuarto, Secretaría N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra Albornoz, Antonia Orfelina DNI. 3.213.533 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ALBORNOZ, ANTONIA ORFELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte 13392467) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Mariana Martinez - Jueza, Zarate Ghigo Maria Eugenia - Secretaria

1 día - N° 573609 - \$ 2051 - 16/12/2024- BOE

En autos "ANDRADA, YOLANDA BEATRIZ - TARLETTA, OSCAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 12790419 por ante el Juzg. Civ. Com. Conc. Flia. 2° Nom. - Sec. 3 de Villa Carlos Paz se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Oscar Ramón Tarletta, DNI 6.496.473 y por Yolanda Beatriz Andrada, DNI

3.390.626, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A LETRADO; OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 573641 - \$ 1855 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1era inst. y 5A Nom. Sec. Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados "MAMMANA SERGIO GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 11770213; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sergio Gustavo Mammana DNI 14.475.456, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/11/2024. Fdo. digitalmente: CARLEN ANDREA EUGENIA - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573718 - \$ 1806 - 16/12/2024- BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TOMASI, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7861272" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2024. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMASI, JUAN ANTONIO, DNI: 6.541.452, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).. Firmantes: Serra, María Laura (Prosecretario/a Letrado). CORDOBA, 09/12/2024.

1 día - N° 573066 - s/c - 16/12/2024- BOE

AUDIENCIAS

En los autos caratulados "6940858 - CABRERA, ANGEL JAVIER C/ FLORES, JOSEFA TERESA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" que tramitan por ante CAMARA APEL CIV. Y COM 3° de la Cdad. De Cba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/09/2024..... Atento el fallecimiento de la codemandada JOSEFA TERESA FLORES DNI 5.308.625 y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de JOSEFA TERESA FLORES DNI 5.308.625 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y denun-

cia la parte interesada el nombre y domicilio de los mismos si los conociere...Noti-fíquese.. Fdo. GARZÓN MOLINA Rafael VOCAL DE CAMARA NAVARRO Sebastian SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 572456 - \$ 15190 - 16/12/2024- BOE

La Sra Juez de la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo Sec 4 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado MEDINA HUMBERTO DNI 6.966.082 en autos "MALDONADO, DANIEL OSVALDO C/ MEDINA, HUMBERTO - ORDINARIO - DESPIDO" Exp.3285410, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06.03.2024. KESELMAN PROCUPEZ Sofia Andrea VOCAL DE CAMARA. VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572335 - \$ 10325 - 16/12/2024- BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 1a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "CEPEDA, ALICIA ESTHER Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 2342344)": CORDOBA, 05/12/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Por evacuado el traslado de la Sra. Asesora de Familia del Primer Turno. Atento el trámite impreso y constancias de los obrados, a los fines de resolver el pedido de venia supletoria de autorización para viajar: AUTOS. Notifíquese. - Fdo.: BERGERO, Mariana Natalia del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON, Maria Belen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 573108 - \$ 10447,50 - 18/12/2024- BOE

CITACIONES

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO EVARISTO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12139795"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 11 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a

los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.11- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 571029 - \$ 16706 - 20/12/2024- BOE

Córdoba 18/06/18. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA SOFIA ELENA-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 7292133" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE TABORDA SOFIA ELENA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 571159 - \$ 1395,40 - 16/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11504603"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin,

cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571037 - \$ 16637 - 20/12/2024- BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°3 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "R. D., M. S. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" EXPTE. 12778164 emplaza a la Sra. Claudia Inés Romero Díaz a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: CORDOBA, Laila Judith, Jueza, GOMEZ, Paula Rocío, Prosecretaria.

5 días - N° 572572 - s/c - 16/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESAR BAZAN PETRONA JUANA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139806"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571053 - \$ 17005 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA FERNANDA CARLOTA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12209957"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571090 - \$ 16936 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HAY-

DEE IRENE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12209926"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571096 - \$ 16924,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12209924"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571098 - \$ 16901,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS FLORENTINO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 12579302"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.06- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571103 - \$ 16786,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. ELECTRONICO. N° 11960975"Se ha dictado la siguiente re-

solución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571107 - s/c - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ EULOGIO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217166"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571111 - \$ 16970,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JULIA PATROCINIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217140"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571115 - \$ 16959 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA HORTENCIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217132"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado.

Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571120 - \$ 16798 - 20/12/2024- BOE

Córdoba 02/09/2019. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673064" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 571154 - \$ 1418,40 - 16/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CAYETANA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217131"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024.

Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571279 - \$ 16809,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ANTONIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217125"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias.

Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571280 - \$ 16832,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS OMAR SANTOS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12217124"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571283 - \$ 16855,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA RAMON ROMULO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12209970"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571285 - \$ 16418,50 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11544653 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/12/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 571465 - \$ 14245 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11544652- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 28/12/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 571469 - \$ 14360 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JORGE AMERICO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12209962"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571614 - \$ 16430 - 20/12/2024- BOE

Por despacho del Sr. Juez de 1^a Inst. en lo Civil, Com. de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en los autos caratulados: Archilla, Natalia Soledad C/ Sotomayor, José Miguel - Abreviado - Expte: N° 13186350, se ha ordenado publicar edicto de la petición formulada por Archilla Natalia Soledad en representación de su hija Jazmín Inés Sotomayor Archilla DNI: 49.079.130, sobre la supresión del apellido paterno Sotomayor por el apellido materno Archilla.- Of. 07/10/2024.- Dr. Lucas Daniel Vassallo -Juez- Gallardo María José -Prosecretaria-

1 día - N° 572883 - \$ 762,90 - 16/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODPLFO HUGO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12347987"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la

ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571656 - \$ 16407 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ULLUA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12347995"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571664 - \$ 16430 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS NELIDA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP.

ELECTRONICO N° 12347991"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571668 - \$ 16476 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12347948"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571672 - \$ 16430 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA RAMON HORACIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351677"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571673 - \$ 16441,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALLEJO CELESTINO SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351675"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes,

14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571676 - \$ 16499 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEANA MARIA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351670"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias.

Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571680 - \$ 16407 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ROCHA OLEGARIO RAUL - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351674"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571688 - \$ 16487,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351666"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo

dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571698 - \$ 16476 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11529059 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANGUSTIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:CÓRDOBA, 26/12/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 571711 - \$ 16050,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARGARITA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351663"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571712 - \$ 16522 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11432584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VIVA, NELSO FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:RIO SEGUNDO, 17/11/2022. .Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en contra del demanda-

do. Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 142 y conc. del Código Tributario Provincial y art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que en función del domicilio de la parte demandada el plazo de citación de comparendo se establece en 5 días.Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SCANDOGLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 571716 - \$ 14762,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351662"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibi-

miento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571717 - \$ 16407 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 11360690 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 27/10/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCANDOLIERO Romina PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 571721 - \$ 13969 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYES MANUEL CARLOS - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12351651"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte

(20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.14. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571727 - s/c - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120493)", hace saber: "CÓRDOBA, 18/06/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).-". Fdo. digitalmente por la Dra. Gurnas Sofía Irene, Prosecretaría.

5 días - N° 571928 - \$ 4148 - 16/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HAYDEE IRENE - EJECUTIVO FISCAL-EXP. ELECTRONICO N° 11784931"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 22 de noviembre de 2024...Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.22. Se cita al demandado conforme a la

ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 571750 - \$ 16499 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ RUBEN EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRONICO N° 12139814"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 571755 - \$ 16878,50 - 20/12/2024- BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN VALENTIN C - EJECUTIVO FISCAL-DGR-EXP. ELECTRO-

NICO N° 12139652:"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.15. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 571758 - \$ 16809,50 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12539186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORJON LILIANA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 571836 - \$ 6482,50 - 17/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ TORAL JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904576)", hace saber: "Córdoba, 29 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Fdo. digitalmente por la Dra. Granade María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 571907 - \$ 4872,50 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)", hace saber: "Córdoba, 20/9/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Tortone Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 571914 - \$ 5091 - 16/12/2024- BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHETTI JULIO CAYETANO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12374712 de fecha 17/10/2023) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 25 de noviembre de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.11.25.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 100.728,70 AL 19/11/2024.

5 días - N° 571935 - \$ 9668 - 20/12/2024- BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12555109 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 15 de noviembre de 2024. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, costos y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.11.15. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 112.137,40 AL 13/11/2024.

5 días - N° 571948 - \$ 9564,50 - 20/12/2024- BOE

OLIVA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEPETRI ARSELIO ARGENTINO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 12136374 de fecha 26/07/2023) se ha dictado la siguiente resolución:OLIVA, 26/11/2024. Sin perjuicio de la notificación realizada al domicilio de la sucesión, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DEPETRI ARSELIO ARGENTINO, D.N.I. N°: 6.575.838 , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese.— Texto Firmado digitalmente por:CORDOBA Jose Luis,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.11.26.

5 días - N° 572013 - \$ 13095 - 20/12/2024- BOE

OLIVA - El Señor Juez de Juz. 1 Ins. C.C.Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.C. de la ciudad de OLIVA, Secretaria Dr. Navello , hace saber que en los autos caratulados:"-

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROQUE VICTORIANO- EJECUTIVO FISCAL- DGR “ (Expte.Nº 13230746 de fecha 30/09/2024) se ha dictado la siguiente resolucion: OLIVA, 26/11/2024. Agréguese la documental acompañada y notifíquese como se pide.- Texto Firmado digitalmente por:- CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.11.26. Cítese y emplácese a la demandada para que en el termino de 20 días. comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate -en la misma diligencia- para que en el tres más o ponga y pruebe excepciones legítimas (art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. Notifíquese, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.

5 días - Nº 572016 - \$ 8863 - 20/12/2024- BOE

Se hace saber a ud. que el juez/a de 1ra. instancia de la oficina unica de ejecucion fiscal - juzg 1a nom - rio segundo- rio segundo, en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOLI HELCIO RICARDO - EXPTE. Nº 10599781”, de conformidad a la ley 9024, CITA Y EMPLAZA al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 572065 - \$ 4634,70 - 18/12/2024- BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ BONA OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049140” que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BONA OMAR ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral,

adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - Nº 572556 - \$ 10645,50 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539189 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENEDI JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 572125 - \$ 6448 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539190 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALI PEDRO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 572129 - \$ 6448 - 17/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539194 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROERA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado

del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 572132 - \$ 6482,50 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON HECTOR SAVINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 572134 - \$ 6528,50 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539199 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARDAMAGNA ROQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 572137 - \$ 6540 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12396905 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE ANTIGUAL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572153 - \$ 6321,50 - 18/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12396913 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARIMAGA ALFREDO FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572155 - \$ 6436,50 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEREZ, JUAN CARLOS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 10671024), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andra Sosa, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 19/11/2024. Agréguese cédula diligenciada que se acompaña.— A lo solicitado: advirtiendo en este estado que se ha demandado a una Sucesión indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días y notifíquese por edictos.— San Francisco, 09/12/2024 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GEREZ, JUAN CARLOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).- San Francisco, 09/12/2024.-

1 día - N° 572546 - \$ 2803 - 16/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366558 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR DELFOR RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572365 - \$ 6505,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366560 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572366 - \$ 6436,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366561 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORRILLO OSCAR SILVIO - EJECUTIVO FISCAL

- EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572368 - \$ 6528,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366562 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONDENA ERNESTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572370 - \$ 6494 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366563 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLERICO PABLO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572372 - \$ 6528,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366566 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GI-
RAUDO MARIA LORENA - EJECUTIVO FISCAL
- EE", se tomado la siguiente resolución: LABOU-
LAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado
del Juzgado Federal con competencia Electoral,
adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado
y constancias de autos, publíquense edictos por
cinco días en el Boletín Oficial para que en el tér-
mino de veinte días comparezca a estar a dere-
cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y
165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley
9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-
SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA
Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572374 - \$ 6540 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:
"EXPEDIENTE SAC: 12366567 - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUHL-
MANN DARIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL
- EE", se tomado la siguiente resolución: LABOU-
LAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado
del Juzgado Federal con competencia Electoral,
adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado
y constancias de autos, publíquense edictos por
cinco días en el Boletín Oficial para que en el tér-
mino de veinte días comparezca a estar a dere-
cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y
165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley
9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-
SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA
Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572376 - \$ 6505,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:
"EXPEDIENTE SAC: 12366572 - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAR-
TINEZ VIDAL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE",
se tomado la siguiente resolución: LABOULA-
YE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del
Juzgado Federal con competencia Electoral,
adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado
y constancias de autos, publíquense edictos por
cinco días en el Boletín Oficial para que en el
término de veinte días comparezca a estar a de-
recho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152
y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según
Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-
PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 572379 - \$ 5815,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:
"EXPEDIENTE SAC: 12366569 - DIRECCIÓN

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STRIC-
KER MARTA IRENE - EJECUTIVO FISCAL - EE",
se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE,
28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juz-
gado Federal con competencia Electoral, ad-
juntado digitalmente.— Atento lo manifestado y
constancias de autos, publíquense edictos por
cinco días en el Boletín Oficial para que en el tér-
mino de veinte días comparezca a estar a dere-
cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y
165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley
9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-
SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA
Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572377 - \$ 6471 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:
"EXPEDIENTE SAC: 12366571 - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PICCO
REINALDO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL -
EE", se tomado la siguiente resolución: LABOU-
LAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado
del Juzgado Federal con competencia Electoral,
adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado
y constancias de autos, publíquense edictos por
cinco días en el Boletín Oficial para que en el tér-
mino de veinte días comparezca a estar a dere-
cho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y
165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley
9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-
SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA
Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572378 - \$ 6494 - 19/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS
CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SION INDIVISA DE BARRIONUEVO JUAN
EDMUNDO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
N° 10080316", de conformidad a la ley 9024
se ha dictado la siguiente resolución: CITESE
Y EMPLACese al demandado para que en el
término de veinte (20) días comparezca a estar
a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo
de remate en la misma diligencia, para que
en el término de TRES (3) días subsiguientes al
vencimiento del plazo del comparendo, ponga
excepciones y ofrezca las pruebas que hacen
a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifi-
quese. Hágase saber que el presente expediente
tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-
rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución
N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario
N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted
debidamente notificado. CORDOBA, 26/05/2021.

Téngase al compareciente por presentado, por
parte, en el carácter invocado y con el domicilio
procesal constituido. A lo demás, estese a lo dis-
puesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber
que el presente expediente tramita electrónica-
mente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A,
del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019
y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del
21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión
indivisa, imprímase trámite a la presente causa
en los términos de la ley 9024 ampliándose la
citación y emplazamiento a comparecer a estar
a derecho al término de veinte días. Notifíquese
por edictos. Firmado por: PEREZ Veronica Zul-
ma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-
CIA.

5 días - N° 572574 - \$ 27825 - 16/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados:
"EXPEDIENTE SAC: 12366573 - DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE
FERNANDEZ LIBORIO ISACC - EJECUTIVO
FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución:
LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el cer-
tificado del Juzgado Federal con competencia
Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo
manifestado y constancias de autos, publíquense
edictos por cinco días en el Boletín Oficial
para que en el término de veinte días compa-
rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de
rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley
9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA
Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRA-
DO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A
DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572381 - \$ 6505,50 - 19/12/2024- BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos "DIREC-
CION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/
SUCESION INDIVISA DE ARAYA JULIO EDAR-
EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13045137" que
se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Co-
mercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye
Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE
ARAYA JULIO EDAR para que en el término de
veinte días comparezca a estar a derecho, bajo
apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la
misma diligencia para que en el término de tres
días subsiguientes al del vencimiento del compa-
rendo, ponga excepciones y ofrezca las prue-
bas que hacen a su derecho, bajo apercibimien-
to. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus
modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado
del Juzgado Federal con competencia Electoral,
adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado
y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-
5 días - N° 572560 - \$ 17505 - 17/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366574 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELLI ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
5 días - N° 572384 - \$ 6402 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366582 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 572386 - \$ 6505,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366577 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, ad-

juntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
5 días - N° 572388 - \$ 6482,50 - 19/12/2024- BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MURUA, ANGEL ESTEBAN para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA, ANGEL ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554571".
5 días - N° 572451 - \$ 4148 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IÑIGUEZ ANTONIO JULIO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330428)", hace saber: "Córdoba, 20 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.
5 días - N° 572485 - \$ 5930,50 - 18/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARTA DOROTEA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330431)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572490 - \$ 5850 - 18/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330432)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Funes Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 572497 - \$ 5965 - 18/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS BACILIO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330434)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572508 - \$ 5838,50 - 18/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JULIO ALBERTO - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10080322", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 26 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Maschietto Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572580 - \$ 26180 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330445)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572513 - \$ 5861,50 - 18/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12366897)", hace saber: "CÓRDOBA, 25/07/2024. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Ferreyra Dillon Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 572569 - \$ 10365 - 18/12/2024- BOE

LABOULAYE 18/10/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS AMERI-

CO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049237" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS AMERICO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572570 - \$ 17445 - 17/12/2024- BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCO OMEL LUIS MIGUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578246, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 572573 - \$ 6758,50 - 20/12/2024- BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIRAVEGNA RUBEN- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053256" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SIRAVEGNA RUBEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimien-

to. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572583 - \$ 20387,50 - 17/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA DANIEL DARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330446)", hace saber: "Córdoba, 20/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 572581 - \$ 5344 - 18/12/2024- BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARMANDO JOSE FERNANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12578248, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 572587 - \$ 6747 - 20/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE, EMMA FRANCISCA - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098244", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572584 - \$ 22837,50 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA OSVALDO EMILIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330438)", hace saber: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572590 - \$ 10665 - 18/12/2024- BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053247" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARGANARAZ ANGELICA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certifica-

do del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572591 - \$ 17580 - 17/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELEN, VICTORINA ROSALIA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098238", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572595 - s/c - 16/12/2024- BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CACERES MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053248" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CACERES MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimien-

to art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572597 - \$ 17625 - 17/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10877092 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZUREK FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE ZUREK FRANCISCO (DNI 3848263) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.—MUÑOZ Ruben Alberto:Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretario/a.

5 días - N° 572599 - \$ 10116,50 - 18/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, SANTIAGO EDUARDO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098239", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572601 - \$ 22995 - 16/12/2024- BOE

LABOULAYE 07/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARNARD ROJOS F. - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053254" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARNARD ROJOS F. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572604 - \$ 17520 - 17/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MARIA TERESA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098241," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572607 - \$ 22855 - 16/12/2024- BOE

LABOULAYE 08/11/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARROZO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13053257" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARROZO LORENZO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.-

5 días - N° 572610 - \$ 17475 - 17/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETEY, SABINA ALICIA- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10098243," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572613 - \$ 22855 - 16/12/2024- BOE

LABOULAYE 21/10/2024. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ JORGE M.MAC.MULLEN S.A.- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13049239" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JORGE M.MAC.MULLEN S.A. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.-

5 días - N° 572618 - \$ 16320 - 17/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ENRIQUE MARIO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10183984," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 1 de julio de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Rodríguez Ponce Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572625 - s/c - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10877087 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACCA JOSE ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE RACCA JOSE ORLANDO (DNI 6550574) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572626 - \$ 16740 - 18/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA, ENRIQUE- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10186701", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 02/07/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Garcia Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572628 - s/c - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310332 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATEO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE MATEO JUAN (DNI 6540583) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572631 - \$ 10335 - 18/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, NICOLAS TOLENTINO- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10230273", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 29/07/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 572633 - \$ 22925 - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310333 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE TORRES ROBERTO (DNI 555061) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572640 - \$ 10415,50 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310334 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica

de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE SAMPO CARLOS ALBERTO (DNI 6537371) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572644 - \$ 16815 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310341 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUCEÑO ROQUE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE CRUCEÑO ROQUE OMAR (DNI 6553595) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572649 - \$ 10519 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310349 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBUFFO HUGO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y

emplácese a los SUCESORES DE REBUFFO HUGO DOMINGO (DNI 6596584) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572651 - \$ 10576,50 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11310351 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024"... cítese y emplácese a los SUCESORES DE MARTINEZ RAFAEL (DNI 7473021) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572652 - s/c - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11347464 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA BLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 28/11/2024 "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE ALBA BLAS (DNI 6781912) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término

de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572653 - s/c - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12573007 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CLADIE ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE DIAZ CLADIE ANTONIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572659 - \$ 10392,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12204360 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUCEDO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 "... cítese y emplácese a los SUCESORES DE SAUCEDO EUGENIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572663 - \$ 10300,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12572997 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAROLO LORENZO DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE BAROLO LORENZO DIONISIO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572666 - \$ 10496 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12573019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA GLADYS ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024“.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE GARCIA GLADYS ESTHER por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento

de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572668 - \$ 10415,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506592 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANILE NELDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE CAMPANILE NELDO JUAN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.” —MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572673 - s/c - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506593 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTANER ALICIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE MONTANER ALICIA MARIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del

título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572678 - \$ 10438,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506596 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIQUELMES ELIO DELFIN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE RIQUELMES ELIO DELFIN por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572683 - \$ 10438,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12366583 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECHERAN EULOGIO EVANGELISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572724 - \$ 6563 - 20/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506602 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO TEODORO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por

ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE SOTELLO TEODORO por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572685 - \$ 10289 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506612 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA SUSANA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE OYOLA SUSANA CRISTINA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572690 - \$ 10438,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12506614 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la

siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572693 - \$ 10473 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12507000 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALI JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 29/11/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE ALI JOSE MARIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 572694 - \$ 10277,50 - 19/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12366584 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARSAL JOSE CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572726 - \$ 6482,50 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12366587 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENESIO ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572729 - \$ 6471 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12366590 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIS ALICIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572742 - \$ 6563 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12366591 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMMARELLA DINA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.— Agréguese el correo recibido por la Procuradora Fiscal por parte

del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572744 - \$ 7023 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366592 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCOTTO JESUS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).— FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572755 - \$ 6551,50 - 20/12/2024- BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12366593 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEROTTI MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/10/2024.—Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 572758 - \$ 6471 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE PAVAN OSCAR ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12482806)", hace saber: "CORDOBA, 22/11/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 572791 - \$ 7425,50 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12482805)", hace saber: "CORDOBA, 22/11/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 572796 - \$ 7402,50 - 19/12/2024- BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES RAMON ELEUTERIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10945568: RIO TERCERO, 04/12/2024. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese.CERTIFICCO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/12/2024. RIO TERCERO, 04/12/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. Fdo.: BARO, Anabel Violeta PROSECRETARIO/A LETRADO. Liquidación N°: 501167482022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$204.078,52.

1 día - N° 573000 - \$ 4511,90 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRI OMAR PABLO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12489548)", hace saber: "CORDOBA, 22/11/2024. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 572801 - \$ 7391 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGDZIARZ OLGA CLARA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12550367)", hace saber: "CORDOBA,

25/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. Rodriguez Poncio Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 572822 - \$ 5355,50 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAGOSTARO RITA HILDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555579)”, hace saber: “Córdoba, 25 de noviembre de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 572824 - \$ 7828 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MODESTO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555578)”, hace saber: “Córdoba, 25 de noviembre de 2024. Por adjuntas cédulas y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 572826 - \$ 7816,50 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION

INDIVISA DE AGÜERO ARROYO ROSA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13223351) Notifica a SUCESION INDIVISA DE AGÜERO ARROYO ROSA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 502016912024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 572840 - \$ 8598,50 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACHE CARLOS RENE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555570)”, hace saber: “Córdoba, 29 de noviembre de 2024. Tengase presente la aclaración sobre la identificación tributaria manifestada .Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Granade María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 572854 - \$ 8437,50 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GELVEZ ELIA SECUNDINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248761)”, hace saber: “Córdoba, 13 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula y edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 572885 - \$ 7678,50 - 19/12/2024- BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “EXPEDIENTE SAC: 6426488 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, RAMÓN LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/06/2021. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 2/06/21.-Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 572887 - \$ 6402 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10693896)”, hace saber: “CORDOBA, 21/08/2024.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. Roteda Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 572911 - \$ 5654,50 - 19/12/2024- BOE

Se notifica a QUIÉN DIRÍA S.A., que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIÉN DIRÍA S.A: 10257416” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 572970 - \$ 1846,20 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11278280)", hace saber: "Córdoba, 21/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024.?" Fdo. digitalmente por el Dr. Marshall Masco Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 572924 - \$ 6471 - 19/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ROQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11278279)", hace saber: "Córdoba, 21/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024.?" Fdo. digitalmente por el Dr. Marshall Masco Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 572930 - \$ 6436,50 - 19/12/2024- BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12549496 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Córdoba, 13 de mayo de 2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 507643042023

1 día - N° 572950 - \$ 1455,20 - 16/12/2024- BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORLANDINI ANTONIO JULIO – EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expte. 13227951)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ELBA NILDA BARZOLA DE ORLANDINI (heredera fallecida del demandado), en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 27/11/2024.-

1 día - N° 573018 - \$ 1492 - 16/12/2024- BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE CICARE, LIDIA MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CICARE, LIDIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11204977".-

5 días - N° 573049 - \$ 4159,50 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA DANIEL ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162515)", hace saber: "CORDOBA, 22/08/2024.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Viglianco Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 573059 - \$ 5861,50 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683386)", hace saber: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. "Fdo. digitalmente por la Dra. Granade Maria Enriqueta Prosecretaria.

5 días - N° 573068 - \$ 7264,50 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SATTLER EDUARDO EUGENIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11683384)", hace saber: "Córdoba, 26 de agosto de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 573072 - \$ 7793,50 - 20/12/2024- BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, HIPOLITO MARCIAL VERA, D.N.I. N°: 6.571.781., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE VERA HIPOLITO MARCIAL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10278745. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 573074 - \$ 6609 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11676355)"; hace saber: "Córdoba, 23 de agosto de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 573076 - \$ 13320 - 20/12/2024- BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTODIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 12477851 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CENTENO OLGA CUSTODIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 20/03/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/3/2024 Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente

PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 507158432023.-

1 día - N° 572953 - \$ 1832,40 - 16/12/2024- BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, Leonardo Prado, D.N.I. N°: 94.122.260., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10509221. Fdo. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 573077 - \$ 6459,50 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA ERASMO MOISES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778475)"; hace saber: "CORDOBA, 26/08/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. Gil Gregorio Vicente, Prosecretario.

5 días - N° 573084 - \$ 5827 - 20/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10636290 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESOLO ARMANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/08/2024:"...cítese y emplácese a Irma Mónica Zanotto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.-" Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 573101 - \$ 1809,40 - 16/12/2024- BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10886944 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BESOLO ARMANDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 26/08/2024:"...cítese y emplácese a Irma Mónica Zanotto en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.-" Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 573105 - \$ 2964 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555994)"; hace saber: "Córdoba, 27/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Marshall Masco Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 573172 - \$ 4999 - 20/12/2024- BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CERVATO ANA ROSENDA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVATO ANA ROSENDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 10481374;" que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/03/2024. . Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente por: Dra. García María Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 573119 - \$ 1761,10 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ARTURO ISAAC S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555568)", hace saber: "CORDOBA, 28/11/2024. Tengase presente lo manifestado con respecto al cumplimiento del proveído que antecede . Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. Granade María Enriquetta, Prosecretaria.

5 días - N° 573121 - \$ 8437,50 - 20/12/2024- BOE

La CÁMARA DEL TRABAJO-SAN FRANCISCO en los autos caratulados "7377884-CORONEL CLAUDIA DOMINGA ELIZABETH C/ VILCHEZ JUANA BELINDA-ORDINARIO-DESPIDO" cita a los supuestos herederos de la Sra. Vilchez Juana Belinda, DNI3.552.168, para que comparezcan en el término de 10 días a contar de la última publicación a tomar la debida participación de ley acreditando en forma tal carácter y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley

5 días - N° 571451 - \$ 2515 - 23/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARI-

TA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555567)", hace saber: "Córdoba 27 de noviembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Maschietto Federico, Prosecretario.

5 días - N° 573127 - \$ 7552 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALICIA MARINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11490033)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ALICIA MARINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573157 - \$ 1544,90 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAS HUGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555989)", hace saber: "CÓRDOBA, 27/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. Ferreyra Dillon Felipe, Prosecretario.

5 días - N° 573173 - s/c - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11820022)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573158 - \$ 1544,90 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11496543)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573160 - \$ 2607 - 16/12/2024- BOE

El Sr Juez a cargo de la Oficina de Cobros Particulares del Juzgado de 2da. Nominación de la Ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "MINIELLO RICARDO ALBERTO C/ MORONI ANGEL RICARDO – HOY EJECUTIVO- JUICIO ATRAIDO" Expte. 12000411, notifica a la Sra Elda Edith Chiacchiera la resolución cuya parte resolutive se transcribe: "SENTENCIA NUMERO: 146. BELL VILLE, 26/11/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rechazar las excepciones de falsedad e inhabilidad de título interpuesta por la parte demandada. II) Declarar rebelde a las herederas del demandado Sra. Elda Edith Chiacchiera y Sra. Andrea Lilliana Moroni en los términos dispuestos en por los arts. 97 y 110 inc. 3) del CPCC. III) Llevar adelante la ejecución iniciada por Miniello Ricardo Alberto en contra del Sr. Ángel Ricardo Moroni – hoy fallecido-, hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de dólares estadounidenses

ses setenta y cinco mil (u\$s75.000,00), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. III) Costas a cargo de la demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Fabio Andrés Ferreyra en la suma de \$ 16.190.001,13, más los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459 en la suma de \$87.212,37 y por las tareas desarrolladas en el prepara vía ejecutivo en la suma de \$ 116.283,16, todo más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) Regular los honorarios de la Dra. De La Vega, María Delia en la suma de \$10.793.334,10 más IVA e intereses en caso de corresponder. IV) PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.” Fdo. Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Juez de Primera Instancia.

5 días - N° 571804 - \$ 16464,50 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 13228005)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVEDANO SERGIO OSVALDO JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573163 - \$ 1563,30 - 16/12/2024- BOE

La Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos del señor Marcelo Javier Farto, DNI 18.114.307 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y constituyan domicilio en los autos “ACOSTA, BETIANA MARÍA C/ FARTO, MARCELO JAVIER - ORDINARIO- DESPIDO” (Expte. N° 3502482) bajo apercibimiento de ley. Fdo. PEREDO, Roxana Beatriz (Vocal).

5 días - N° 572735 - \$ 2607 - 20/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE LONGHI SULMA RAQUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 13228008)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LONGHI SULMA RAQUEL MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573167 - \$ 1554,10 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA LAURA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11446435)” CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA LAURA EDITH, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573175 - \$ 1526,50 - 16/12/2024- BOE

Se hace saber a NOEMÍ LIVE REINOZO o REYNOSO o REYNOZO, D.N.I. N° 5.402.126, que en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE MORTEROS C/ NOEMÍ LIVE REYNOSO – EJECUTIVO – EXPEDIENTE N° 13375061”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control y Niñez de la ciudad de Morteros, se han dictado las siguientes resoluciones: “MORTEROS, 20/11/2024. Avócase. Notifíquese conforme lo dispuesto por el art 89 in fine del C.P.C. proveyendo a fs. 101: Téngase al compareciente por presentado por parte como apoderada de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Horizonte y con el domicilio procesal constituido. Emplácese al letrado interviniente para que en el término de tres días acredite el pago correspondiente a Colegio de Abogados, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia, Juez/a de 1ª Instancia. - AL-

MADA Marcela Rita, Prosecretario/a Letrado.” y “MORTEROS, 03/12/2024. Notifíquese como se pide. Firmado digitalmente por: RIVOIRA Lucas Hernán, Prosecretario/a Letrado.”

5 días - N° 572114 - \$ 9932,50 - 18/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 12233202)” CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA MARCELO EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573185 - \$ 1544,90 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL AMANCIO PICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11468894)” CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL AMANCIO PICARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573186 - \$ 1540,30 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVON TRISTAN ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente elec-

trónico) (Expte. N° 12555947”) CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE PAVON TRISTAN ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573189 - \$ 1540,30 - 16/12/2024- BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11468886”) CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA AMADEO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 573234 - s/c - 16/12/2024- BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10468873 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.338.360, con domicilio en Antonio Ovides 6396, barrio Arguello Norte, Ciudad de Córdoba; para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 573382 - \$ 10640 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ BETTINI HERMANO SA – EXPTE. 101666362 que se tramitan en la Sec de Gestión Común

en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 10 de septiembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/09/24.-” FDO: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 573463 - \$ 10290 - 18/12/2024- BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VUCOVICH ROBERTO” – EXPTE. 6908083 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/04/2024.” FDO.: MARSHALL MASCO Efrain -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 573661 - \$ 9436 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MANUEL ROGELIO” – EXPTE. 9060982 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 18/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/04/2024.” FDO.: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

4 días - N° 573725 - \$ 10640 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTONI DE PISPIEIRO OFELIA BLANCA” – EXPTE. 10170039 que se tramitan en la Sec de Gestión Común

en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de abril de 2024. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-“ FDO.: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 573732 - \$ 10444 - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MARCELINO RICARDO” – EXPTE. 11797543 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de abril de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/04/2024.” FDO.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO -

4 días - N° 573735 - s/c - 19/12/2024- BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 32° Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, en Autos “DELLA VEDOVA, HAYDEE MARIA C/ HIDALGO, DANIEL ALFONSO Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – TRAM. ORAL – EXPTE. 11214537” ha decretado: CORDOBA, 18/10/2024 atento el fallecimiento denunciado, cítese y emplácese a los herederos de Daniel Alfonso Hidalgo, DNI 10.352.314, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GATTI Bárbara Mae, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 571908 - \$ 9990 - 16/12/2024- BOE

El juzgado Civil y Comercial de 4° nominación, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos de Enzo Ricardo Tobares D.N.I. 30.123.169, en los autos caratulados: “MALDONADO MARTIN ALEJANDRO

C/ TOBARES ENZO RICARDO – DESALOJO – POR VECIMIENTO DEL TERMINO - Expte. Nro. 10905186”, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Córdoba, 19/08/2024. Fdo. Dra. Cafure Gisela Maria, Juez - Dra. Andrade Ivana del Valle, Prosecretaria.-

5 días - N° 572152 - \$ 10080 - 16/12/2024- BOE

CBA,25/10/2024 el Sr. Juez del Juz. 1° Inst. Ci,Co 42 Nom, en los autos caratulados EXPTE SAC N° 11748511 FIORITO ANDRES SANTIAGO Y OTRO C/ BARRIONUEVO VDA. DE CASTRO Y OTRO-ACCIONES POSESORIAS/REALES. cita y emplaza a loa sucesores de Américo Lorenzo Castro LE.N° 6.393.083, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin : publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía...FDO : SUELDO Juan Manuel Juez; CARMONA, María Carolina Sec.

5 días - N° 572286 - \$ 3527 - 18/12/2024- BOE

En estos autos caratulados ARIAS, JONATHAN MAXIMILIANO C/ FANARA, FERNANDO FABIAN Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO-EXPTE 12396500, del JUZGADO CONCILIACION Y TRABAJO 3A NOM - SEC. 6 de la Ciudad de Cordoba, se ha dictado la siguiente resolucio.....CORDOBA, 11/11/2024. Proveyendo a la operación “Notificación por edictos-Solicita” presentada el día 07/11/2024, por la parte actora: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y el tiempo transcurrido, cítese a la demandada Sra. Lucia Mariel Fanara mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco (5) veces, en diez días; para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a la causa, conteste demanda, oponga excepciones y constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 25 y 49 LPT. En su mérito, comisionese a la parte actora a fin que confeccione y acompañe en formato editable, proyecto de edicto para su suscripción por el tribunal (debiendo serlo conforme las previsiones del art. 22 LPT), haciéndose saber al mismo que será a su cargo el diligenciamiento de la publicación ordenada.— Notifíquese.

5 días - N° 572349 - \$ 10818 - 19/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÁLVAREZ, RITA ELI-

ZABETH S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 28735/2023, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Rita Elizabeth Álvarez, D.N.I. N° 30.126.725, D.N.I. N° 25.457.417, por 4.622,75 U.V.A.s (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 75/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, el que actualizado a la fecha de interposición de la demanda (27/10/2023), asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 1.734.224,66) esto es 1 UVA = \$ 375,15 sin perjuicio del reajuste que corresponda, según el valor de las U.V.A.s a la fecha de efectivo pago en concepto de capital, con más el 15% presupestado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 2 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 572408 - \$ 4483,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIAS, FRANCO ALEXIS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 7813/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIAS, FRANCO ALEXIS, DNI N° 37.854.496, de la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de abril de 2024. Por presentado. Agréguese los edictos debidamente diligenciados. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído al demandado sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar y atento a lo solicitado por el BNA declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones operaran a la oficina conforme art. 41 del Cpr.” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 572410 - \$ 3655,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 17700/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285 la siguiente resolución: “Córdo-

ba, de diciembre de 2022..Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento...” Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2024.

2 días - N° 572411 - \$ 3752,20 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaria civil, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AVENDAÑO CARINA NOEMI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” (Expte. N°17705/2022) ha ordenado notificar al demandado AVENDAÑO CARINA NOEMI DNI 22.796.285, la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de diciembre de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.” Fdo: Alejandro Sánchez Freytes. Juez Federal. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572412 - \$ 4069,60 - 17/12/2024- BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BORDON, LUIS EDUARDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 005595/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BORDON, LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 31.449.579, el siguiente proveído: “Córdoba, 07 de noviembre de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 357.059,07 con más la de \$ 70.000,

estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado." Fdo. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 27 de SEPTIEMBRE de 2024.

2 días - N° 572414 - \$ 5302,40 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BERASI RENE CELESTINO S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 38049/2019) ha ordenado notificar al demandado BERASI RENE CELESTINO DNI 10.247.811 la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2024- AK ... Atento las constancias de autos, declárese rebelde al actor Sr. Berasi, Rene Celestino. ... haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley a la Oficina..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572413 - \$ 2008,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.437/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, el siguiente decreto: "Córdoba, 11 de septiembre de 2.024. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 17 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572417 - \$ 2689,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA

NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.513/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente providencia: "Córdoba, 17 de octubre de 2.024. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 14 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572418 - \$ 2478 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORENO BERMEJO LEONARDO IGNACIO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 517/2.024 ha ordenado notificar al demandado, Sr. LEONARDO IGNACIO MORENO BERMEJO, DNI N° 39.026.676, de la siguiente providencia: "Córdoba, 28 de mayo de 2.024. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. LEONARDO IGNACIO MORENO BERMEJO, DNI N° 39.026.676, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 28 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572421 - \$ 3480,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORENO, CARLOS FACUNDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 520/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Carlos Facundo Moreno, D.N.I. N° 39.623.915, en los siguientes términos: "Córdoba, 04 de julio de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15

días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 26 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572422 - \$ 4948,20 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PERALTA MATIAS NAHUEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" (Expte. N°19180/2023) ha ordenado notificar al demandado PERALTA MATIAS NAHUEL DNI 39.692.926, la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de noviembre de 2023.- ... Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. Juez Federal. Córdoba, 28 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572425 - \$ 2496,40 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ, CARLA YANINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 26471/2023, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Carla Yanina Pérez, D.N.I. N° 38.109.485, la siguiente resolución: "Córdoba, 09 septiembre de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 6 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572427 - \$ 2620,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NA-

ACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N°28545/2023) ha ordenado notificar al demandado SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de noviembre de 2024.- ...; dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI N° 43.808.687, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 08/08/2022, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572433 - \$ 3674 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 10408/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. SANTOLINI TOMAS RAFAEL DNI 40106519 la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de septiembre de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572434 - \$ 2560,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOSA MARCOS ALEXIS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 15435/2023 ha ordenado notificar al demandado Sr. SOSA MARCOS ALEXIS DNI 43.524.398 la siguiente resolución: "Córdoba, de diciembre de 2023.- ...Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. SOSA, MARCOS ALEXIS DNI: 43.524.398, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a de-

recho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572437 - \$ 3296,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL – COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 21518/2022, ha dictado las siguientes Resoluciones: "Córdoba, 26 de Agosto de 2024.- Agréguese los edictos publicados. Atento lo solicitado y el no comparendo de la parte demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese rebelde al demandado, debiéndose hacer saber al mismo que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del Cpr). Notifíquese a la entidad bancaria a la oficina y a la demandada por edictos a cargo de la entidad bancaria"- Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal." Córdoba, 9 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572435 - \$ 2767,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SEGOVIA, JAVIER ALEJANDRO - ORDINARIO" Expte. FCB 28204/2016, ha ordenado notificar al Sr. SEGOVIA, JAVIER ALEJANDRO – DNI. N° 32.876.571 la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2023.- Por presentado. Atento a lo manifestado por la representante de la institución actora y teniendo en cuenta el estado de autos, en base al principio de adquisición de la prueba para el proceso, del desistimiento manifestado por la actora, dese traslado a la parte demandada por el termino de ley ."...FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA" Córdoba, 8 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572436 - \$ 2386 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILA, CARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO " Expte. FCB 028279/2023 ha ordenado notificar a la Sra. VILA, CARINA ELIZABETH, DNI N° 22.033.703, el siguiente proveído: "Córdoba, 12 de marzo de 2024.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.

Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN" Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 22 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572442 - \$ 4423,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, CLAUDIO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 19510/2023, ha ordenado notificar al Sr. CLAUDIO VILLARROEL, DNI 29.475.247, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de junio de 2024.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese" Fdo. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 572443 - \$ 1119,40 - 16/12/2024- BOE

Edicto: " DINO ANTONIO SILVI -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nominación, Sec. N° 1, en lo Civil, Com. Conc. y Familia, de la ciudad de Carlos Paz; cita y emplaza, en los autos caratulados:" SILVI, DINO ANTONIO-Declaratoria de Herederos"-Expte. N° 13262649, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DINO ANTONIO SILVI, DNI: 7.970.106, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCC. Fdo: Gutierrez, Mariel Ester -Secretaria y Olcese Andrés -Juez - Córdoba, 13/11/2024.

1 día - N° 572775 - \$ 1209,10 - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2° NOM. SEC.3- COSQUIN, Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del actor -GODOY, OSMAR RAMON- a fin que en el término

de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "GODOY, OSMAR RAMON C/ BUSO, PABLO SEBASTIAN- ABREVIADO- DAÑOS Y PERJUICIOS- ACCIDENTES DE TRANSITO- TRAM.ORAL- Expte. N° 12503915", bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cosquín, 05/09/2024. Firmado: RIVERO, Ana Ester- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 572781 - \$ 5976,50 - 19/12/2024- BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC de 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. NICOLAS ERNESTO ROMERO D.N.I. 8.411.607, en los autos caratulados "RIORDA, DARÍO EUGENIO - USUCAPION" (EXPTE 12986323)", a fin de que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con el art. 165 CPCCC. – Córdoba, 27/11/2024. FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. – CONCI Lorena Mariana – SECRETARIA/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 572792 - \$ 4596,50 - 19/12/2024- BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 2., de la Ciudad de Río Tercero –Cba.-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BRIZUELA ELVA BEATRIZ o ELBA BEATRIZ DNI 6.702.319, en estos autos caratulados "BRIZUELA, ELVA BEATRIZ o ELBA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°13390530", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 12/12/24. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo – JUEZ 1ra. Instancia. CUASOLO, María Gabriela – SECRETARIA JUZGADO 1ra. Instancia.

1 día - N° 573678 - \$ 2460,50 - 16/12/2024- BOE

Jueza de 1°Inst 1°Nom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:- Municipalidad de Alta Gracia c/ sucesión de Arguello Ramona Elvira y otros- Expte 2330636 dice:"ALTA GRACIA, 06/11/2023.Proveyendo a la presentación que antecede del Dr. Espíndola: agréguese constancia de publicación de edictos, cédula de notificación acompañada e informes crediticios solicitados.Surgiendo de los informes acompañados el FALLECIMIENTO de los codemandados: ARGUELLO, PEDRO PABLO

L.E. 6.440.712, fallecido el 17/12/2003 y ARGUELLO, CARLOS MIGUEL L.E. 6.443.080 fallecido el 04/04/2007, encontrándose suspendido el juicio conforme a lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, póngase en conocimiento del mismo a los herederos de dichos codemandados ARGUELLO, PEDRO PABLO L.E. 6.440.712, fallecido el 17/02/2003 y ARGUELLO, CARLOS MIGUEL L.E. 6.443.080 fallecido el 04/04/2007 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar con la ejecución sin más trámite en el estado en que se encuentra; a cuyo fin publíquense edictos en el BO por el término de ley y su notificación al domicilio que surge del informe crediticio(pdf glosado el 03/11/2023 fs. 8/16)en calle Bahía y Abancay s/n—Villa Allende. Fdo:- Vigilanti Graciela María,Jueza de 1° Instancia y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 572920 - \$ 13566,50 - 20/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, citan y emplazan a los herederos de la Sra. LIDIA HORTENSIA BULACIO, DNI 11.915.762 en autos caratulados "BULACIO LIDIA HORTENSIA C/ AMARILLO, HECTOR ANIBAL – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL" Expte. N° 5386784 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 06/12/2024. Fdo.: Dr. Juan Carlos BERTAZZI – Juez / Dra. Marcela COLANTONIO – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 572951 - \$ 4861 - 20/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 9249009 - BLANCUZZI, GRACIELA ROSA C/ BLANCUZZI, MARCELO RICARDO Y OTROS - ACCION DE NULIDAD", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/10/2020.. Atento haberse acreditado el fallecimiento de la actora en autos Sra. Graciela Rosa Blancuzzi, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos de la nombrada a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C y C., sin perjuicio de la carga del interesado de denunciar nombre y domicilio de los herederos que conozca a fin de proceder

a su citación directa. Texto firmado digitalmente por Fontana María de las Mercedes, Juez, López Ana Laura, Prosecretaria letrada. Fecha 2020.10.03

5 días - N° 573026 - \$ 15165 - 26/12/2024- BOE

SR Juez de 1° inst y 5° NOM: CORDOBA, 08/08/2022.."En su mérito y dadas las constancias obrantes en este Para Agregar, dispóngase el REHACE de los presentes autos CENTURION, FELIX ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10268744" ordenándose su rehace con las copias incorporadas en autos los que proseguirán según su estado. Encontrándose denunciado el fallecimiento de la letrada Dra. Maria Mercedes Leiguarda y en virtud de lo normado por el art. 97 del C.P.C y C, suspéndase la tramitación de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos de la Dra. Maria Mercedes Leiguarda para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo percibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Librese oficio al Registro de Juicios Universales a los fines de conocer si se ha iniciado declaratoria de herederos de la misma. Notifíquese. firmado digitalmente DRA RAMELLO ILEANA- Secretaria Letrada.

5 días - N° 573168 - \$ 9495,50 - 20/12/2024- BOE

"EI JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, Y PENAL JUVENIL, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, cita a la Sra. YANINA ISABEL PINEDA, DNI 36.954.493, y el señor FRANCO MIGUEL MARTINA, DNI 27.870.114, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 07 de febrero de 2025 a las 9.30 horas, a la que deberán comparecer con patrocinio letrado, ante la sede de este Tribunal sito en calle Dante Agodino 52, 2do. piso, de esta ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MARTINA LAUTARO MIGUEL — CONTROL DE LEGALIDAD", Expte. 13264652 que tramitan por ante la Secretaria de Niñez y Adolescencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)." Fdo.: Dr. Andrés Emilio Peretti — Juez; Dra. Flavia Totaro Canavesio — Secretaria.

5 días - N° 572803 - s/c - 17/12/2024- BOE

La Unidad de Jueza N° 3 en los autos caratulados "C. C., A. A.- C., L. E. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12297070) emplaza al Sr. Franco Ezequiel Carvajal a fin de que en el término

no de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Laila Judith Córdoba, Jueza; Agustina María Tonnelier, Secretaria.

5 días - N° 573383 - s/c - 20/12/2024- BOE

En los autos caratulados: "GOMEZ, YESIA SAHORI- TUTELA- EXPTE. 13174746", que se tramitan en el juzgado de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, se notifica la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024. A la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase a la Sra. Lourdes Ayelén Reynoso por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la demanda de tutela incoada. Imprimase a la misma el trámite previsto por los arts. 75 y ss de la Ley 10305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los Sres. Cintia Yamila Martín y Sergio Matías Gómez para que en el término de seis días comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongán excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art.77 de la citada normativa). Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia que por Turno corresponda y ordénese asimismo la intervención del CATEMU. Hágase saber que de manera previa a la resolución de los presentes deberán encontrarse incorporados la totalidad de los certificados de buena conducta y antecedentes penales. Notifíquese. Atento lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC se deberá citar y notificar a la Sr. Cintia Yamila Martín, DNI: 33.832.603 por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación. Líbrese exhorto al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Violencia Familiar y de Género de 1° Nom.- Sec. 1, a los fines que informe estado y medidas dispuestas en los autos caratulados "GÓMEZ, YESIA SAHORI – MONSALVO MARTÍN, ÁNGEL CAÍN URIEL – CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56), EXPTE. 12278304", correlativos y conexos. Texto Firmado digitalmente por: MORA María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PINUS María Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 573080 - s/c - 18/12/2024- BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Tercera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Seis, CITA Y EMPLAZA a los herederos del codemandado, Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/

ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO", Expte. Nro. 3171610", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06/12/2023.- Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Córdoba, 14 de Noviembre de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Rios por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior - , durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagase saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT. - Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley." Firmado digitalmente por: PROVENSALLE Federico Guillermo - VOCAL DE CAMARA / FORTUNY Gabriela María PROSECRETARIO/A LETRADO. Quedan autorizadas a intervenir en el diligenciamiento del presente las Dras. Victoria Noemí Ibáñez M.P. 1-41665 y Yohana G. Rios 1-42305 Diligenciado sea el presente, sírvase devolverlo al Tribunal oficiante, con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Sin más, saludo a Ud. atentamente. FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 572095 - \$ 76685 - 20/12/2024- BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Instancia de JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, a cargo de la Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, en los autos caratulados: " CORONEL, WALTER DEL VALLE C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE SAC: 12396603 - JESUS MARIA, 13/05/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al Sr. Walter del Valle Coronel por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de filiación, la que seguirá el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. A lo demás: oportunamente. Notifíquese.- BASIGALUP Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 572830 - \$ 19215 - 17/12/2024- BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO- La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 3ra Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 5 Dra. BERGIA Gisela Anahí, en los autos caratulados "ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROSUSUCAPION" Expediente N° 637252, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52.- RIO CUARTO, 27/09/2024.-Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que la Sres. Héctor Ricardo Rosales, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6) y Cela Rene Soria, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), en su carácter de cesionarios del Sr. Pedro Ignacio Rosales, DNI N° 6.631.765 (hoy fallecido), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno designado como lote 63 de la Manzana 122 ubicado en la Localidad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle Avda. Guillermo Marconi Nro. 701 conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot, Mat. N° 1235/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de marzo de 2009, según expediente N° 052-2457/09; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 05, Pblo: 52, C: 05; S: 02; M: 122; P: 63, con una superficie total de 163,43 m2, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 100°11' y una distancia de 8,08 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 153°07'; lado B-C de 5,39 m; a partir de C, con un ángulo interno de 153°34'; lado C-D de 11,84 m; a partir de D, con un ángulo interno de 45°87'; lado D-E de 21,78 m; a partir de E, con ángulo interno de 87°11'; lado E-A de 9,29 m, cierre de la figura; encerrando una superficie de 163,43 m2. Y linda con: al Noreste, con Calle de las Postas, al Sureste con Avenida Guillermo Marconi; al Sudoeste con Parcela sin designación, posesión de Gracie-

la de Jonovaeria, Matrícula 836719 y al Noroeste con parcela 39 de Ariel Fabio Milanese, Matrícula 44925". Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24052247762/2; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo de 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Héctor Ricardo Rosales, argentino, nacido el veintidós de enero de 1961, casado, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6), y de la Sra. Cela Rene Soria, Argentina, nacida el quince de marzo de 1963, casada, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), ambos con domicilio en calle Pje. de las postas Nro. 705 de esta ciudad Rio Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Lisandro Abeilla en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete (\$ 217.357) y los de la Dra. Cristina Daniela Campiña en la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil treinta y cinco (\$ 326.035) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ.-

10 días - N° 572252 - \$ 81597 - 10/1/2025- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 008992/2021, ha ordenado notificar a la demandada Sra. ANGULO GUTIERREZ, LAURA MARCELA, DNI N° 27.670.282, de las siguientes Resoluciones: "Córdoba, 24 de junio de 2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de la Sra. Laura Marcela ANGULO GUTIERREZ, DNI 27.670.282, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS

UNO CON 83/100 CENTAVOS (\$229.501,83); al 20-08-2020, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 572409 - \$ 5702,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACCO, ARIEL RICARDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 007262/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. BRACCO, ARIEL RICARDO, DNI N° 37.873.128, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 31 de julio de 2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. ARIEL RICARDO BRACCO, DNI 37.873.128, en todas sus partes y, en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 27.576,09); la misma es debida desde el 30-08-2018, con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. IV) Fijar la tasa de Justicia en un 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, en el plazo de 5 días, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. V) Protocolícese y hágase saber." Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 27 de septiembre de 2.024.

2 días - N° 572415 - \$ 5606 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 008845/2022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N°

24.915.709, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 30 de agosto de 2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$14.349,51) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Irene Gabriela Nicolasa Cejas, D.N.I. N° 24.915.709. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 20 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572416 - \$ 4327,20 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11088/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de mayo de 2024... RESUELVO: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON con más intereses, gastos y costas 25/100 (\$ 128.390,25) en contra del Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943. 2. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 4 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572420 - \$ 3977,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCHOA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 9957/2021, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Natalia Soledad Ochoa, D.N.I. N° 32.313.669, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos

sesenta y siete con seiscientos cincuenta y dos con cinco centavos (\$ 467.652,05), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de OCHOA NATALIA SOLEDAD. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 13 de agosto de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 24/06/2024 respecto al monto allí consignado y establecer que donde dice "pesos cuatrocientos sesenta y siete con seiscientos cincuenta y dos con cinco centavos" debe leerse "pesos cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos con 05/100 (\$ 467.652,05)"; todo ello, en función de las razones expuestas en los considerandos precedentes que se tienen por reproducidos.- 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 2 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 572423 - \$ 7657,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VERGARA, FLORENCIA CECILIA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. N° FCB 36384/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. Florencia Cecilia Vergara, D.N.I. N° 29.490.112, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sra. Vergara Florencia Cecilia y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos veinte mil cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$20.054,47), desde el 10/06/13, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá

ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 14 de agosto de 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar el monto consignado en la resolución dictada por este Tribunal con fecha 28.06.2024, y disponer que donde dice "pesos veinte mil cincuenta y cuatro con cuarenta centavos" debe leerse "pesos veinte mil cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$20.054,47)". Rechazar el pedido de rectificación respecto a la fecha de inicio de la demanda; todo ello, en función de las razones expuestas en los considerandos precedentes que se tienen por reproducidos.- 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 4 de Diciembre de 2024.

2 días - N° 572441 - \$ 9171 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREZ MUÑOZ, GERMAN SILVIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 21429/2022, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN SILVIO PEREZ MUÑOZ, DNI 39.007.239, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veinticuatro mil trescientos con sesenta y seis centavos (\$24.300,66) con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de PEREZ MUÑOZ GERMAN SILVIO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. Del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 10 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572431 - \$ 4055,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ OLIVA ENRIQUE JORGE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°650/2021) ha ordenado notificar al demandado OLIVA ENRIQUE JORGE DNI 14.620.303 la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)

Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos treinta y tres con sesenta centavos (\$433383.6) con más intereses en contra de OLIVA JORGE ENRIQUE, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal). Córdoba, 9 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572424 - \$ 4916 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREZ, VICTOR MARIANO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 69/2023, ha ordenado notificar al Sr. VICTOR MARIANO PEREZ, DNI 30.761.895, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de junio de 2024... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 77/100 (\$ 156.755,77.-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. VICTOR MARIANO PÉREZ, DNI 30.761.895. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 4 de Noviembre de 2024.

2 días - N° 572426 - \$ 4023,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PEREZ ALTAMIRANO SANTIAGO FELIPE s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 15559/2022, ha ordenado notificar al Sr. PEREZ ALTAMIRANO SANTIAGO FELIPE DNI 36.806.756, de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de septiembre 2023.- SENTENCIA: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:

1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS ONCE CON 97/100 CENTAVOS (\$180.311,97), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Santiago Felipe Pérez Altamirano, DNI 36.806.756. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula. -” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Córdoba, 28 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572428 - \$ 4396,20 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría de Ejecución Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREZ ALTAMIRANO SANTIAGO FELIPE s/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 15563/2022, ha ordenado notificar al Sr. PEREZ ALTAMIRANO SANTIAGO FELIPE DNI 36.806.756, de la siguiente resolución: “Córdoba, 09 de septiembre 2023.- SENTENCIA: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 31/100 CENTAVOS (\$194.126,31), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Santiago Felipe Pérez Altamirano, DNI 36.806.756. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Córdoba, 28 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572429 - \$ 4433 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PONCE ERIKA YAMILA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 5.466/2.020 ha ordenado notificar a la Sra. ERIKA YAMILA PONCE, DNI N° 39.498.192, de la siguiente Resolución: “Córdoba, 15 de abril de 2.024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y CINCO

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$65.471,24) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. PONCE ERIKA YAMILA – D.N.I. 39.498.192. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 21 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572432 - \$ 4345,60 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 30960/2022 ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: Córdoba, de abril de 2023.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Andrea Jacqueline Tulian Testón, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 66.414,89, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Juez Federal. Juzgado Federal N°1 de la provincia de Córdoba.” Córdoba, 31 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572438 - \$ 4538,80 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de Ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de octubre dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 06/100

(\$68.184,06), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. ANDREA JAQUELINE TULIAN TESTON, D.N.I. 37.635.303. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C .P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2024.

2 días - N° 572439 - \$ 4410 - 17/12/2024- BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría Civil Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 9340/2023 ha ordenado notificar al demandado , ULIARTE ALBERTO JUAN DNI 20.111.715 la siguiente resolución: “Córdoba, 23 de agosto de 2024.- SR Y VISTOS:- ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. ULIARTE, ALBERTO JUAN hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 1.083.647,94, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.” Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 11 de Septiembre de 2024.

2 días - N° 572440 - \$ 4272 - 17/12/2024- BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: “BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 10189444” por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario

Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyñeyro, a saber: María Ofelia Bustamante, y Dora Renee Bustamante; a sucesoras de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3° y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítese a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaría Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo", Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m2), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10

de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea 12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111-1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m2.. Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macías, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10 mts. y la línea

44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111-1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m2.. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑEIRO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m2 y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ E IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.

10 días - N° 564758 - s/c - 19/12/2024- BOE

COSQUIN. El Juez de 1era Inst. y 2° Nom. C. Com, Conc. y Flia. de Cosquín Dr. Martos Francisco Gustavo, Sec.4 en autos caratulados "GUIRADO GRACIELA ESTHER C/SABALZA ALZUETA VICTORINO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 10554480", decreta: COSQUIN, 10/10/2024. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sucesión del demandado Sr. Sabalza Alzuelta Victorino y asimismo a la Sra. María Juana Suarez de Sabalza, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o todos los domicilios que surgen y aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos com-

parezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Bialet Massé, a cuyo fin notifiqúese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifiqúese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario). Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Harry Forsberg M.P.3273, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. Expte N°0579-004828/2016 de fecha 04/08/2016 a saber: un inmueble ubicado sobre calle Independencia n° 725 en barrio centro, de Bialet Massé, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, que se describe como LOTE 100 MANZANA 34, nomenclatura catastral 23-03-03-32-02-044-100, cuyos límites son: al NORTE con calle Independencia; al SUR colinda con la parcela 011 Lote N°6 perteneciente al Sr. Manuel Antonio Carranza, folio 26558 Año 1957; al OESTE colinda con la parcela 003 Lote N° 23 perteneciente al Sr. Joaquín José Castillo, matrícula F/R 760700 y al ESTE colinda con resto de la parcela 004 resto del Lote N°19 perteneciente al Sr. Victorino Zabalza Alzueta y la Sra. María Juana Suarez de Sabalza, matrícula F/R 914428; lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y seis con veinticinco metros cuadrados (496,25m²), con todo lo clavado y plantado, inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia bajo el número de Matrícula: F/R 914428 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 230301021360.-Quedan Uds debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Martos Francisco Gustavo. (Juez)- Juárez Mariano (Secretario).

10 días - N° 564774 - s/c - 23/12/2024- BOE

En autos: "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCO.- Villa Dolores, 04/10/2024.- Y VISTO: Estos autos ca-

ratulados "POSSE MARCELO - USUCAPION" - Expte. 1271002, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Marcelo Posse, argentino, D.N.I. N° 14.818.510, nacido el 08 de junio de 1961, CUIL 20-14818510-8, de estado civil casado con Marcela Bretschneider, domiciliado en Diego N° 2000, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires (datos denunciados el 26/07/2024), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 - inc. a - y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier(03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote(Hoja) 2532, (Parcela) 3984. Refiere que, se encuentra individualizado catastralmente en la provincia bajo la siguiente identificación: Dep: 29, Ped: 03, Hoja: 2532, Parcela: 3984. Cuyas medidas son: a partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 105.18 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 76°35'; al cual sigue el lado 2-3 de 119.64 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 92°46'; al cual sigue el lado 3-4 de 90.00metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 88°4'; al cual sigue el lado4-5 de 91.00 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 231°24'; al cual sigue el lado 5-1 de 14.03 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 51°11' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de Una Hectárea, Ciento Veinticuatro Metros Cuadrados (1Ha. 124 mts.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 2532-4083 del Expediente N° 34.078/07 de Sebastián Borensztein, sin datos de dominio conocidos; en parte y en parte con la parcela 2562-3983 de Expediente N° 34.077/07 de Alejandro Gabriel Odessky y Virginia Odessky, sin datos de dominio conocidos; al Sur, en el lado 2-3, con parcela sin designación, de Marta Ferrera de Tapia, sin datos de dominio conocidos, en parte, y en parte con Calle Pública; al Este, en el lado 3-4, con Calle Pública y finalmente al Norte, en los lados 4-5 y 5-1, con Calle Pública. El inmueble no afecta a dominio conocido alguno; No consta N° de Cuenta," todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del presente y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, Mat. Prof. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión por

la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Pcial. N° 0587-000265/2011 el día 23 de junio del año 2011 (fs. 02/03). El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Públicas N° 11035 de fecha 08/08/2019 obrante a fs. 58 y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 02/03 no afecta derechos fiscales de propiedad y se empadrona a nombre del actor en cuenta N° 2903-2467299/9 en la Dirección General de Rentas. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 06 de noviembre del año 2009. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente Ab. Oscar Antonio Mercu Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. OF. 04/11/2024.-

10 días - N° 564974 - s/c - 19/12/2024- BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar

donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el ultimo domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requírase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo.

digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Guemes, calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90 ° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, M FR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m2", afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descripto como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m2, lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Gzumán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana", y que figura inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024- BOE

DEÁN FUNES. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia.- SEC.2, cita y emplaza a los sucesores del causante: Sr. Julio Carreras, MI 2.611.229, (titular de la cuenta de Rentas), en autos caratulados: "CATALANO, HECTOR ORLANDO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 591699", en los términos del art. 784 del CPC para

que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a los fines de actuar conforme más les convenga a sus derechos. Deán Funes, 04/11/2024. Fdo. Digitalmente: Dra. CASERMEIRO Luciana Paola - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 573657 - s/c - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CORDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgardo o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F 74°01'49";

al Vértice "G": 180°04'24" a superficie poseída es de 20 Ha. 7118,47 m². 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05."

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024- BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: "DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1", con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05", se llega al vértice "2" a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46", lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34", lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45", lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50", lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36", lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06", lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18", lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20", lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38", lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27", lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26", lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11", lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03", lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28", lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01", lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02", lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24", lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m². Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10

con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en

la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.11.12.

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025- BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 619573 - MORELLI, ELVIO ENRIQUE (HOY SUS SUCEORES) - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano que infra se describe como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieron, bajo apercibimiento de ley respecto del siguiente inmueble urbano: "una casa y terreno designada en un plano especial de subdivisión de la fracción Sud Oeste de la quinta número veintiséis de Villa Torroba, como solar número treinta y tres, ubicada en la Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, compuesto de diez metros de frente al este por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al Norte, con el solar treinta y dos; al Oeste, con el solar cuarenta y cuatro; al Sud, con los solares treinta y cuatro y treinta y ocho inclusive, todos del citado plano y al Este, con calle Alemania" el que, a su vez, según plano de mensura de posesión actualizado se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGUELES Municipio HUINCA RENANCO, Barrio VILLA CRESPO, designado como Lote 34 de la Manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que, partiendo del vértice "D" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 50,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00 m; encerrando una superficie de 500,00

m². Y linda con: lado D-A con CALLE URUGUAY, lado A-B con PARCELA 14 - L 34 y 35 Qta 26 Oscar Rubén Zubiani - Matrícula N° 224606 Cuenta 15-02- 0065881/9, con PARCELA 16 Solar 36 Qta 26 Anselmino Gustavo Ezequiel Matrícula 758542 Cuenta 15-02-0067484-9, con PARCELA 17 Solar 37 - Qta 26 Ramón Nicolás Rosales Matrícula 764196 Cuenta 15-02-0066514-9 y con PARCELA 18 Solar 38 Mza A Qta 26 Teodoro Antonio Isaguirre Matrícula 769403 Cuenta 1502 -0246047-1, lado B-C con PARCELA 24 Qta 26 - Solar 44 Suarez Luis Alberto Matrícula 692434 Cuenta 15-02-0067627/2, lado C-D con PARCELA 12 - Qta 26 - Solar 32 Ferreyra Benítez Alicia Edith Matrícula 1248601 Cuenta 15-02-0067046/1." La fracción se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba por conversión a Folio Real bajo la MATRÍCULA N° 1.915.994, con los siguientes antecedentes dominiales, a saber: Protocolo Dominio N° 313 - Folio N° 363 - Año 1927, titular dominial actual Filiberto o Feliberto CALDERÓN, se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-0601258-9, Nomenclatura Catastral: 15-02-07-01-010-24-013.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Noviembre de 2024.-

10 días - N° 567130 - s/c - 18/12/2024- BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "SOLIS, MATILDE LIDIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11041333), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 16/09/2024. (...). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.), (...). Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 5 de la localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste A y hacia el Nor-Este hasta el vértice B mide 10,00 m (lado A-B) colindando con calle José Hernández; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Sur-Este hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) colindando con parcela 040 -Lte.21 de Meneses Gregorio y

Allende Matilde Isabel, Prop. N° 1801-1162962/3, Mat. N° 755-414; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice D mide 10.00 m (lado C-D) colindando con parcela 026-Lote 35 de Cesoli Rubén Waldemar, Prop. N° 1801-1162975/5, Mat.741.112; desde el vértice D (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice inicial A (con ángulo recto) mide 50.00 m (lado D-A) colindando con parcela 038 - Lte. 23 de Vega Luis Facundo y Rocha Carla Lilianna, Prop. N° 1801-1162964/0 Mat. N° 1.287.469, cerrando la figura con una superficie de 500,00 m.2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia en la Matrícula 190.429 a nombre de Monzón Eugenio en una proporción de ½ y Vera de Monzón Sabina en una proporción de ½. Dicho inmueble está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Número 18-01-4203179-3." BASILUK MARIA INES, ABOGADA - M.P 2-227.

10 días - N° 567360 - s/c - 16/12/2024- BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "MAUTINO, FERNANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1774666), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 15/12/2022. Téngase presente los titulares denunciados. En su mérito, admítase la demanda de Usucapion presentada con fecha 25/08/2020 y sus ampliaciones, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los Sres. Nelso Bautista Grosso; Miguel Marcelo Grosso; Amalia Grosso; Pedro Alberto Mautino; Ana María Mautino, Juan Mautino, José Mautino, Francisco Miguel Grosso y María Grosso de Gamarro para que, en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... A los fines de citar a los Sres. María Grosso; Ana Inconela Grosso; Tercilia Grosso, José Grosso; Irma Grosso; Florinda Grosso; Dionisio Grosso; Telmo José Maritano; Ángela Tolosa; Nundina Isabel Grosso; Dominga Juana Marchisio; Miguel Ángel Grosso; María del Carmen Grosso; Teresa Armando; Elida Tercilia Grosso; Leticia María Mautino y Pedro Adolfo Morero y los sucesores de Cecilia Octavia Grosso; Fermina Grosso; Italo Epifanio Maritano; Alejo Juan José Maritano; Lider José Domingo Grosso; Francisco Miguel Grosso; Teresa Tercilia Mautino; José Mautino; Tercilia Mautino; Ortencio Aldo Mautino; Josefa Tercilia Morero; Teresa María Morero; Adelina Morero y Atilio José Bianciotti ó Bianciotti ó Bianciotto y a todos aquellos que en forma in-

determinada se consideren con derechos sobre el inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 52 de la manzana 24 con las siguientes medidas: en el costado Sur-Este, segmento AB mide 7,65 ms. lindando con la calle Avellaneda; en el costado Nor-Este está formado por tres tramos, partiendo del punto A con dirección Nor-Oeste segmento AF se mide 44 ms., a partir de F con dirección Sur-Oeste segmento FE se mide 1,32 ms. y a partir de E con dirección Nor-Oeste se miden 6 ms. segmento ED, lindando con la Parcela 4 propiedad de Carlos Francisco Baldrich; en el costado Nor-Oeste, segmento CD se miden 6,33 ms. lindando con la Parcela 19 de Nelso Hugo Rossi, Adolfo Unnia, Aldo Tomás Comba, Livio Emilio Beltrami, Elena Lucía Arietto de Cravero, Huber Lino Cravero, Miguel Angel Cravero y Edgar Ramón Cravero; en el costado Sur- Oeste, segmento CB se miden 50 ms. cerrando la figura y lindando con la Parcela 14 propiedad de Mario Francisco Paviolo, con una superficie total de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (374,58 ms. cdos.), todos los ángulos internos del polígono son de 90° 00'00"; designación catastral de la provincia: dep.30, ped.06, pblo.36, circ.01, sec. 02, mza 008, parc. 13. dirección general de rentas: 3006-1692956-2. publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 04/11/2024.— Téngase presente la ampliación de la demanda. Cítese a la Sra. Ángela Tolosa, DNI 2.452.317 y a los sucesores de Leticia o Leticia María Mautino, DNI 7.162.361, esto es, Sra. María Esther Carrara, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. A los fines de la citación por edictos de los sucesores de la Sra. María Grosso o María Grosso de Gamarro, DNI 7.325.872, cumplimentese con el art. 152 del CPC, debiendo declarar bajo juramento haber realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer quiénes son los herederos y sus domicilios. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).

10 días - N° 568195 - s/c - 26/12/2024- BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. JORGE RUIZ, con domicilio en Ruta Nacional

Nº 9 esquina Av. Perú de dicha ciudad, en autos: "PARRA, ALFREDO DAMIAN Y OTRO – USUCAPION (Expte. Nº 12927750);" cita y emplaza al demandado Sr. Raúl Eduardo RUI PEREZ o RUI PEREZ y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que, en el término de veinte (20) días hábiles contados desde el último día de su publicación, a efectuarse durante diez días a intervalos regulares por un período de treinta días, comparezcan estar a derecho, tomen participación, y deduzcan oposición o contesten la demanda y ejerzan los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de ley y de nombrarles representante legal al Sr. Asesor Letrado. Inmueble a usucapir: una tercera parte indivisa de fracción designada como lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la provincia de Córdoba, designado como lote Nº 5 (mitad oeste) de la manzana ocho (8), que mide 9,25 centímetros al Sud, por donde linda con Bv. Sarmiento (antes Bv. Primero Norte); por igual contrafrente al Norte, por donde linda con callejuela General Paz, al Este con la otra mitad de lote Nº 5 y al Oeste con propiedad de Baltazar Tavella, antes de Nicanor Bazán, según títulos, con una superficie total de quinientos dieciocho metros cuadrados, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1.341.167 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 270602385857. Fdo: DIAZ BIA-LET, JUAN PABLO – JUEZ / ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE, PROSE-CRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 568223 - s/c - 20/12/2024- BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 2, en autos "VARELA, Néstor Hugo – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. nº 529978);" cita y emplaza a 1.- Marcos Nicolás Moser y Miguel Nicolás Moser, en su carácter de herederos del titular registral, Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapición: Inmueble ubicado en el campo denominado "El Arrimo;" designado como lote 37, nomenclatura catastral 12-01-04-01-04-007-023, que se describe como: Lote de terreno ubicado en Pedanía Los Reartes Departamento Calamuchita Pcia de Cba y de acuerdo a EXP DE MENSURA DE POSESION 0033-0292428-2007 SE DESIGNA lote 37 y se describe :Partiendo del vértice A ubicado en el extremo Sud-Este y con dirección Nor-Oeste el lado A-B mide 78,28 metros lindando con

calle Pública; luego con un ángulo de 102°27' en el vértice B, el lado B-C mide 132,68 metros, lindando con la Parcela 2 de BERKESEY MARTIN, Cuenta 1201-1905760/0 Matrícula 788.941; luego con un ángulo de 67°06' en el vértice C, el lado C-D mide 30,41 metros; luego con un ángulo de 196°53' en el vértice D, el lado DE mide 20,00 metros, lindando en estos dos tramos con la Parcela 38 de DUCASSE MARTA IRIS, Cuenta: 1201-4087742/1 Matrícula 1.499.121; luego con un ángulo de 107°54' en el vértice B, el lado B-C mide 138,60 metros, lindando con la Parcela 22 de PINZANI JUAN CARLOS, Cuenta: 1201-1905188/1 Matrícula 984.722, cerrando la figura en el vértice inicial A con un ángulo de 65°40'; resultando una Superficie de OCHO MIL TREINTA y DOS METROS OCHENTA y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; que afecta en forma total la matrícula nº 1052931, a nombre de Nicolás Carlos Eugenio Claudio Moser, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 12-01-0721731-8, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del período indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 15/11/2024. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - Nº 568567 - s/c - 26/12/2024- BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1era Inst. y 2ª nomin, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Verónica Susana ZEHEIRI, ubicado en calle Vicente Peñaloza Nº 1379 de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en autos SCHIFANI, CATALINA USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – (EXPTE. 503082), se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble objeto de la presente usucapición, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº1319876 se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en la Pcia. de Cba, DPTO TERCERO ARRIBA, Ped. El Salto, el que forma parte de la chacra frutícola conocida con el nombre de Almafuerde y que a su vez es parte de la estancia "La Ventura," e individualizado en

el plano de subdivisión como LOTE DIECINUEVE de la MZA. M, con las siguientes medidas, linderos y superficie: 15 mts. 61 cms de fte. al O-N-O lindando calle en medio con la Mza. "J"; 15 mts en su c/fe al S-S-E lind. con de Rafael Ciarrocho; 70 mts. 50 cms. en su costado N-E-E, lind. con lote 20 y 66 mts. 20 cms.en su otro costado al O-S-O lindando con el lote 18, SUP. 1025 mts. 25 dms2.- Conforme el plano de mensura y anexo suscripto por Víctor J. Atina, Ingeniero Civil, mat. 1560/0 y que se encuentra aprobado bajo el Nº de Expte 0033-043816/2008, individualizado en el plano de subdivisión como lote DIECINUEVE de la Manzana "M"- El inmueble mensurado objeto de la posesión corresponde a la parcela cuya nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-004-059 y Nº de cuenta 33-01-0.660.102/0 de Bº Pinares de la ciudad de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, ubicado sobre calle Florentino Ameghino s/n, con los siguientes límites existentes: El lado A-B de 15,61 mts. de longitud está materializado por un alambrado de tejido romboidal con postes hormigón intercalado cada tres metros; los vértices A y B están materializados con postes de hormigón, el ángulo en el vértice A es de 105°59'45" y en el vértice B de 74°00'15", el lado A-B colinda al norte con calle Florentino Ameghino. El lado B-C de 70,50 mts. de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varilla de madera intercalados cada 3 metros y posee en la parte interna y contigua al alambrado descrito una línea de árboles de la especie mora; el vértice C está materializado con un poste de madera y el ángulo en este vértice mide 90°00'00", el lado B-C colinda al E con parcela 38 a nombre de Catalina Schifani de Ciarrocchi, folio 45865, Año 1968. El Lado C-D de 15 mts de longitud está materializado por un alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de maderas intercalados cada 3 metros y también posee una línea de árboles en la parte interna de la especie eucaliptus; el vértice D está materializado con poste de madera, el ángulo en dicho vértice es de 90°00'00", el lado C-D colinda al Sur con la parcela 2634-3003 a nombre de Vicente Pascual Ciarrocchi y Dalio José Ciarrocchi, folio 6366 Año 1971. Por último el lado D-A de 66,20 mts. de longitud presenta las mismas características que los anteriores o sea alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada 3 mts. y colinda al O. con parcela 40 a nombre de Enzo Arnaldo Lanzone y Paulina Di Mauro, folio 2679 Año 1980. La Posesión afecta en forma única, total y coincidente al Dº 24852, Fº 29346, Año 1952 inscripta a nombre de Jaime Israel Lajcher, empadronada en la cuenta 33-01-0660102/0 a nombre del mismo titular. Conforme informe de

Catastro N° 5332 figuran como colindantes al NORESTE con parcela 38 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660103/8 a nombre de Schifani Catalina según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en Pedro C. Molina s/n Almafuerde, Pcia de Córdoba. Al SUDESTE con la parcela rural designada como hoja de registro gráfico 2634, parcela 3003, sin empadronar, a nombre de Ciarrocchi Vidente Pascual y Ciarrocchi Dalio José, según informe emitido por la Delegación y plana, con domicilio tributario en zona rural Almafuerde, Pcia. de Córdoba. Al SUDOESTE con parcela 40 empadronada en la cuenta N° 33-01 0660101/1 a nombre de Lanzone Enso Arnaldo y Di Mauro Paulina, según informe de base de datos, informe emitido por la delegación y plano, con domicilio tributario en Cnel. Manuel Dorrego N° 874, Barrio Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, según informe de base de datos, según informe emitido por la Delegación en Av. Rivadavia N° 9895 P.B. Dpto "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Al NOROESTE con calle Florentino Ameghino.- En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Lajcher Jaime Israel.- Fdo.- ZEHEIRI Veronica Susana - secretaria -

10 días - N° 568568 - s/c - 26/12/2024- BOE

EDICTO. En los Autos caratulados "MENDAÑA, Salvador-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- Expte. N° 352607 que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 18/09/2019.- Proveyendo a fs. 98: Agréguese oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora (fs. 96/97). A mérito de lo peticionado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble que pretende usucapir, ERMELINDA HASPERUE DE PAOLA Y JUAN JOSE PAOLA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese. 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que trata. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir

oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiese.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda." Fdo.: Graciela María Vigilanti-Juez y María Gabriela González-Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio se ubica en Villa Montenegro, Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-49853/2009, se designa como lote 10 de la manzana S y mide 50 metros al Norte por donde linda con la Parcela 007 propiedad del actor, 25 metros al Este por donde linda con la Parcela 005 de JoseCasalasprou y Matilde Balama de Casalasprou, 50 metros al Sud por donde linda con calle Alta Gracia y 25 metros al Oeste por donde linda con la calle pública, lo que hace una superficie de 1250 metros cuadrados. El inmueble se empadrona en Cuenta N° 3106-0680644/1 y se inscribe en el Registro General de la Provincia en Matrícula Folio Real N° 1171932 a nombre de Juan José Paola y Ermelinda Hasperué de Paola, como lote 8 de la manzana S.

10 días - N° 568613 - s/c - 20/12/2024- BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez, en autos: "NAVARRO, ALEJANDRO ERNESTO - USUCAPION - EXPTE. 1738688"; de este este Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Díaz Cornejo y Dolores Díaz Cornejo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebel-

día en los términos del art 113 del CPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, Fernando Chavez y a los colindantes: Mario Duran y Bartoli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. con relación al siguiente inmueble: La aludida parcela mensurada, está ubicada en el lugar denominado "Karrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de abril de 2008 en Expte. N° 0033-028724/07, se designa como Parcela 2521-9215, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Este, 10,28mts. (línea 1-2); luego 26,41mts. (2-3); 13,85mts. (3-4); 29,01mts. (4,5); desde allí y con rumbo Sudoeste, 66,76mts. (5-6); 159,25mts. (6-7); 20,75mts. (7-8); desde allí con rumbo Noroeste, 42,33mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 64,92mts. (9-10); 31,98mts. (10-11); 31,57mts. (11-12); 24,16mts. (12-13); 24,15mts. (13-14); 15,62mts. (14-15); 24,69mts. (15-16); 15,90mts. (16-17); y 16,21mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de UNA HECTÁREA, NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1ha.9047mts.²);.- Oficina, 19 de noviembre de 2024.-

10 días - N° 568832 - s/c - 16/12/2024- BOE

DEAN FUNES: LA Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra Valeria Olmos en autos: " TERUEL a DE CAMPREGHER AURORA FELIPA Y OTRO-USUCAPION," Expte N°1362491, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado con frente en calle Tucumán N° 50 de la ciudad de Deán Funes, pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, Pcia de Córdoba, que se designa en el plano oficial como Lote 25, Manzana 40, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho, tres m2 (488,03 m2).- El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en el D° 19887 del 01/08/1955 y fue designado catastralmente con

la siguiente designación Dpto 17, Ped 05; Pblo 07, C01, S 01 M 68, P25 afectando parcialmente la parcela 009 inscripto al F° 272126, empadronado en la cuenta N° 1705-0615537/4 a nombre de Marcelo Rodolfo Aranda y la Parcela 015 inscripto en Matrícula Folio Real N° 1218496 y empadronado junto con otro inmueble en la cuenta 1705-0618599/1 a nombre de Sergio Eduardo Kersul.- Dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Fdo Dra Emma del V. Mercado.-Juez de 1° Inst. Casermeiro Luciana-pro-secretaria del Juzg de 1° Inst.

10 días - N° 568903 - s/c - 23/12/2024- BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1° Nom. Civil y Com. de San Francisco, Secretaría N°1 Dra. Silvia Lavarda, en autos caratulados "NICOLINI, LUIS PEDRO - USUCAPION" (Expte. 11724420) se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06 de noviembre de 2024. ...A lo demás solicitado y escrito del 24/10/24: atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC, imprímase a los presentes trámite de demanda de usucapión. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados, a saber: Sres. Omar Feliciano Zuiani (titular registral que surge del plano agregado a autos) y Eduardo Mandile y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC. Respecto del codeemandado Eduardo Mandile, conforme Registro de Juicios Universales, se encuentra fallecido y la DH tramita por ante el Juzg de 1° Inst y 3° Nominación, Secretaría N° 5 de esta sede por lo que deberá previo a cursársele notificación denunciar en autos sus herederos y domicilios. Los demandados serán citados bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese mediante cédula al demandado y colindante en los términos del art. 784 inc. 4°: Omar Feliciano Zuiani y/o sus sucesores, al domicilio que surge de los informes agregados en autos, esto es en Bv. Sáenz Peña N° 2967/2971 y Almafuerde 251, ambos de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento

de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución N° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la oficina de Oficiales de Justicia de la sede para que se coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento estar el inmueble que se pretende usucapir en el corazón de manzana, el cartel deberá colocarse en el frente del inmueble inscripto registralmente y del cual es parte de una mayor fracción, Matrícula 1.362.464 de titularidad de Oscar Feliciano Zuiani, sito en calle Almafuerde n°251 de esta ciudad.- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.). Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Recaratúlense las presentes medidas preparatorias, como demanda de usucapión. Notifíquese.- Firmado: Castellani, Gabriela Noemi Jueza. Lavarda, Silvia Raquel, Secretaria. INMUEBLE A USUCAPIR: Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio San Francisco, lugar no consta, calle y número Almafuerde 251, designado como lote 102 manzana 38 sección E, que mide y linda como sigue: Parcela regular de 4 lados y todos sus ángulos de 90 grados 00 minutos y 00 segundos, mide 6.65 metros de frente al sur-este y contrafrente al nor-oeste por 8.00 metros de fondo, limita al nor-este con la parcela 47 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345372 cuenta 300243262091; en su costado sur-este limita con el resto de la parcela 9 propiedad de Zuiani Oscar Feliciano, según matrícula 1362464 cuenta 300201576532; en su costado sur-oeste limita con la parcela 49 propiedad de Nicolini, Luis Pedro según matrícula 345379 cuenta 300243262112, y por ultimo al nor-oeste limita con la parcela 46 propiedad de Nicolini, Luis Pedro, según matrícula 345375 cuenta 300243262082, con una superficie total

de 53.20 metros cuadrados. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 3002-0157653-2.- Inscripto el Registro General de la Provincia, Departamento de Folio Real, en la Matrícula 1.362.464 del Departamento San Justo.-

10 días - N° 569294 - s/c - 26/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1°Inst.Civil y Comercial 20°Nom. de Córdoba, Sec.Olivo de Demo Silvia Raquel, en autos "ÑAÑEZ, Gabino Tito- Usucapión" Expte. 5744731, ha dictado la SENTENCIA N° 194. Córdoba, 15/11/2024. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido con fecha 23/07/1971 –conforme boleto de compraventa glosado a ff. 98/99– por el Sr. Gabino Tito Ñañez (hoy sus sucesores), por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, matrícula N° 1240/1 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-068287/2012, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Capital con fecha 22/11/2012 y la correspondiente verificación de estado parcelario efectuada con fecha 11/09/2024, que se describe como: Lote de terreno que se designa como lote 38 de la manzana I ubicado en Calle Junín 5240, Barrio 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba que según Plano de Mensura de Posesión, Expediente 0033-068287/2012 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine partiendo del vértice noroeste A, con rumbo al este mide 7.80m hasta el vértice noreste B, lindando al norte con Calle Junín, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta el vértice sudeste C, lindando al este con resto de Parcela 4 de Ramírez Eligio Dante y Lokman Jaime, M.F.R. 24.050, ocupada por el colindante Parcela 5, María Cristina Ugarte, M.F.R. 79.173, con ángulo de 90°00' mide 7.80m hasta el vértice sudoeste D, lindando al sud con Parcela 33 de Adelino Camino, M.F.R.1.680.274, con ángulo de 90°00' mide 40.00m hasta cerrar la figura con ángulo de 90°00'; lindando al oeste con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, M.F.R. 776.780, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez, M.F.R. 1.182.295, y Parcela 3 de Juan Carlos Gauna, M.F.R. 1.501.231. Superficie312.00 metros cuadrados. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O.17/12/03). 3°) Fecho, líbrese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los

finos prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Graciela Cartechini en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), equivalente a veinte (20) Jus(art.28 C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo- JUEZ.

10 días - N° 569505 - s/c - 20/12/2024- BOE

En los autos caratulados "SALAMONE, LUIS PEDRO Y OTRO - USUCAPION - (Expte. N° 10227651)", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 19° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/11/2024. ... Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázase a los herederos de TERESA GOMEZ, MARGARITA BARGAS DE GOMEZ y FILOMENA GOMEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo a dicho efecto publicarse edictos en los términos de los arts. 152 y 165CPCC. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, Fecha 2024.07.03, Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.07.03.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Se describe como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar Posta de Bargas, calle y numero Calle Publica S/N/, Prov. De cba, Designada como Lote 020 que responde a la siguiente descripción: La parcela 005 (afectación parcial) inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de Margarita BARGAS DE GOMEZ, en la cuenta 11-01-1838089/4, afecta en forma total a la Parcela 006, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de TERESA GOMEZ en la cuenta 11-01-1838090/8, y afecta en forma total a la Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Propiedad en F°799 VUELTO, A°1909 y empadronada en la Dirección General de Catastro a nombre de FILOMENA GOMEZ en la cuenta

11-01-1838091/6. La descripción del inmueble consta en ANEXO. Los ángulos no indicados miden 90°00'. La fracción ocupa en forma parcial el lote inscripto bajo la Matrícula 1813067 y en forma total los lotes de las matrículas 1813065 y 1813066, las que a continuación se detallan. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813067. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 5, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 8Has. 72 As. 70 Ca. Linda: al Norte, fracción adjudicada a Emilia Gomez; al Sud, con la fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001005 N° De Cuenta: 110118380894. Designación Oficial s/ Matrícula: 1813065. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 7, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 30Has.. Linda al Norte, con fracción adjudicada a Teresa Gomez; al Este, con de Felix Cabral; y al Sud y Oeste, con canal maestro Sud. Nomenclatura Catastral: 1101013118001007 N° De Cuenta: 110118380916; Designación Oficial s/ Matrícula: 1813066. Descripción del inmueble: LOTE DE TERRENO, designado como LOTE RURAL 6, ubicado en el lugar denominado "Posta de Bargas", Suburbios Sud, Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, con una SUPERFICIE de 1H 29As 50Ca. Linda: al Norte, Margarita Bargas de Gomez; al Sud, con Filomena Gomez; al Este, con Suc. De Prisciano Gallegos y Felix Cabral calle por medio; y al Oeste, con la Suc. De Isidro Gomez.- Nomenclatura Catastral: 1101013118001006 N° De Cuenta: 110118380908.

10 días - N° 569541 - s/c - 26/12/2024- BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una

superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplázese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplázese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024- BOE

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, a cargo del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ WOHLIERS Y SCHNEIDER, ANA ENRIQUETA ADELA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS - EXP. N° 12844144" Cita y emplaza a los Sres. WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA, como titulares del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, designado como LOTE 100 MZ 35 que, según expediente N°0033-105380/2017 de la Dirección General de

Catastro, se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del Esquinero Suroeste, vértice D con ángulo de 88° 48' 4" y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12,25m (lado D-A) colindante con calle Liniers; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice B mide 40,00m(lado A-B), colindando con Parcela 24; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 11,41 m. (lado B-C) colindando con parte de Parcela 30 y parte Parcela 31; desde el vértice C con ángulo de 91° 11' 56" hasta el vértice inicial mide 40,01 m (lado C-D) colindando con Parcela 23 (resto); cerrando la figura con una superficie de 473,25 m2. Inmueble según Título Registral: Lote de terreno F Pte. de la Manzana 35, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 12,50 mts de fte por 40 mts de fdo con una Superficie de 500,00 m2, linda: al Norte, la otra mitad del F, al Este, con pte. de los lotes H3 y H1; al Sud, con Lote Gp; y al Oeste, con calle pública. (descripción según parcelario catastral). Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101026023000, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 026 100, N° de Cuenta de DGR: 3106 - 1503190/8, inscripto al Folio 334 del Año 1924 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA - Folio 334 del Año 1924 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noreste con Parcela 024, de Sofia Meta Hasenbalg y Hasseldiek de Steppuhn; y al Suroeste con Parcela 023 de Sucesión Indivisa de Ortega Antonia Idilio; al Sureste con Parcela 030 de Delta Carolina Sosa; y al Noroeste con calle Liniers.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez (PLT) - Dra. GONZALEZ María Gabriela – Prosecretaria- Fecha: 11-06-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 569853 - s/c - 30/12/2024- BOE

La Sra. Juez del JUZG 1^a INST. CIV.COM,CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SU-CESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los

aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los SU-CESORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.C.). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'19", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6492480,459;Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59'41"; lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32'00"; lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28'00"; lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m2. Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramita-

ción del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo.GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 3/1/2025- BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Rio IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos IRIBARNE, EDUARDO OSVALDO – USUCAPIÓN, Expte. 11165953 ha dictado la la SENTENCIA N°: 61. el 01/11/2024. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que IRIBARNE, Eduardo Osvaldo DNI: 10.483.596, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en Dpto Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02', 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09'; lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C"; con ángulo interno de 91° 11'; lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38'; lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05- 0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matrícula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de diciembre de 1994. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Expediente SAC 11165953 - Pág. 1 / 2 Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Eduardo Osvaldo IRIBARNE, DNI 10.483.596, casado, de profesión contador público, con domicilio real en calle

Presidente Perón Oeste 914 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular los honorarios de la Dra. María Marta Cendoya, en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase. Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570083 - s/c - 30/12/2024- BOE

Sra. Juez de 1ra. Inst. y 12 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Yessica Nadina LINCON; Secretaria Lorena Mariana CONCI. En autos "RAINERI, MARÍA DE LA CRUZ Y OTRO – USUCAPIÓN (EXPTE. N° 12540251)", se han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 19/09/2024. Proveyendo a la presentación titulada "OTRAS PETICIONES": Téngase presente lo manifestado. Se hace saber que se procedió a la acumulación de los autos "RAINERI María de la Cruz – Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 12540251)" a las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Proveyendo a la presentación titulada "OTRAS PETICIONES": Por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Por ofrecida la prueba. Cítese y emplácese a: 1) Herederos del Sr. Restituto Ismael Cabanillas y/o Ysmael: a. María Sila Fuentes, b. Luis Julio Cabanillas, c. heredera de Jorge Nicolás Cabanillas (Sra. María Sila Fuentes), d. Antonio Ismael Cabanillas, y e. herederos de Rogelio Ubaldo Cabanillas: e.1. Silvia del Carmen Díaz, e.2. Rogelio Rodolfo Cabanillas, e.3. Mariana Paola Cabanillas, e.4. Loana Abigail Cabanillas, e.5. Nahuel Rogelio Cabanillas; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Herederos indeterminados de Rosa Cabanillas y/o Rosa Ramón Cabanillas, para que el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Heredera de Jorge Nicolás Cabanillas, Sra. María Sila Fuentes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Cítese

se en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes (a que se refiere con fecha 03/09/2024) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncien las actoras la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Procédase a cargar a los titulares registrales como parte demandada en los presentes. Recaratúlense las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación titulada "AMPLIA/ACLAARA DEMANDA (LEGITIMACION PASIVA)": Téngase presente la ampliación de la demanda entablada en cuanto a los titulares registrales y sus sucesiones." Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. "CORDOBA, 15/10/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 20/09/2024: Suscríbanse formularios G dirigidos al RGP a los fines de la anotación de litis. Proveyendo a la presentación de fecha 23/09/2024: Téngase presente lo manifestado con respecto a que la Comuna de Comechingones es la localidad más cercana al inmueble objeto del presente juicio. A cuyo fin, rectifíquese el decreto de fecha 19/09/2024 debiendo citarse a la Comuna de Comechingones en los términos del art. 784 C.P.C.C. y en donde deben ser exhibidos los edictos, en los términos del art. 785 C.P.C.C. Asimismo, para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 19/09/2024. Proveyendo a las presentaciones de fecha 24/09/2024: Agréguese imágenes. Téngase presente. Proveyendo a las presentaciones de fecha 04/10/2024: Téngase presente la fecha denunciada como fecha de inicio de la posesión." Fdo. CONCI Lorena Mariana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-

CIA. Descripción de inmuebles a usucapir: Inmueble ubicado en el Departamento Río Primero, Pedanía Tala, lugar conocido como Las Pirguas, designado como 551440-448240, determinado por un polígono de 20 vértices, comenzando por el vértice 1 con coordenadas Norte 6552282,77 y Este 4447308,98 en dirección sureste para el primer lado, con ángulo de 83°57'54" y longitud de 1321,02 metros se encuentra el vértice siguiente 2; a partir de éste, con ángulo de 96°28'30" y longitud de 604,21 metros se encuentra el vértice siguiente 3; a partir de éste, con ángulo de 207°39'51" y longitud de 5,68 metros se encuentra el vértice siguiente 4; a partir de éste, con ángulo de 224°25'58" y longitud de 6,25 metros se encuentra el vértice siguiente 5; a partir de éste, con ángulo de 197°24'39" y longitud de 376,94 metros se encuentra el vértice siguiente 6; a partir de éste, con ángulo de 145°59'23" y longitud de 7,49 metros se encuentra el vértice siguiente 7; a partir de éste, con ángulo de 124°41'18" y longitud de 193,66 metros se encuentra el vértice siguiente 8; a partir de éste, con ángulo de 146°43'30" y longitud de 3,19 metros se encuentra el vértice siguiente 9; a partir de éste, con ángulo de 134°15'54" y longitud de 18,61 metros se encuentra el vértice siguiente 10; a partir de éste, con ángulo de 168°53'20" y longitud de 379,66 metros se encuentra el vértice siguiente 11; a partir de éste, con ángulo de 183°9'16" y longitud de 44,37 metros se encuentra el vértice siguiente 12; a partir de éste, con ángulo de 183°31'12" y longitud de 57,61 metros se encuentra el vértice siguiente 13; a partir de éste, con ángulo de 175°52'2" y longitud de 27,55 metros se encuentra el vértice siguiente 14; a partir de éste, con ángulo de 176°29'32" y longitud de 569,84 metros se encuentra el vértice siguiente 15; a partir de éste, con ángulo de 70°14'53" y longitud de 263,20 metros se encuentra el vértice siguiente 16; a partir de éste, con ángulo de 161°15'0" y longitud de 129,50 metros se encuentra el vértice siguiente 17; a partir de éste, con ángulo de 177°8'0" y longitud de 286,70 metros se encuentra el vértice siguiente 18; a partir de éste, con ángulo de 218°20'0" y longitud de 147,30 metros se encuentra el vértice siguiente 19; a partir de éste, con ángulo de 269°47'0" y longitud de 988,50 metros se encuentra el vértice siguiente 20; a partir de éste, con ángulo de 93°42'46" y longitud de 192,51 metros se encuentra el vértice 1 de partida, cerrando una superficie de 65 Hectáreas 8491 metros cuadrados. Y linda: por el noreste en los lados 1-2; lote 552603— 447522 - parcela 552603-447522; Plano Expte. Prov. 114884/2019 DGC; cuenta 250742515954; inscripto en Matrícula 1720975; propiedad de Car-

los Alberto Brunelli; por el sureste en los lados 2-3; 3-4; 4-5; 5-6; 6-7; 7-8; 8-9; camino público; por el suroeste en los lados 9-10; 10-11; 11-12; 12-13; 13-14; 14-15; camino público; por el noroeste en los lados 15-16; 16-17; 17-18; 18-19; 19-20; con Lote A - parcela 1644-3476; Plano Expte. Prov. 548/1985 DGC; cuenta 250720316621; inscripto en Matricula 1558470; propiedad de Sucesión indivisa de Santiago José Raineri y de Humberto Fernando Raineri; lado 20-1; con Lote 3 - parcela 551975-446835; Plano Expte. Prov. 8046/2019 DGC; cuenta 250702181701; inscripto en Matricula 565765; propiedad de Mariela Patricia Brunelli. Nomenclatura Catastral 25-07-551440-448240. Esta posesión AFECTA PARCIALMENTE la PARCELA 1644— 4080, Nom. Cat 2507016440408000, Num. Cta. 2507-1188201-1, MATRÍCULA 1.693.463. Titulares registrales: CABANILLAS, Restituto Ismael o Ysmael, 2/3 avas partes indivisas y CABANILLAS, Jorge Nicolás, 1/3 avas partes indivisas. AFECTA TOTALMENTE, el Lote 1 – Parcela 551448-448195, Nom. Cat. 2507551448448195, Núm. Cta. 2507-0126367-3, MATRÍCULA 1.901.192, (antes Protocolo de Dominio, N° 236, F° 203, Tomo 1, Año 1918, Depto. Río Primero). Titular registral: CABANILLAS, Rosa. AFECTA fracción de terreno, superficie de 17 h. 0733 m2, Expte. 0033-142614/2023, Nom. Cat. 2507551940447900, Núm. Cta 250743610136, Dominio no consta. Fdo. Riveros Cristian Rolando – Prosecretario Letrado.

10 días - N° 570287 - s/c - 23/12/2024- BOE

Se le hace saber que el Juez de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "SPAGNOLO, Mario Enrique - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 4697362, han dictado las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 04/12/2020. Téngase a Mario Enrique Spagnolo por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente juicio de usucapión el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) y procédase a la anotación de litis conforme lo dispuesto por el art. 1905 CC." Firmado digitalmente por: FONTANA, María De Las Mercedes - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. ARATO, María Virginia - PRO-

SECRETARIO/A LETRADO. Otra resolución: "CORDOBA, 01/06/2022. (...) A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Cítese por edictos a Gustavo Ignacio González, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párr. en función del art. 152 C.P.C.C.)" Firmado digitalmente por: VALDES, Cecilia María - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ CONTI, Miguel Ángel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: "CORDOBA, 06/02/2023. Téngase presente. A mérito de lo peticionado y constancias de autos: Cítese por edictos al Sr. José María González, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párr. en función del art. 152 C.P.C.C.)" Firmado digitalmente por: VALDES, Cecilia María - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ CONTI, Miguel Ángel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 570414 - s/c - 14/1/2025- BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. Civ. y Com., Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos caratulados: "LUNA, ROSA CLELIA (HOY SILVINA RAQUEL ACUÑA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA) – USUCAPION, Expte. 2831927" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 74. RIO CUARTO, 26/11/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados LUNA, ROSA CLELIA (HOY SILVINA RAQUEL ACUÑA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA) – USUCAPION, Expte. 2831927, de los que resulta: 1°) Que con fecha 15 de junio de 2016 compareció la Sra. Rosa Clelia LUNA, D.N.I. N° 5.314.506, (con el patrocinio letrado del Dr. José Luis Abrile) en su carácter de legítima heredera, poseedora y continuadora de la posesión que inicio el día 18 de octubre de 1976, su difunta madre: Doña Ignacia Elena LUNA, a solicitar las medidas previas a los efectos de usucapir el siguiente inmueble a saber: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 382910-338660, Parcela N° 382910-338660, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 88°05'00" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 65.40 metros (lado A-B), el lado Sur-Este compuesto de dos tramos: el primero desde el vértice B con ángulo de 82°33'29" "

rumbo Nor-Oeste hacia el vértice C mide 23.32 metros (lado B-C) y el segundo tramo desde el vértice C con ángulo de 189°21'23" dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 15.46 metros (lado C-D), el lado Sur-Oeste desde el vértice D ángulo de 75°55'08" con dirección Nor-Oeste, hacia el vértice E mide 63.48 metros (lado D-E) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice E con ángulo de 104°05'00" dirección Nor-Este hacia vértice A mide 25.21 metros (lado E-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 2008.03 mts2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Dicho inmueble linda: Al Nor-Oeste y Nor-Este con camino público al Sur-Oeste linda con Av. Costanera Norte y Al Sur-Este linda con parcela 001 (C:01 S:03; M:015) de Clelia América RACAGNI, Matrícula N° 364.779, Cta. 24-021.757229/1, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117.281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 382910-338660". Acompaña plano de mensura y anexo confeccionado por la Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. Prof. N° 2984, visado por la D.G.C. en expediente N° 0572-011522/2014, aprobado el 23 de julio de 2015. Acompaña un estudio de títulos y antecedentes (fs. 13). Fundamenta su pretensión manifestando que por Auto Interlocutorio de fecha 13 de septiembre de 1937, dictado en autos caratulados "LUNA Matilde – Declaratoria de Herederos", el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Juan B. LOVERAS, declaró como únicos y universales herederos de la causante, Doña Matilde Luna, a sus hijos: José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA, Lorenza Ramona LUNA y Luis LUNA, reconociéndoles la posesión de la herencia que detentaban por el ministerio de la ley. El 04 de octubre de 1937, el heredero Luis LUNA, cedió los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la sucesión de su madre, Doña Matilde LUNA, sean bienes inmuebles, muebles, semovientes, habiéndose instrumentado la cesión en la Escritura Pública de fecha 04/10/1937, autorizada por el Escribano Adolfo Formichelli. Mediante Auto Interlocutorio de fecha 05 de junio de 1940, dictado en las actuaciones caratuladas "LUNA Matilde – Declaratoria de Herederos", se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo

y partición de bienes quedados al fallecimiento de la causante, ordenándose su anotación en la Dirección General de Rentas y Registro General de la Propiedad. En dicho inventario, "Inventariado al Número Dos", se encuentra el inmueble que en forma parcial -en la extensión de superficie, límites y linderos que surgen del "Plano de Mensura de Posesión" que adjunto- afecta la posesión que nos ocupa. Dicho inmueble fue descripto en el inventario del siguiente modo: "Una fracción de sesenta y siete hectáreas seis mil quinientos veinte metros cuadrados, que es parte del campo denominado "Las Mesadas", en Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto de ésta Provincia de Córdoba, y que linda: al Oeste con Río de las Moras y el Talita, al Este con Sucesores de Sinforiano López, al Sud, con el río de Las Barrancas y al Norte con herederos de Braulio Gigena, hoy Segundo Calderón"; Y adjudicado a los herederos de la causante, en condominio, en las siguientes proporciones: a)-A Eugenio José LUNA se le adjudicó derechos y acciones equivalentes a la mitad del inmueble, lo que equivale a una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil doscientos sesenta metros cuadrados; b)-A Cipriano Sergio LUNA se le adjudicó derechos y acciones equivalentes a dieciséis hectáreas nueve mil ciento treinta metros cuadrados; c)-A Lorenza Ramona LUNA se le adjudicó derechos y acciones equivalentes a dieciséis hectáreas nueve mil ciento treinta metros cuadrados". La adjudicación en condominio se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941. Sostiene que, desde el momento mismo de la adjudicación en condominio, cada uno de los condóminos ejerció la coposesión que les confiere el derecho real de condominio sobre dicho inmueble, lo que hicieron hasta sus respectivos fallecimientos; momento a partir del cual, las co-posesiones fueron continuadas por sus sucesores universales y singulares. Afirma que el día 18 de octubre de 1976, los sucesores universales y singulares de los Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA -entre los que se encontraba su difunta madre-, mediante acuerdos privados, procedieron a efectuar la unión y loteo del inmueble de que se trata y la correspondiente adjudicación en propiedad de los lotes resultantes. La Unión y Loteo del inmueble en cuestión (67 ha 83 áreas) se encuentra graficada en el "Plano de Unión y Loteo" elaborado por el Ing. Civil Dino Della Mea, que forma parte integrante del acuerdo privado suscripto entre los sucesores universales y singulares de los Sres. José E. Luna, Cipriano S. Luna y Lorenza R. Luna; Conforme se desprende del

"Plano de Unión y Loteo" en cuestión, el inmueble fue dividido en 26 lotes de terreno, identificados como Lotes: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "Z". Refiere que en lo que a las presentes medidas preparatorias de usucapión interesa, el Lote "A" que es el lote que afecta la posesión de su difunta madre, le fue adjudicado a ésta en propiedad exclusiva, quien en dicho acto recibió la posesión quieta y pacífica del lote en cuestión -tal como se desprende del acuerdo privado respectivo-. En consecuencia, sostiene que desde el día 18 de octubre de 1976, su madre Doña Ignacia Elena LUNA, recibió la posesión quieta y pacífica del Lote "A" por adjudicación privada, y la ejerció en forma personal a título de dueña, de manera pública, pacífica, continuada y no interrumpida desde dicha fecha hasta el día de su fallecimiento ocurrido el día 22 de agosto de 2008, es decir que ejerció su posesión por más de 30 años, anticipando que su difunta madre, ejecutó innumerables actos posesorios a lo largo de su posesión. Asimismo, señala que, acaecido el deceso de su madre, la suscripta y su hermano, Sr. Pedro Eloy LUNA -hoy fallecido- en su carácter de únicos y universales herederos de la Sra. Ignacia Elena LUNA, continuaron la posesión de su madre, la que luego del fallecimiento de su hermano, -ocurrido el día 19 de junio de 2014, continuó ejerciendo en forma exclusiva hasta la fecha. Por último, denuncia los colindantes y sus domicilios (fs. 16 a 18). 2º) Impreso el trámite de ley con fecha 19 de agosto de 2016, se ordenan los oficios a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, Municipalidad de Alpa Corral, Cooperativa de Electricidad Obras y Servicios Públicos de la Localidad de Alpa Corral, Registro General de la Provincia, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, a la Unidad Ejecutora para el saneamiento de título creada por ley 9150, y al Registro de Poseedores a los fines prescriptos por los inc. 1 y 2 del art. 781 del CPCC (fs. 24 y 30). 3º) Practicadas las diligencias preparatorias previstas en el art. 780 y 781, CPCC, la Sra. Rosa Clelia Luna, con el patrocinio letrado de la Dra. Carolina Melgar, de conformidad con lo previsto en el art. 782, ibídem, con fecha 08 de marzo de 2019, promovió demanda de usucapión en contra de la Sres. José Eugenio LUNA en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA en un porcentaje de 1/4, y Lorenza Ramona LUNA en un porcentaje de 1/4, y/o sus sucesores y todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio. Luego de reiterar los antecedentes ut supra referidos, fundamenta su pretensión manifestando que el día 18 de octubre de 1976, los sucesores

universales y singulares de los Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA y Lorenza Ramona LUNA, entre los que se encontraba su difunta madre: Doña Ignacia Elena LUNA, su difunto hermano: Sr. Pedro Eloy LUNA, su tía: Sra. Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ y la Sra. Lucinda ARIAS DE REYNOLDS- mediante acuerdos privados, efectuaron la unión y loteo del inmueble de que se trata, y la consiguiente adjudicación en propiedad exclusiva de los lotes resultantes a los diferentes sucesores de los causantes. En éste punto, indica que, los lotes mencionados, en virtud de la normativa que regulaba los loteos en el territorio de la Pcia. de Córdoba en el año 1976, no pudieron ser individualizados mediante su fraccionamiento, por lo que, los mismos, por acto voluntario de los sucesores universales y particulares de los Sres. José Eugenio LUNA, Sergio Cipriano o Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, se dividieron por lotes numerados de la "A" a la "Z"; por lo que la unión y loteo del inmueble de 67 has 6520 mts.2 se encuentra graficada en el "Plano de Unión y Loteo" elaborado por el Ing. Civil Dino Della Mea, que forma parte integrante de los acuerdos privados en cuestión. Así, conforme se desprende del referido "Plano de Unión y Loteo" el inmueble inscripto Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941, fue dividido en 26 lotes de terreno identificados como Lotes "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y" y "Z". Señala que a su madre se le adjudicaron en propiedad exclusiva los Lotes "A", "K" y "V", a su hermano Don Pedro Eloy LUNA, el Lote "T", a su tía: Sra. Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ los Lotes "J", "N" e "Y" y a la Sra. Lucinda ARIAS de REYNOLDS el Lote "U". Refiere que lo que a éstas actuaciones interesa, el Lote "A" -que según el plano del Ingeniero Della Mea tiene una superficie de 2.122.38 mts.2-, es el lote que, en la extensión de superficie, límites y linderos que surgen del plano de fs. 14/15 afecta la posesión que se invoca en autos; fue adjudicado en propiedad exclusiva a su madre, Doña Ignacia Elena LUNA, el día 18 de octubre de 1976 -tal como surge de los convenios privados celebrados entre los sucesores universales y particulares de los Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA-, quien en dicho acto recibió su posesión quieta, pública y pacífica, por lo tanto desde el día 18 de octubre de 1976, su madre, Doña Ignacia Elena LUNA, ejerció la posesión de los lotes adjudicados, "A", "K" y "V", en forma personal a título de dueña, de manera pública, pacífica, continuada y no interrumpida, y en el caso concreto del Lote "A" lo hizo hasta el momento mismo de su fallecimiento, ocurrido el

día 22 de agosto de 2008. Es decir, ejerció su posesión por más de 30 años. Expresa que a lo largo de los numerosos años por los que su madre ejerció la posesión del Lote "A", cumplió en el mismo, un sin número de actos posesorios, entre los cuales podemos nombrar: El amojonamiento del predio, su cerramiento perimetral con alambre, su ocupación pacífica como dueña, la limpieza y mantenimiento del lote libre de malezas y suciedad. A su vez, desde el año 1981, su madre abonó en forma regular el impuesto inmobiliario provincial que grava la propiedad, de los Lotes "A", "K" y "V" y lo hizo junto con su difunto hermano, que abonó la parte proporcional a la superficie que se le adjudicó del Lote "T"; su tía la Sra. Virginia de San Ramón LUNA DE LOPEZ quien abonó la proporción correspondiente a la superficie de los lotes que se adjudicaron "Y" y "J" y la Sra. Arias de REYNOLDS, quien abonó la parte proporcional a la superficie del Lote "U". Destaca que los lotes indicados -A, K, V, T, Y, J y U, se encuentran ubicados materialmente dentro de las superficies empadronadas en las Cuentas N° 240203041757 y N° 240201172790 de titularidad de Lorenza Ramona y José Eugenio LUNA, respectivamente; y que ocurrido el fallecimiento de su madre, en relación al Lote "A" los impuestos respectivos los continuaron abonando la suscripta y su difunto hermano: Don Pedro Eloy LUNA, en su carácter de herederos y continuadores de la persona y posesión de su madre; y luego del fallecimiento de su hermano los impuestos inmobiliarios correspondientes a los inmuebles empadronados en las dos cuentas citadas fueron abonados personalmente por la suscripta. Finalmente, señala que siempre el impuesto inmobiliario provincial que grava la propiedad del Lote "A" que integró en su momento, antes del loteo de 1976, el ex campo Las Mesadas de 67ha. 6520mts.2, se abonó en relación a las Cuentas generadas al adjudicarse el inmueble de 67 ha. 6520 mts2 en condominio, a los Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, que son las Cuentas N° 240203041757 -de titularidad del condómino Lorenza Ramona LUNA por una superficie de 16 ha. 9130mts.2-, y la Cuenta N° 240201172790 -de titularidad del condómino José Eugenio Luna por una superficie de 33ha. 8260mts.2.; y que recién en ésta instancia la suscripta advierte que, además de las Cuentas N° 240201172790 y 240203041757, en las que se encuentra empadronado el inmueble "Ex Campo Las Mesadas" en las superficies correspondientes a cada condómino, y en la su difunta madre, su difunto hermano, los Sres. Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ y Lucinda ARIAS de REYNOLDS, y luego sus cesionarios particulares pagaron regular-

mente sus impuestos hasta la actualidad, el mismo inmueble "Ex Campo Las Mesadas" en su superficie total de 67 has 6520 mts2 -comprensivo de todo el condominio- también se encuentra empadronado en la Cuenta N° 240201172811, tal como surge de autos, por lo que, es claro que, por un evidente error de la propia administración, existe respecto del inmueble que afecta la posesión un doble empadronamiento, destacando que al requerir información a la repartición y a la repartición catastral no le saben dar una razón del origen de la duplicidad de cuentas existentes. Continúa relatando que el día 22 de agosto de 2008, se produjo el fallecimiento de su madre, y acaecido el mismo, la suscripta y el Sr. Pedro Eloy LUNA -hoy fallecido- en su carácter de únicos y universales herederos -forzosos-, continuaron su persona y, la posesión de sus bienes desde la fecha misma de su fallecimiento. Así, y en relación al Lote "A" continuaron en forma personal a título de dueños, de manera pública, pacífica, continuada y no interrumpida, la posesión que comenzó el día 18 de octubre de 1976, su difunta madre. Finalmente manifiesta que con el fallecimiento de su hermano, ocurrido el día 19 de junio de 2014, dicha posesión fue continuada y ejercida por la suscripta, en forma personal, a título de dueña, de manera pública, pacífica, continuada y no interrumpida, en su carácter de heredera de la Sra. Ignacia Elena LUNA y del Sr. Pedro Eloy LUNA y como continuadora de su persona y posesión, lo que hace hasta la actualidad; agregando -a su vez- que en ejercicio de la posesión que detenta sobre el inmueble objeto de autos, ha cumplido personalmente numerosos actos posesorios tales como la ocupación pacífica a título de dueña, el mantenimiento de los alambres perimetrales y la limpieza y desmalezado del predio en forma regular. Además, autorizó personalmente al Sr. Juan Ramón GOMEZ, a ingresar en dicho lote dos equinos de su propiedad a pastar, y continuó abonando con regularidad los impuestos provinciales que gravan la propiedad, haciéndolo en relación a las cuentas en las que efectuaba el pago su difunta madre. Por último, sostiene que, de lo relatado supra, surge que, el plazo de prescripción adquisitiva larga se cumplió íntegramente en vida de su madre, por lo que, ésta consolidó el derecho real de dominio o propiedad sobre dicho inmueble previo a su fallecimiento; lo que implica, que el inmueble en cuestión forma parte de los derechos reales que pasan a los herederos, aun cuando no exista instrumento alguno que acredite que el causante era su propietario. Cita doctrina y ofrece documental (fs. 317 a 323). 4°) El 16 de mayo de 2019 se confirió el trámite del juicio ordinario a la acción de usucapión promovida en

contra de los Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA y Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos. También se ordenó la citación de los colindantes denunciados: Sres. José Eugenio Luna, Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano Luna, Lorenza Ramona Luna y Clelia América Racagni, al Fisco Provincial, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Alpa Corral -art. 784 del CPCC- (fs. 332). 5°) Diligenciadas las notificaciones (fs. 348 a 354, 397 y 398; y cédulas acompañadas con fechas: 26/08/2020; 28/10/2020; 25/02/2021; 29/03/2021 y 17/08/2021); colocado el cartel indicativo de la existencia de este juicio de usucapión (fs. 364 a 367) y publicados edictos en el Boletín Oficial, Diario Puntal y Municipalidad de Alpa Corral (fs. 368 a 375); comparecieron el Dr. Sergio Raúl Bevilacqua en su carácter de representante de la Municipalidad de Alpa Corral (fs. 343) y el Dr. Juan Manuel Delgado en su carácter de Procurador del Tesoro de la Provincia (fs. 338 y 339), declarándose la rebeldía de los demandados Sres. José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio o Sergio Cipriano LUNA y Lorenza Ramona LUNA, y sus herederos, dándose participación al Sr. Asesor Letrado en los términos del art. 113 inc. 3 del CPCC (17/08/2021). 6°) El día 09 de noviembre del año 2021 se corre traslado de la demanda, el mismo fue evacuado por el Dr. Gustavo Laucirica en representación de la procuración del tesoro con fecha 14 de diciembre de 2021, quien manifestó que como se desprende de los informes que obran en autos, no se afectarían con la presente acción derechos de propiedad, posesión u ocupación del Estado Provincial, el día 02/03/2022 hace lo propio el apoderado de la Municipalidad de Alpa Corral argumentando que, según los registros municipales y las constancias de autos, la demanda entablada no afectaría derechos de su representada y por último evacua el traslado el Sr. Asesor Letrado de 2° turno (30/03/2022). 7°) La causa fue abierta a prueba con fecha 29 de junio de 2023. La parte actora ofreció: Documental, Informativa, Testimonial y Constatación (28/06/2023). 8°) El 25 de abril de 2024 comparece el Dr. Rodolfo Franco Gentile, Mat 2-1398, en su carácter de apoderado de la Sra. SILVINA RAQUEL ACUÑA, DNI N° 34.669.317 (conforme carta poder que acompaña) quien resulta ser cesionaria -atento surge de la Escritura Nro. 88 de fecha 22/04/2024 labrada por la Escribana María Victoria Fantin que adjunta en su presentación- mediante la cual la actora -Sra. Rosa Clelia Luna- le cedió todos los derechos y acciones posesorios como así también todos los derechos litigiosos

que le pertenecen y corresponden sobre el inmueble objeto del presente proceso de usucapión. 9°) Diligenciada la prueba que fuera ofrecida e instada en tiempo y forma; corridos los traslados de ley para alegar (17/05/2024); lo contesta la parte actora (20/05/2024), el representante de la Procuración del Tesoro (27/05/2024), y escuchado el Señor Asesor letrado de 2° Turno en representación de los ausentes citados por edictos –art. 113 inc.3 del CPCC- (02/08/2024); se dicta el decreto de autos con fecha 08 de agosto de 2024, firme y consentido el mismo, pasan los presentes a despacho a los fines de dictar sentencia con fecha 19/09/2024.- Y CONSIDERANDO: I. La Litis: Que conforme surge de la relación de causa precedente, la actora Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, y luego su cesionaria la Sra. Silvina Raquel Acuña, DNI N° 34.669.317, persiguen se declare a su favor operada la prescripción adquisitiva del inmueble descrito en los vistos -a los que me remito en honor a la brevedad- por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, e ininterrumpida, por más de veinte años desde que comenzó a poseerlo en forma personal y a título de dueña la madre de la actora: Sra. Ignacia Elena Luna desde el día 18 de octubre de 1976 y luego sus herederos: la Sra. Rosa Clelia Luna y el Sr. Pedro Eloy Luna. Dirigió la demanda en contra de los Sres. José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna y sus sucesores y/o herederos y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien en cuestión. Ninguno de quienes comparecieron al juicio formularon oposición alguna, excepto el Sr. Asesor Letrado de 2° Turno quien, en representación de los ausentes, se limitó a manifestar que no contando el suscripto con argumentos de relevancia para oponer al progreso de la acción nada puede alegar en beneficio de los derechos de los ausentes citados por edictos, lo que carece de relevancia jurídica (art. 192 del C.P.C.C.). II. Derecho Aplicable. Habida cuenta de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación con fecha 1° de agosto de dos mil quince, corresponde que me expida en cuanto al derecho que resulta aplicable a la presente causa. A tal efecto, debe tenerse en cuenta la época en la que se configuraron los elementos constitutivos del instituto de la prescripción alegada en autos por el actor. Así las cosas, se tiene que la parte actora afirma que el dies a quo de la prescripción principió el 18 octubre del año 1976, comenzando primero la madre de la cedente Sra. Ignacia Elena Luna, y luego ella y su difunto hermano el Sr. Pedro Eloy Luna, a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el dies a

quem se encontraría situado en el día 18 de octubre de 1996. Consecuencia de ello es que al caso de autos corresponda aplicar las normas contenidas en el Código Civil de Vélez Sarsfield y normativa complementaria, pues el cómputo de la supuesta prescripción adquisitiva se habría iniciado e incluso cumplido bajo la vigencia de la normativa mencionada (conf. arts. 7, 2352, 2357 y conc. del Código Civil y Comercial), como así también las normas procesales relativas al instituto de la prescripción (artículos 780 y sgts. del C.P.C.C Cba.). III. Legitimación. Previo a ingresar al análisis de la procedencia de la acción entablada, cuadra examinar si se encuentra configurada la legitimación activa en la persona del demandante por ser una condición necesaria para la admisibilidad de la acción, como así también la legitimación pasiva en cuanto condición ineludible para el dictado de una resolución útil. En esta dirección, advierto que la actora cedente (Sra. Rosa Clelia Luna) y luego su cesionaria (Sra. Silvina Raquel Acuña) cuentan con legitimación activa para iniciar la acción de marras, desde que la primera de las nombradas alegó ser poseedora veinteañal del inmueble objeto de la pretensión de usucapión. De igual modo, se encuentra configurada la legitimación pasiva en la persona de los demandados (Sres. José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna y/o sus sucesores), en tanto surge acreditado en autos la calidad de titulares registrales de los mismos y habiéndose demandado a su sucesión en la persona de sus herederos (atento que la sucesión carece de personería jurídica propia), se citó a aquellos por edictos, declarada su rebeldía toma intervención para su representación el Sr. Asesor Letrado de Segundo Turno (art. 113, inc. 3, a, CPCC). Sobre esto último se ha dicho, con acierto, que “tratándose este juicio de una acción que persigue la declaración del dominio del inmueble que se trata a favor del usucapiente, más allá de que es el juez quien valora la comprobación de los requisitos legales de procedencia, la presencia de asesor se hace necesaria no sólo porque resguarda el derecho de defensa de los demandados y asegura el contradictorio, sino también por la utilidad que proporciona su actividad al coadyuvar en el control de los extremos legales exigidos, lo que en definitiva redundará en una mayor garantía tanto de sus representados como del usucapiente.”(Liliana Emilce Alem de Quiroga: “El Asesor Letrado Civil y Comercial como representante legal de rebeldes citados por edictos y ausentes” SJ N° 1438, p. 740). IV. Acreditación de los requisitos de procedencia de la usucapión: A) Requisitos formales de la acción de prescripción adquisitiva. Seguidamente corresponde indagar si

se han verificado las exigencias formales previstas por el rito para este tipo de pretensión. En efecto, tenemos que se han cumplido las exigencias establecidas por el art. 780, CPCC. A tal efecto se han acompañado: plano de mensura para posesión suscripto por profesional autorizado con la visación de la repartición técnica respectiva (fs. 14) y antecedentes de la situación real y jurídica del inmueble que se pretende usucapir –Estudio de Títulos- (fs. 13). Asimismo, se ha dado cumplimiento a los informes que prescribe el art. 781, ib., los que corren incorporados a fs. 72 a 88 (Informe Catastro), Informe Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos (fs. 117, 130 y 152); Informe Registro General de la Provincia – Registro de Poseedores (fs. 154 a 158 y 326 a 330); Cooperativa de Alpacorralense de Electricidad y Servicios Públicos Ltda. (fs. 67); Municipalidad de Alpa Corral (fs. 51); Dirección General de Rentas (fs. 35 a 41) y a fs. 134 vta., 148 y 149 obra glosado el informe de la Justicia Electoral Federal (art. 781 inc. 3).- Por otra parte, se han citado a juicio a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Alpa Corral, colindantes del inmueble además de la citación de la parte demandada según lo estatuyen los art. 783 y 784 del C.P.C.C.- Así podemos subrayar: a) que del informe emitido por el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro de la Provincia, resulta que verificados los registros obrantes en la Repartición, el inmueble de autos no afecta derechos fiscales de propiedad; b) que en el mismo sentido informa la Contaduría General de la Provincia dependientes del Ministerio de Finanzas, que la presente acción no afecta derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia, así como que a nombre de los Sres. José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna, no figura denuncia de herencia vacante; c) que de la investigación de dominio practicada en el Registro de la Propiedad surge que el inmueble afecta el siguiente Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: 1) Dominio Nro. 12657 - Folio 15775 – Tomo N° 64 - Año 1941 – convertido a la Matrícula N° 1589864 de propiedad de las Sres. Luna, José Eugenio (2/4), Luna Cipriano Sergio (1/4) y Luna Lorenza Ramona (1/4); d) que del informe evacuado por la DGR surge que el inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta Nro. 240201172811 a nombre de Luna José Eugenio (en condominio), con domicilio postal en Rosario de Santa Fe N° 326 – Provincia de Córdoba- (fs. 35 a 41); luego mediante nuevo informe de la DGR incorporado con fecha 31/08/23 surge que Cuenta N° 240201172811, posee como único titular del impuesto a Bustos Jorge Martín, CUIT 20-

06873342-2, con domicilio fiscal en: Domingo Faustino Sarmiento 1375, X2670D LA CARLOTA - JUAREZ CELMAN y domicilio real en: Los Mesados (1448) - SAN BARTOLOME - RIO CUARTO; finalmente el Área de Registración Parcelaria de Catastro informa con fecha 27/10/23 que la cuenta citada 240201172811 está mal vinculada su titularidad y le corresponde el folio 15775 Año 1941 Titular Luna José, Luna Cipriano y Lorenza Ramona Luna -HOY SU SUCESION- (oficio incorporado el 30/10/2023); e) que los colindantes, quienes han sido debidamente citados no han formulado oposición alguna al presente trámite; f) que se han publicado los edictos citatorios en el Diario Puntal, Boletín Oficial y Municipalidad de Alpa Corral, según constancias de fs. 368 a 375; g) que se ha procedido a colocar el cartel indicativo que prescribe el art. 786, CPCC, conforme consta a fs. 364 a 367 de autos. B) Requisitos sustanciales de la acción de prescripción adquisitiva. Conforme a lo establecido en los considerandos que anteceden, se tiene que la cuestión a decidir se circunscribe a dilucidar si se encuentran configurados los requisitos necesarios para que la parte actora adquiera por prescripción el inmueble objeto del presente. Estos son, a decir de la doctrina especializada, los siguientes: "1) el corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, o sea la intención de tener la cosa para sí; 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado" (CCC Lomas de Zamora, Sala 1, JA, 1981 1982-1-427, citado en Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión – con las implicancias del Código Civil y Comercial de la Nación, 6° edición actualizada y ampliada, Editorial Alveroni, Córdoba 2016, pág. 39). En lo que aquí interesa, estimo necesario recordar que el proceso de usucapión o prescripción adquisitiva, consiste en una modalidad de adquirir el dominio de un bien por parte de un sujeto que ha ejercido sobre ese bien una posesión stricto sensu, es decir, con los caracteres de pública, continua e ininterrumpida y pacífica, durante el plazo que fija la ley, que en el caso es de veinte (20) años (conf. arts. 2524, inc. 7, 4015 y 4016, Código Civil). Ahora bien, la doctrina y jurisprudencia han señalado que "La prueba en materia de usucapión debe considerarse de manera integral, compuesta, global; habida cuenta la circunstancia de tratarse de un inmueble urbano, en el que los actos posesorios deben interpretarse con menor rigidez que en los inmuebles rurales." (CCC 1° de Tucumán, TJD, p. 670. Tinti, Pedro León, El proceso de usucapión, op. cit., pág. 254). Desde tal tesitura cabe analizar en el sub lite si se encuentra acreditada la concurrencia de los elementos que tornan viable la acción

prescriptiva del dominio. El artículo 4015 del CC establece que se prescribe por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí. Esta previsión coincide con el concepto técnico de posesión que sienta el art. 2351, ib., ya que en definitiva la intención de someter la cosa al ejercicio de un derecho de propiedad, no significa más que el ánimo de tener la cosa para sí, en otras palabras, no reconocer en otra persona un señorío superior (cfr. Areán de Díaz, Beatriz, "Juicio de Usucapión" Procesos Civiles, 2, De. Hamurabi, pág. 83), lo que en el caso se concreta en indagar si el actor posee un señorío sobre la cosa pretendida superior al que detentan el titular dominial y/o sus herederos. - Siguiendo estos lineamientos podemos decir que los actos que realiza el poseedor solo serán útiles para fundar la prescripción si implican el ejercicio directo del derecho de propiedad, teniendo siempre en cuenta que esta posesión debe ser pública y pacífica, como así también debe ser continua e ininterrumpida. - La posesión es pública cuando ella es la exteriorización del uso normal de la cosa, conforme a su naturaleza y a su destino; cuando el poseedor no intenta ocultar a nadie su posesión. Esto debe ser así, dado que la prescripción opera la expropiación del verdadero dueño, por lo que es necesario que éste sea suficientemente advertido del peligro que lo amenaza y que un tercero ocupa su heredad y que lo hace con intención de disputarle la propiedad. - En cuanto a la exigencia de la posesión pacífica, si bien dicha cualidad no aparece exigida por ninguna disposición del Código, la mayoría de los autores están de acuerdo en establecerla como uno de los requisitos de la posesión hábil para la usucapión, entendida esta como opuesta a la posesión adquirida por violencia o de mala fe; temas estos sobre los que volveré a analizar la prueba. - Por otra parte, la continuidad de la posesión, se traduce en la realización por parte del poseedor de actos posesorios cumplidos con regularidad, como los haría el verdadero propietario. Como dice Salvat, posesión continua quiere decir una posesión ejercida sin intermitencia ni lagunas, sin que suponga un ejercicio de actos incesantes y sin intervalo alguno. Lo esencial es que la posesión que sirve de base para la prescripción no debe haber sido interrumpida, o sea, no debe haber mediado causales de interrupción natural (artículo 3984 CC) o civil (artículo 3986 CC). - Delineados estos conceptos, corresponde entrar al análisis de la prueba rendida en autos. Así las cosas, en mi opinión, tales extremos han quedado debidamente acreditados con la prueba diligenciada. En efecto, las pruebas testimoniales –no impugnadas- son contestes en afirmar la posesión pú-

blica, pacífica, continua e ininterrumpida primero de la Sra. Ignacia Elena Luna (madre de la cedente Sra. Rosa Clelia Luna), luego de ella y su hermano Sr. Pedro Eloy Luna en su carácter de únicos y universales herederos de aquella, y por el último la cesionaria: Sra. Silvina Raquel Acuña. De las mismas, surge que los nombrados han hecho un uso normal de la cosa, conforme a su naturaleza y a su destino, sin intentar ocultar su condición de poseedores, como así también que han poseído el inmueble de manera pacífica, continua e ininterrumpida. Precisamente, de la testimonial rendida por el Sr. Vrigido Cristóbal Gómez, DNI N° 6.652.193, quien al declarar dijo: "...Que sí, los conocí a los tres. El Sr. José Eugenio LUNA era mi abuelo materno. Y Sergio C. y Lorenza Ramona LUNA eras mis tíos abuelos, hermanos de mi abuelo José Eugenio LUNA... Si la conocí, Ignacia Elena LUNA era hermana de mi difunta madre, María Hortensia LUNA y mi tía. A Ignacia Elena LUNA, mi tía Ignacia, la conozco desde que tengo uso de razón, incluso, cuando yo tenía 20 años que debí realizar un tratamiento médico estuve parando en la casa de mi tía Ignacia en la Ciudad de Río Cuarto... Si lo conocí, Pedro Eloy LUNA, yo y todos los que lo conocimos le decíamos "Chango", era hijo de mi tía Ignacia E. LUNA y primo mío. También lo conocí de toda la vida, Pedro era dos años más grande que yo y siempre mantuvimos una relación muy cercana hasta el momento mismo del fallecimiento de mi primo. Mi primo, siempre me comentaba de las cuestiones vinculados a los terrenos que tenía él y su madre en Alpa Corral, ya que yo siempre me mantuve viviendo en dicha localidad... Si la conozco, Rosa Clelia LUNA es hermana del "Chango" e hija también de mi tía Ignacia Elena LUNA, y prima mía, la conozco desde que tengo uso de razón desde que, prácticamente tenemos la misma edad... Si la conocí. La Sra. Lucinda ARIAS de REYNOLDS cuidaba a mi tío abuelo Sergio Cirpiano LUNA, le hacía las tareas de la casa y lo acompañaba, porque él era soltero y no tenía hijos, y la Sra. Lucinda junto a sus hijos Delvecio y Luis REYNOLDS vivían en la casa de mi tío abuelo en el ex campo "Las Mesadas"... Si, efectivamente en la fecha indicada en la pregunta, todos los herederos de mi abuelo y de mi tío y tía abuela, y otras personas, como, por ejemplo, la Sra. Lucinda ARIAS de REYNOLDS que también participaron de tales acuerdos, efectuaron la unión y loteo del ex campo "Las Mesadas" de Alpa Corral, y lo dividieron en 26 lotes. Incluso, yo mismo conservo copias de tales acuerdos y del plano que se hizo en ese momento, porque a mi madre también le tocaron dos lotes. Yo, en ese momento tenía 32 años, y me recuerdo de esos acuerdos porque mi ma-

dre, me consultaba con motivo de los mismos... Si los lotes son los que se ven en el plano que se me exhibió...Si, efectivamente todos los herederos y demás personas que indiqué antes, como la Sra. Lucinda ARIAS de REYNOLDS, se dividieron entre ellos los lotes en que se dividió el ex campo "Las Mesadas" y cada uno recibió en propiedad los lotes que le tocaron. Desde ese momento todos se respetaron entre ellos sus respectivas propiedades...Si, a mi tía Ignacia se le adjudicó y entregó en propiedad, entre otros, el Lote "A" A esto lo sé, por lo que expliqué antes... Si se le entregó a Ignacia Elena LUNA el Lote "A" y su efectiva posesión, de hecho, hasta su fallecimiento siguió siendo propietaria de dicho lote de terreno en toda su extensión...Efectivamente el Lote "A" es el que se ve en el plano que se me exhibió en esta pregunta...Si, lo sé. Ignacia Elena LUNA comenzó poseer dicho lote de terreno como dueña desde que se le entregó y, como dije antes, lo hizo hasta su fallecimiento. Mi tía Ignacia era la dueña del Lote "A" Y así lo era para toda la gente del lugar. Yo entiendo lo que significa el término poseedor, porque yo mismo soy poseedor de un inmueble rural en otra zona de Alpa Corral... Siempre ocupó todo el lote de terreno en cuestión, desde que se le entregó el mismo y hasta que falleció. A esto lo sé, porque lo veía y, además, porque siempre mantuve conversaciones con mi primo Pedro Eloy LUNA y mi tía, referidas a los lotes que eran de propiedad de ellos en el ex campo "Las Mesadas" y porque incluso, en forma personal, yo mismo he ido a verificar las tareas que se realizaban en el Lote "A" por orden de mi tía Ignacia...Si, el amojonamiento lo hizo inmediatamente de que se le entregó el Lote "A" y lo hizo gente del lugar, que ya falleció...Si, mi tía Ignacia Elena LUNA realizó el cerramiento del Lote "A" y lo hizo por el Sr. Delvecio REYNOLDS, ya fallecido. A esto lo sé, porque lo vi. Mi tía Ignacia autorizó a Delvecio a ingresar un caballo en el Lote "A" a pastar, que era un lote muy cercano al río de Las Barrancas y a cambio, el Sr. Delvecio le realizó el cerramiento de todo el lote con alambre de tres hilos. Hasta hoy en día el Lote "A" permanece cercado en todos sus límites y en distintas ocasiones, tanto mi tía Ignacia como sus hijos han realizado tareas de mantenimiento y reparación de los alambrados de dicho lote... Sí, mi tía siempre mantuvo sus lotes de terrenos cuidados y limpios, habitualmente quien le hacía esas tareas por esos años era el Sr. Delvecio REYNOLDS. Y las mismas se realizaban cada 5 o 6 años...La posesión de dicho lote de terreno la continuaron sus hijos, Pedro Eloy LUNA y Rosa Clelia LUNA... La posesión del Lote "A" luego del fallecimiento de Pedro Eloy LUNA la continuó en forma personal y exclusiva,

su única hermana Rosa Clelia..." (Audiencia de fecha 22/08/2023). A su vez, ello también surge de la deposición del Sr. José Alberto Gómez, DNI N° 25.951.785 quien manifiesta que: "... Si. No recuerdo bien la fecha, pero debe ser en la que se dice ahí. Mi hermano Juan Ramón fue contratado varias veces por la Sra. Ignacia Elena LUNA para realizar la limpieza, desmalezado, y desmonte de ese lote (Lote "A") de acuerdo al plano que se me exhibió. También en ese lote hizo el alambrado de 3 hilos. Además de ese lote, también trabajó en otros de la Sra. LUNA y también en otros de su hijo, Pedro Eloy LUNA, el "Chango", así era su apodo, ubicados cerca, todos en el lugar conocido como ex campo "Las Mesadas", entre ellos el Lote "A" Mi hermano cortó las plantas, saco todos los arboles chicos, siempre verde más que todo y dejó los más grandes. Cortó el pasto también. Por todos los trabajos que hizo mi hermano en el Lote "A" le pagó la madre de Pedro Eloy LUNA, la Sra. Ignacia Elena LUNA. A esto lo sé porque yo vi a mi hermano trabajando en ese Lote y en los otros, y además mi hermano también me comentó...Si. Es el mismo lote por lo que veo en el plano que se me mostró ahora...Sí, la Sra. Ignacia Elena LUNA era la propietaria del Lote "A" desde hacía muchos años. Cuando yo tenía 11 años iba a trabajar a un lote de terreno de BUSTOS que se encuentra cerca, y ya desde ahí sabía que esos lotes de terrenos, como el "A" eran de Ignacia Elena LUNA. Desde que me acuerdo, sé que ese lote de terreno (Lote "A") era Ignacia Elena LUNA...No sé bien que significa el término posesión, sí sé que cuando murió la Sra. Ignacia, el Lote "A" quedó para sus hijos Pedro Eloy LUNA y Rosa Clelia LUNA. Ellos eran los propietarios de ese lote luego que murió su madre. Pedro y Clelia, también contrataron a mi hermano Juan Ramón Gómez para hacer el desmalezado, poda de árboles y el arreglo de los alambrados en ese lote (Lote "A") ...Los dos hijos hasta que falleció el "Chango" ...Era conocido por todos los vecinos del lugar que el Lote "A" era de la Sra. Ignacia y que cuando ella murió fue de sus dos hijos, hasta que murió el "Chango" ...Si. En el año 2011 los Sres. LUNA le encargaron a mi hermano Juan Ramón que arreglé los alambrados de este lote y de otros lotes que eran de su propiedad y que se encuentran lugar conocido como ex campo "Las Mesadas" ...Recuerdo que fue en el año 2011, ya que yo compré en ese año un lote que se encuentra dentro del Lote "Y" que se ve en el primer plano que se me mostró, y era de propiedad de Pedro Eloy LUNA. Pedro hizo un loteo dentro de ese Lote "Y" y a mí me vendió uno de esos lotes. El lote que yo compré tiene 300mts2, y está cerca del Lote "A" Ahí me hice mi casa, en donde vivo

con mi familia. Los años pasan volando. Mi hermano en el año 2011 reparó los alambrados del perímetro del terreno (Lote "A") que suelen cortar. A mi hermano le abonaron los Sres. Luna. A esto lo sé no solo porque mi hermano me lo contó, y lo vi en el lugar trabajando, sino también porque me lo comentó el "Chango". Juan, también le compró al "Chango" un lote de terreno ubicado en el mismo sector que el mío en el Lote "Y", pegado al mío...Si, ellos eran propietarios de ese lote de terreno...Si. En el año 2012, mi hermano limpió nuevamente el terreno, ya que la intención de los Sres. LUNA era venderlo y por ello lo mantenían limpio para esté presentado, sin el monte chico, es decir, dejó los árboles grandes y sacó y podó los chicos, eso es lo que hizo mi hermano. Le pagaron por ello los dos hermanos, Pedro y Clelia. A esto lo sé, porque lo vi a mi hermano trabajando en el lugar y porque también me lo contó Juan Ramón...La dueña es Clelia desde que murió el "Chango". A esto lo sé porque lo veo, y en el lugar sabemos que todo lo de Pedro pasó a Clelia. Incluso Clelia le pidió a mi hermana, Ana María GOMEZ que ofrezca en venta este lote (Lote "A") y otros que se encuentran próximos en el mismo lugar conocido como ex campo "Las Mesadas". Mi hermana, incluso intervino en la venta de varios lotes que eran de Clelia...Si. Sé que Clelia le dio permiso a mi hermano para que tenga caballos en el Lote "A" tuvo dos o tres, los iba variando. No me acuerdo bien el año, pero debe ser en el 2015, porque si me acuerdo que fue después de que murió el "Chango" al poco tiempo. Lo que sí, no me acuerdo es si fue por dos años, porque el tiempo pasa muy rápido. Pero probablemente haya sido por dos años...Sí. Antes de la pandemia Clelia le volvió a encargar a mi hermano Juan Ramón el desmonte de ese lote (Lote "A"). Volvió a sacar y cortar los árboles chicos y también reparó los alambres que siempre se cortan con el tiempo. A esto lo sé, porque lo vi a mi hermano trabajando en el lugar, paso 4 o 5 veces en el día por ese lugar para ir a mi casa...Si. Me remito a lo dije antes y vivo ahí desde hace 6 años a la fecha. Pero siempre viví en Alpa Corral, soy nacido en Alpa Corral y nunca me fui de ahí y siempre trabajé ahí, hace de los 11 años que trabajo...Me remito a lo que ya respondí antes. Primero fue Ignacia Elena LUNA, cuando ella murió, los dueños fueron sus hijos, y cuando murió su hijo Pedro y hasta hoy la dueña es Rosa Clelia LUNA. Repito que esto es conocido en el pueblo..." (Audiencia de fecha 05/09/2023). Por su parte, otro de los testigos del Ingeniero Civil Fabián Romanelli, DNI N° 17.105.742, al prestar su declaración dijo: "...Soy ingeniero civil y me dedico íntegramente a todos los servicios profesionales vinculados a la cons-

trucción y urbanización, realizando también trabajos de agrimensura, y lo hago desde el año 1990 aproximadamente...Si, confeccioné el plano que se me exhibió...Si, reconozco y ratifico íntegramente el contenido del plano exhibido, el que se encuentra debidamente visado por la autoridad correspondiente, esto es, la Dirección General de Catastro de la Pcia. De Córdoba...Si. Para hacer la campaña de la mensura –que implica ir al lugar y medir- me constituí en forma personal en el inmueble mensurado. Y en el lugar, no había ninguna persona...Me contrató para confeccionar éste plano la Sra. Rosa Clelia LUNA...Me pagó todos los trabajos relativos al inmueble mensurado la Sra. Rosa Clelia LUNA... Los planos exhibidos, una vez aprobados, fueron entregados en el Estudio Jurídico ABRILE, porque así me lo instruyó la Sra. Rosa Clelia LUNA...Es un lote que es típico de sierras...” (Audiencia de fecha 25/09/2023). Por último, la Sra. Ana María Gómez, DNI N° 22.551.257, resulta conteste en afirmar que: “... Sí. La Sra. Ignacia Elena LUNA le encargó a mi hermano Juan Ramón que realice tareas en el lote de que terreno identificado como Lote “A” en el plano que se me exhibió, en varias ocasiones. A ese plano lo he visto un montón de veces, es más, yo tengo una copia del mismo. Sinceramente no recuerdo la fecha exacta, pero debe ser la que se me leyó en la pregunta. Y le ordenó realizar la limpieza, desmalezado y desmonte de ese lote (Lote “A”), y mi hermano también realizó el alambrado perimetral de ese lote con alambre de 3 hilos en esos años, si la memoria no me falla. Yo quiero aclarar que Ignacia como le decíamos nosotros, siempre le pedía a mi hermano Juan Ramón que le realice varias y diferentes tareas en dicho lote de terreno, y también en otros que eran de ella, ubicados en el mismo lugar, ex campo “Las Mesadas”, y lo contrataba a él porque lo conocía de chico, ya que, nosotros siempre vivimos cerca del lugar. Es más, el hijo de Ignacia, el “Chango”, también lo contrataba a mi hermano para que realice tareas en lotes que eran de él ubicados todos en el mismo lugar conocido como ex campo “Las Mesadas”. Mi hermano cortó las plantas, sacó todos los árboles chicos y dejó los más grandes y corto siempre el pasto, todas las tareas le fueron pagadas por Ignacia Elena LUNA. A esto lo sé porque habitualmente me llamaban a mí para que yo le avise a mi hermano que debía ir a realizar las tareas que le ordenaba la Sra. Ignacia, y mientras él estaba trabajando en el lugar, yo solía pasar a darle una vuelta, yo siempre fui muy unida a mi hermano Juan Ramón... Si, Ignacia era la propietaria del Lote “A” desde hacía muchísimos años, imagínese que yo era chica y ya sabía que ese lote era de Ignacia, a

ese lote ella lo recibió como herencia de su padre y de sus tíos abuelos...Cuando murió Ignacia Elena LUNA la posesión del Lote “A” la continuaron sus dos hijos, Pedro Eloy LUNA, el “Chango”, y Rosa Clelia LUNA, “Clery”. Yo entiendo, o al menos eso creo que significa el término poseedor, porque yo lo soy respecto de un lote de terreno que adquirí para mí y respecto del cual tengo la posesión, y he iniciado un juicio de usucapión sobre el mismo. El Chango y Clery, después que falleció su madre, también le pidieron a mi hermano Juan Ramón GOMEZ que realice el desmalezado, poda de árboles y el arreglo de los alambrados en ese lote (Lote “A”) ...Los dos hijos hasta que falleció el “Chango”. Era conocido por todos los vecinos del lugar que el Lote “A” era de la Sra. Ignacia y que cuando ella murió fue de sus dos hijos, hasta que murió el “Chango” ...Si, efectivamente en el año 2010 el “Chango” y “Clery” me pidieron que empezara a ofrecer a terceros en venta el Lote “A” la posesión que ellos tenían en el mismo, en realidad. Yo lo publicité a través de mis redes sociales, y lo ofrecí en Alpa Corral de boca en boca. Es más, acompañé a varias personas interesadas a recorrerlo, como por ejemplo al Sr. Marcelo BORRA, permitiéndoles el acceso al mismo por el único ingreso que tiene el Lote “A” que es por una puerta de alambrado que tiene en la parte de atrás, en contra-frente con la costanera del río. El Lote “A” está cerca del río de Las Barcancas, calle costanera de por medio está el río...Si. En el año 2011 los Sres. LUNA le encargaron a mi hermano Juan Ramón que arregle los alambrados de este lote y de otros lotes que eran de su propiedad y que se encuentran en el lugar conocido como ex campo “Las Mesadas”. Recuerdo que fue en el año 2011, porque yo misma compré en el año 2010 un lote de terreno que se encuentra dentro del Lote “Y” que se ve en el primer plano que se me mostró. A mi lote me lo vendió, en realidad me cedió la posesión el “Chango”, y en ese lote yo me hice mi casita en la que vivo hasta ahora, y empecé construir mi casa en el año 2011, casi al mismo tiempo que el “Chango” y Clery” me pidieron que le avisara a mi hermano Juan Ramón que vaya al Lote “A” a reparar los alambrados del perímetro del terreno (Lote “A”) que se suelen cortar, por eso me acuerdo de la fecha. A mí hermano le abonaron los Sres. LUNA...Si. En el año 2012, el “Chango” y Clery” me volvieron a pedir que le avise a mi hermano Juan Ramón GOMEZ –ya que él no sabe manejarse por teléfono- que vaya al Lote “A” a limpiarlo, dejó los árboles grandes y sacó y podó los chicos, eso es lo que hizo mi hermano. Le pagaron por ello los dos hermanos, Pedro y Clelia. A esto lo sé por lo que he relatado antes...Si, claro. Además, yo, mis hermanos y la

gente del lugar conocemos bien que ese Lote (Lote “A”) era del “Chango” y “Clery” que lo recibieron de su madre...La posesión del Lote “A” la continuó su única hermana “Clery”, es decir, Rosa Clelia LUNA, a esto lo sé porque lo veo y porque la propia “Clery” me ha pedido que ofrezca en venta dicho lote, luego de que falleció su hermano...A los pocos meses del fallecimiento del “Chango”, Clery se puso en contacto conmigo, ella vive en Buenos Aires la mayor parte del tiempo, y me pidió que me encargue de vender todos los terrenos que tenía en el lugar conocido como ex campo “Las Mesadas”, y que le quedaron a ella únicamente cuando murió el Chango, entre estos, el Lote “A”. Los volví a publicitar por las redes, y nuevamente acompañe a los interesados a recorrerlo, generalmente, es gente de otros lados, como de Venado Tuerto, Buenos Aires, etc..., actualmente lo sigo ofreciendo en venta –aclarando que se encuentra en juicio de usucapión a los interesados- pero hasta el momento no se ha concretado nada, ya que, es un terreno que es muy grande...Sí. Clery le dio permiso a mi hermano Juan Ramón, ella le tiene mucho aprecio a mi hermano “Ramoncito”, como le dice Clery, para que tenga caballos en el Lote “A” tuvo dos o tres, los iba variando, y la autorizó por dos años. Luego, lo volvió a autorizar para tener caballos ahí, tanto es así que hasta el año 2022 mi hermano con permiso de Clery ingresaba caballos en el Lote “A” ...Antes de la pandemia Clery le volvió a encargar a mi hermano Juan Ramón el desmonte de ese lote (Lote “A”). Volvió a sacar y cortar los árboles chicos y también reparó los alambres que siempre se cortan con el tiempo. A esto lo sé, porque yo le avisé a mi hermano que Clery le había ordenado que vaya a realizar estos trabajos y luego, lo vi trabajando en el lugar, yo siempre me acerco a los lugares en que mi hermano está trabajando para darle una vuelta o por si necesita algo. A esas tareas se las pagó Clery, ella me transfiere el dinero a mí y yo personalmente se lo entregué a mi hermano...Sí, yo vivo a unos 200 mts., más o menos del lugar, y lo hago desde el año 2012, que fue habitable la casa que comencé a construir en el año 2011...Desde que yo era chica sé, que el Lote “A” era de Ignacia E. LUNA, cuando ella murió el mismo continuó siendo de sus dos hijos, y luego, cuando murió el “Chango”, continuó siendo su dueña únicamente Rosa Clelia LUNA. Siempre, desde que yo tengo uso de razón la gente del lugar sabía y sabe que ese lote era de Ignacia y luego pasó a sus hijos, hoy únicamente a Clery...” (Audiencia de fecha 27/09/2023). Finalmente, el requisito relativo al tiempo por el que fue ejercida la posesión, esto es, veinte años, se encuentra también acreditado con la documental

obrante a fs. 01 a 12 de autos lo que, justipreciado con las restantes pruebas, en especial, las testimoniales antes transcriptas, llevan a la convicción acerca del cumplimiento del término legal que exige la ley a los fines de adquirir el dominio por prescripción. En síntesis, el análisis de la procedencia de la acción intentada por parte del actor a fin de obtener la prescripción adquisitiva del dominio del lote de terreno N° 382910-338660 ubicado en el ex campo "Las Mesadas" paraje Las Tapias, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, en tal sentido y habiendo examinado los requisitos necesarios a los fines de que se configure este instituto, es decir, la posesión y la intención de poseer la cosas para sí y a título de dueño, todo por el término de que exige la ley de fondo, es decir veinte años, entiendo que se encuentran configurados los elementos enunciados y que no se ha podido desvirtuar con prueba en contrario. Asimismo, el animus domini queda también constatado por las testimoniales ofrecidas como así también el lapso de tiempo de más de 20 años, que dicha posesión fue continua, e ininterrumpida, situación fáctica de conocimiento público por sus vecinos. Para sustentar aún más la solución a la que se arriba y a mayor abundamiento no se me escapa que se han agregado a la causa comprobantes de impuestos que afectan el inmueble a usucapir y que fueron abonados tanto por la cedente como su madre y hermano desde la fecha de su posesión (fs. 174 a 312). Debe destacarse, asimismo, que el Asesor Letrado que interviene en representación de los ausentes citados por edictos y declarados rebeldes, en sus alegatos (02/08/2024) señala que nada tiene que manifestar, evidenciando de esta manera su falta de oposición a la procedencia de la demanda. Por último, atento lo dispuesto por el nuevo ordenamiento sustancial, corresponde fijar la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real respectivo (art. 1905, CCCN). Tal como ha quedado acreditado en marras, la Sra. Ignacia Elena Luna, su hija la cedente: Sra. Rosa Clelia Luna y la cesionaria (Sra. Silvina Raquel Acuña) poseen, animus domini, el inmueble objeto de los presentes desde el día 18 de octubre del año 1976. Los testigos que depusieron en el expediente y los instrumentos agregados han dado debida cuenta de ello. Entonces, la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva se ha producido el día 18 de octubre del año 1996- se toma la fecha que brinda la parte actora en su escrito de fs. 16 a 18; lo que así queda decidido. V. Costas y Honorarios. Las costas se imponen por su orden por aplicación de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C, atento la falta de oposición

por parte de todos los comparecientes. Teniendo en cuenta la base imponible acreditada en autos (\$ 1.461 –que resulta de la base imponible obtenida del cedulón de Rentas agregado a fs. 21/22 correspondiente al año 2016 – por ser el más próximo al que se inició el presente juicio-), como el correcto trabajo desarrollado por los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar, corresponde regular sus honorarios, en conjunto y proporción de ley, en la suma total de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), equivalente a 20 Jus, ya que realizados los cálculos matemáticos correspondientes, el resultado que arroja no supera el mínimo previsto por la legislación arancelaria para este tipo de proceso, con más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revistan al momento de su percepción (art. 140 bis CPCC, art. 36, 45 y conc. Ley 9459). Dichos honorarios devengarán intereses desde la fecha de esta resolución, los que se calcularán a la tasa pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina con más el 4% mensual (arts. 33, 35 y concs. Ley 9459). Por todo lo expuesto, doctrina, jurisprudencia y normas legales citadas y lo dispuesto por los arts. 4015, 4016, correlativos y concordantes del Código Civil y art. 780 y siguientes del Código de Procesal Civil y Comercial; RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Silvina Raquel Acuña, DNI N° 34.669.317 (CUIT N° 27-34669317-2), en su carácter de cesionaria de la Sra. Rosa Clelia Luna, DNI N° 5.314.506, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 382910-338660, Parcela N° 382910-338660, ubicado en el ex campo "Las Mesadas," Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del vértice A lado Nor-Este con ángulo de 88°05'00" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 65.40 metros (lado A-B), el lado Sur-Este compuesto de dos tramos: el primero desde el vértice B con ángulo de 82°33'29" rumbo Nor-Oeste hacia el vértice C mide 23.32 metros (lado B-C) y el segundo tramo desde el vértice C con ángulo de 189°21'23" dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 15.46 metros (lado C-D), el lado Sur-Oeste desde el vértice D ángulo de 75°55'08" con dirección Nor-Oeste, hacia el vértice E mide 63.48 metros (lado D-E) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice E con ángulo de 104°05'00" dirección Nor-Este hacia vértice A mide 25.21 metros (lado E-A) y de ésta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado con una superficie de 2008.03 mts2 (baldío). Los límites de la posesión mensurada

se hallan materializados con alambres de vieja data. Dicho inmueble linda: Al Nor-Oeste y Nor-Este con camino público al Sur-Oeste linda con Av. Costanera Norte y Al Sur-Este linda con parcela 001 (C:01 S:03; M:015) de Clelia América RACAGNI, Matrícula N° 364.779, Cta. 24-021.757229/1, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N°12.657, Folio N°15.775, Tomo N° 64, Año 1941, (Matrícula 1589864) inscripto en el Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 24-02-0.117281/1; a nombre de los Señores José Eugenio Luna en un porcentaje de 2/4, Cipriano Sergio Luna en un porcentaje de 1/4 y Lorenza Ramona Luna en un porcentaje de 1/4, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 02 Lote 382910-338660"; Plano: 0572-011522/2014 y conforme Plano de Mensura de Posesión, la afectación del lote es de carácter Parcial; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 18 de octubre de 1996. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvina Raquel Acuña, argentina, nacida el 12 de agosto de 1989, soltera, DNI N° 34.669.317 (CUIT N° 27-34669317-2), con domicilio en calle Gerónimo del Barco Nro. 504 de la ciudad de San Francisco, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alpa Corral (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de los Dres. José Luis Abrile y Carolina Melgar –en conjunto y proporción de ley- en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis (\$ 581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570404 - s/c - 15/1/2025- BOE

Edicto: JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1° INST. 1° NOM. SEC N°1. BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 63, 13/09/2023, autos "ALBERTO, ERALDO PEDRO – USUCAPIÓN" (Expte. 10038197) RESUELVO: I)Hacer lugar a

la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eraldo Pedro Alberto y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal el 31 de diciembre del año 2010, del siguientes inmueble: "Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A", a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33", descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Caffer, designación catastral: 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior.- II)...- III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.).- IV)... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 570521 - s/c - 30/12/2024- BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sures-te, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35'40". El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo

de 181°13'42". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de 94°44'37". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de 90°0'0". Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de 153°20'59". El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de 181°14'57". Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de 114°5'58". Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noreste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de 90°44'9". Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de 263°59'58". Está materializado por una pirca y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matrícula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matrícula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superfi-

cie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de 40535,31 mts2 y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024- BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 4ta Nom CC, Sec N° 8, en autos caratulados "ARBARETAZ, ERIKA LUCIANA Y OTRO - USUCAPION" Expte. 11205030, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 60. RIO CUARTO, 15/11/2024.Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal de Eva Irma Vallejo DNI 3.787.081, el derecho real de dominio sobre los inmuebles urbanos que se describen a continuación: 1) Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 101, de la manzana 220 que se describe como sigue: partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y con un ángulo en dicho vértice de 90°18, hasta el vértice "B", lado A-B de 20.10 m, a partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 18, hasta el vértice "C" lado B-C de 11.14 m; a partir del vértice "C" con ángulo interno 89°29, hasta el vértice "D" lado C-D de 15.71 m; y a partir del vértice "D" con ángulo interno de 134°49 lado D-E de 6.36 m, y a partir de "E", con ángulo interno de 135°16 hasta el punto inicial, lado E-A de 6.56 m, cerrando la figura con una superficie de 213.59 m2. Colindando al noreste con parcela 011 de DONADEI, Constantino Luis, F°20754 A°1949 cta.N° 24051412231/9, al sudoeste con parcela 009 de PUEBLA, Fanny Reina, Mat. N° 569.052, cta. N° 24051412233/5, al sudoeste Avenida Presidente Perón (Este) y al noroeste con calle Chiclana, todo según certificado de subsistencia parcelaria con relación a plano visado con fecha 21/03/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/013147/2015, confeccionado por los ingenieros Roberto Cantoro y Alejandro Nuñez, afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia N° 17974bis, Folio 20754 del año 1949, nomenclatura catastral 2405520401220010. 2) Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 100, de la manzana 220 que se des-

cribe como sigue: partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y con un ángulo en dicho vértice de 90°08, hasta el vértice "B", lado A-B de 20.02 m, a partir del vértice "B" con ángulo interno de 90° 18, hasta el vértice "C" lado B-C de 9.98 m; a partir del vértice "C" con ángulo interno 89°42 hasta el vértice "D" lado C-D de 20.10 m; a partir del vértice "D" con ángulo interno de 89°52, hasta el punto inicial, lado D-A de 9.98 m., cerrando la figura con una superficie de 200.20 m2. Colindando al noreste con parcela 012 de Vallejos, Natalia Raquel y Vallejos Gustavo Ezequiel, mat. N° 486.935, cta. N° 24051412230/1, al sudoeste con parcela 009 de Puebla Fanny Reina, mat. 569.052, cta. N° 24051412233/5, al sudoeste parcela 010 de Donadei, Constantino Luis F° 20.754 A°1949 Cta. N° 24051412232/7, y al noroeste con calle Chiclana, todo según certificado de subsistencia parcelaria con relación a plano visado con fecha 21/03/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/013146/2015, confeccionado por los ingenieros Roberto Cantoro y Alejandro Nuñez, afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia N° 17974bis, Folio 20754 del año 1949, nomenclatura catastral 2405520401220011. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 14/11/1995. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de Erika Luciana ARBARETAZ, D.N.I. 29.581.743 y Francisco Alberto ARBARETAZ, D.N.I. 28.579.741, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito al punto 1 y 2 respectivamente, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber." FDO: PUEYRREDON Magdalena - JUEZA DE 1RA INSTANCIA. Y el siguiente auto interlocutorio de rectificación: "AUTO NUMERO: 368. RIO CUARTO, 27/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Corregir el punto I) apartado 1) de la sentencia N° 60 de fecha 15/11/2024,

el que actualmente reza: "Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 101, de la manzana 220 que se describe como sigue: partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y con un ángulo en dicho vértice de 90°18", debiendo en adelante leerse: "Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, municipio de la ciudad de Río Cuarto, designado como lote 101, de la manzana 220 que se describe como sigue: partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y con un ángulo en dicho vértice de 90°08" 2°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 570727 - s/c - 15/1/2025- BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA, GERMAN JOSE Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 604251), se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 24. MORTEROS, 01/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-

31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descripto como: "cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojones AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta

centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojones BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Munici-

pal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.- AUTO RECTIFICATIVO: "AUTO

NUMERO: 785. MORTEROS, 19/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto; RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Considerando de la Sentencia N° 24 de fecha 01/03/2024 en el sentido que donde dice "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas: ...N° 300131766762 (Lote 25 – Parcela 23);...", debe decir "...Que a los fines impositivos los inmuebles objeto de autos se empadronan en cuentas N° 300131766762 (Lote 21 – Parcela 23)...". Interpretar el punto IV) de los Vistos, en la transcripción de los linderos de las fracciones que se pretenden usucapir, se omitió consignar los linderos al Nor-Oeste y Sud-Oeste del Lote 64, correspondiendo agregar lo siguiente: "...Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...", y luego "LOTE 65" Al Nor-Oeste con calle Pública; al Sud-Oeste, con Lote 25, Parcela 27 a nombre de GINESTA S.R.L., con domicilio fiscal en España 900, Morteros;...", y luego "LOTE 65" Por otro lado en el punto I) de los Vistos donde dice: "...a fs. 186 obra cartel indicativo colocándolo en el pasillo central del Juzgado de competencia múltiple de la ciudad de Morteros."; debe decir "...a fs. 186 obra acta labrada por la Oficial de Justicia, Sra. María de los Ángeles Riberi, en la que se deja constancia que se constituyó en los inmuebles objeto de autos, procediendo a colocar carteles indicativos en los mismos; y en el Pasillo Central del Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Morteros (Cba.), ubicado en calle Juan B. Justo N° 256 -planta alta- procediendo a colocar edicto para su exhibición." Por último, interpretar el punto I) del Resuelto en el sentido que donde dice "...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según

plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 063 – 064; Municipal Par: 063); Lote 63); Afectaciones registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y propietarios de los inmuebles adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099234-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 065 – 066; Municipal Par: 065 -066); Lote 65 – 66); Afectaciones registrales Parcela 23, Propiedad N° 3001-31766762 (Lte 21) Parcela 27 Propiedad N° 3001-31766801, (Lte 25) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada; y descrito como: “cuatro fracciones de terrenos de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, designados como lotes N° 63, 64, 65 y 66 en el Plano de mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el ingeniero Civil de Catastro Víctor Jugo Antonio MP 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras de la Provincia de Córdoba, que miden: a) el lote N° 63, en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte parte con calle pública y parte con parcela 21 de Sofía Kopelman de Grad; al Sur con parcela 23 de Ginesta Hnos. SRL, al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Oeste con parcela 36 del Banco Rural Sunchales y Cooperativa Limitada; b) el lote N° 64 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros o sea una superficie total de setecientos setenta y dos metros cuadrados; y linda al Norte con parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur , con parcela 27 de

Ginesta hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle Pública ; c) el lote N° 65; en sus costados Norte y sur , mojonos AB y CD, veinte metros y en sus costados Este y oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con parcela 22, de Ginesta Hermanos SRL, al Sur parte con calle pública y parte con parcela 24 de Edelmo Juan Daniele; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone, al Oeste con parcela 35 de Evelio Juan Masut; y d) el lote N° 66 en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros y en seis costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, sesenta y dos metros setenta centímetros o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: al norte, parte con parcela 26 de Ginesta Hnos. SRL y parte con calle Pública; al Sur y al este, con terreno de Ana Lucía Pirone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone y al Oeste con parcela 28, de Roque Ángel Acosta, Edgardo francisco Nunia y Néstor Luis Ricciardi. Designación Catastral: Dpto. 30, Pedanía: 01, Pueblo: 01, C: 02, S: 04, Mz 003, parcelas 63,64, 65 y 66. Dice que los Números de cuentas asignadas a las fracciones de terrenos citados son 300131766754; 300131766762; 300131766801 y 3001131766797. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 19479, Tomo 78, Año 1972. Escritura de compraventa labrada por el escribano Víctor Ángel Medici de la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, con fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos setenta: vendedores Edi Nilda Ginesta de Campagnucci y Nelson Hugo Ginesta; compradora. Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el registro Público de Comercio de Santa Fe, al Tomo121, Folio 65, N° 22 del año 1970 y al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As) cesionario del señor José Héctor Medina (fallecido) y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo

iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 08 de septiembre de 2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-099235-05 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno ubicados en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), (Pblo. 41 C: 02, Municipal 02), Munic. Morteros (Prov. S. 04, Municipal S: 04), (Provincial Mz: 003, Municipal Mz: 003), (Par: 064; Municipal Par: 064); Lote 64); Afectaciones Registrales Parcela 22, Propiedad N° 3001-31766754 (Lte 20) Folio 19479, Año 1972; titular Ginesta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada designado: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Colonia Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE 24, que mide: 20,80m al O, de frente a calle interior, por 37m de fondo, con UNA SUPERFICIE TOTAL DE 762,20M2, y linda al N, con el lote 23; al S con parte del lote 25; al E, con de Pairone Hnos; y al O, con calle interior, todo según plano.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la MATRÍCULA N° 1766718 del Departamento San Justo (30).- b) Asimismo la fracción de terreno según PLANO DE MENSURA PARA JUICIO DE USUCAPIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-099235-05, de la Dirección De Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, se identifica como LOTE N° 64: que mide en sus costados Norte y Sur, mojonos AB y CD, veinte metros sesenta centímetros; y en sus costados Este y Oeste, mojonos BC y DA, treinta y siete metros, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; y linda: al Norte, con Parcela 25 de Alcides Juan Rivoira; al Sur, con Parcela 27 de Ginesta Hnos. SRL; al Este con terreno de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Oeste con calle pública.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el Número de Cuenta: 3001-3176679-7 y la siguiente nomenclatura catastral: 3001410204003026.” debe decir “...I) Admitir la demanda promovida por los Sres. Maricel Carina Medina, D.N.I. N° 25.196.394, CUIT N° 24-25196394-7, de nacionalidad argentina, nacida el día veinticuatro de marzo del año mil novecientos setenta y seis, de

estado civil soltera, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.); y German José Medina, D.N.I. N° 28.248.845, CUIT N° 20-28248845-1, de nacionalidad argentina, nacido el día veintinueve de julio del año mil novecientos ochenta, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia N° 1850, de la ciudad de Morteros (Cba.), cesionarios del señor José Héctor Medina (fallecido); y en consecuencia, declarar a los Sres. Maricel Carina Medina y German José Medina propietarios de los inmuebles adquiridos por usucapión, que se describen como sigue: 1) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTE, que mide y linda: al Norte (puntos 97-17), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con parte del Lote Diecinueve y calle; al Este (puntos 18-17), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veintiuno; y al Oeste (puntos 97-98), veinte metros, linda con Lote Cuarenta y nueve; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y TRES, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, parte con Calle Pública y parte con Parcela Veintiuno de Sofía Kopelman de Grad; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela Veintitrés de Ginesta Hnos S.R.L. y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y seis del Banco Rural Sunchales Cooperativa Limitada.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de

Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.809 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176675-4, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 022, PH: 000.- 2) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTIUNO que mide y linda: al Norte (puntos 98-18), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinte; al Este (puntos 18-19), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 99-19), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda en parte con Calle y en parte con Lote Veintidós; y al Oeste (puntos 99-98), veinte metros, linda con Lote Cincuenta; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CINCO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veintidós de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veinticuatro de Edeldo Juan Daniele; y al Nor-Oeste, con Parcela Treinta y cinco de Evelio Juan Masut.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral.

N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.820 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176676-2, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 023, PH: 000.- Y 3) SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICINCO que mide y linda: al Norte (puntos 67-22), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con Lote Veinticuatro y calle; al Este (puntos 23-22), veinte metros, linda con de Paironi Hermanos; al Sur (puntos 24-23), sesenta y dos metros setenta centímetros, linda con de Paironi Hermanos; y al Oeste (puntos 24-67), veinte metros, linda con Lote Veintiséis; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099234-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y SEIS, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), sesenta y dos metros setenta centímetros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, en parte con Calle Pública y en parte con Parcela Veintiséis de Ginesta Hnos S.R.L.; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oeste, con Parcela 134-1300 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; y al Nor-Oeste, con Parcela Veintiocho de Acosta Roque Ángel, Nunia Edgardo Francisco y Nestor Luis Ricciardi.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión

Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.764.842 del Departamento San Justo (30).- Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176680-1, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 027, PH: 000; y declarar al Sr. Gustavo David Rodríguez, D.N.I. N°22.782.606, CUIT N° 20-22782606-2, de nacionalidad argentina, nacido el día ocho de junio del año mil novecientos setenta y dos, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Beatriz Gatica, D.N.I. N° 25.686.155, con domicilio en Av. 15 N° 2327, de Villa Gesell (Bs. As), cesionario de los señores German José Medina y Maricel Carina Medina, propietario del inmueble adquirido por usucapión, que se describe como sigue: SEGÚN TITULO: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. José C. Tosolini, anotado en la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 3205-034414/1973, y en el Registro General, al Protocolo de Plano 60814 y Planilla 86338, se designa como LOTE VEINTICUATRO que mide: veinte metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a Calle Interior, por treinta y siete metros de fondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda al Norte, con el Lote Veintitrés; al Sur, con parte del Lote Veinticinco; al Este, con de Pairone Hnos; y al Oeste, con Calle Interior, todo según plano; y SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Victor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba según Expte. Prov. N° 0033-099235-05, con fecha 08 de Septiembre de 2005: LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE SESENTA Y CUATRO, que mide: en sus costados Nor-Este (puntos D-A) y Sur-Oeste (puntos B-C), treinta y siete metros; y en sus costados Sur-Este (puntos A-B) y Nor-Oeste (puntos C-D), veinte metros sesenta centímetros; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este, con Parcela Veinticinco de Alcides Juan Rivoira; al Sur-Este, con Parcela 134-1402 de Ana Lucía Pairone de Spalletti, Clementina Pairone de Asinari, Leticia Magdalena Pairone, Amelia Flora Pairone y Orlando Roberto Pairone; al Sur-Oes-

te, con Parcela Veintisiete de Ginesta Hnos. S.R.L.; y al Nor-Oeste, con Calle Pública.- El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 12327, Folio N° 19479, Tomo N° 76 del año 1972 y posteriormente por Conversión Art. 44 Ley 17.801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2001, en relación a la MATRÍCULA N° 1.766.718 del Departamento San Justo (30). Y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo Cuenta N° 3001-3176679-7, con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 30, Ped: 01, Pblo: 41, Circ: 02, Sec: 04, Mza: 003, Parc: 026, PH: 000...” II) Tómesese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.”- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-

10 días - N° 570817 - s/c - 16/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28º C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Ellerman Ivan, en autos caratulados: "GUEVARA CECILIA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5999601 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreef Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense

se edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.-El inmueble se describe como lote baldío, según plano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Córdoba, Barrio Las Sesenta Cuadras, Municipalidad de Córdoba, Nomenclatura catastral 11-01 --01-26-26-001-089, designado catastralmente como lote N° 89 de la manzana N° 42 y consta de las siguientes medidas y linderos :al Norte lado AB de 57,50m y colinda con Parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906 (hoy ocupado por calle Colonia Achira) formando en el vértice A un ángulo de 90°00';al Este, por lado BC de 57,50m y lindando con parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1 ,A° 1906, hoy ocupado por calle Pública, formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; al Sur por el lado CD de 57,50m lindando con la parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Ines, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles Dº 14010,Fº 20687,Tº 83,Aº 1989, formando en el vértice C un ángulo de 90°00'; al Oeste lado DA de 57,50m, lindando con :Parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara ,Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D14010,Fº 20687,Tº83, Aº 1989,formando en el vértice D un ángulo de 90°00';con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (3.306,25m2), de acuerdo a los antecedentes dominiales consultados es el Lote Uno de la manzana 42 (designación oficial) o Lote Nor-Oeste,objeto de la usucapión, quedó en el Dominio 18, Folio 11, Tomo 1 Año 1906 a nombre de Degreeff Victor- Fdo digitalmente por ELLERMAN Ivan: Secretario Juzgado 1ª Inst.- VINTI Angela María: Juez de 1ª Instancia-Córdoba 08/11/2024.-

10 días - N° 570581 - s/c - 30/12/2024- BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "OVIEDO, PABLO SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 665366), ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/07/2020. ... Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense

se edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese ... a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. ...Notifíquese. ...” Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana (Secretario Letrado). Inmueble: “Lote de terreno ubicado en la ciudad de río segundo, pedanía pilar, departamento río segundo de esta provincia de Córdoba, y que en el plano de subdivisión N° 6224 del barrio General Belgrano, Planilla N° 26885, se designa como LOTE CUARTO de la MANZANA LETRA “O”, el que mide dieciocho metros de frente al Nor-este, por igual medida en su contrafrente Sud-oeste, y cuarenta metros en cada uno de sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Este con Bulevard Sobremonte; al Sud-Oeste con Lote cinco; al Sud-Este con calle pública, y al Nor-Oeste con el lote tres. Se designa como propiedad N° 2706-1886326/1, con base imponible para el año 2011 de tres mil un pesos. Nomenclatura catastral: 01-02-022-029-004”

10 días - N° 571073 - s/c - 23/12/2024- BOE

EDICTO - El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 11032080 - LÓPEZ PICASSO, EDGARDO JUAN Y OTRO - USUCAPION” , cita y emplaza como demandado a FERREYRA MOISES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad de San Javier— Yacanto y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Lalii Mariano, Borensztein Sebastian, Ferreyra Moises, Spanier Diego (plano), Perez Cintia Paulina (plano), Escudero Carlos Rolando (plano), Neira Juan Jose (plano) y Molteni (plano) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 27/05/2022 bajo el Expte. N° 0033-127327/2022, resulta una fracción de terreno correspondiente al municipio San Javier y Yacanto, que se designa

como Lote 110 de la Pedanía San Javier, departamento San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, Nomenclatura Catastral: 2903453126313286, sito en Calle Pública s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: “Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía SAN JAVIER, municipio SAN JAVIER-YACANTO, calle pública s/n, que se designa como lote 110, se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 86°31’ y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 41,97 m (lado 1-2) colindando con calle pública; desde el vértice 2 con ángulo interno de 98°08’ y rumbo Sureste hasta el vértice 3 mide 66,10 m (lado 2-3) colindando con propiedad de FERREYRA, Moises MFR 1.563.859 Cta N° 29-03-0466784/1 resto parcela 453126-313286; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°58’ y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 47,48 m (lado 3-4) colindando con parte propiedad de LALLI, Mariano M.F.R. 1.625.221 Cta N° 29-03-4797154/1 parcela 104 y parte propiedad de BORENSZTEIN, Sebastián; SPANIER, Diego; PEREZ, Cinthia Paulina; ESCUDERO, Carlos Rolando; LALLI, Mariano M.F.R. 1.625.222 Cta N° 29-03-4197155/0 parcela 105 - Pasaje Privado; desde el vértice 4 con ángulo interno de 84°23’ y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 73,08 m (lado 4-1) colindando con propiedad de FERREYRA, Moises MFR 1.563.859 Cta N° 29-03-0466784/1 resto parcela 453126-313286 posesión de NEIRA, Juan Jose y MOLTENI, María Elida Silvia Exp 0587-001413-2012; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.099,69 m² (sic).- Of. 09/12/2024

2 días - N° 573738 - s/c - 30/12/2024- BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC de 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Conci Lorena Mariana, en los autos caratulados: “RIORDA, DARÍO EUGENIO - USUCAPION” (EXPTE 12986323)” cita y emplaza a todos aquellos que en forma determinada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno, ubicada en la localidad de Diego de Rojas, Pedanía Suburbios, Dpto. Río Primero, Pcia de Cba, se designa LOTE CINCO, Manzana Treinta y Cinco, mide 20 ms. frente por 40 ms fondo, superficie de 800 ms cuadrados y linda al N y O calle Publicas; al E. lote 7 y al S. lote 4; dejando expresamente establecido que la superficie del inmueble a usucapir de 398,93 metros cuadrados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes bajo apercibimiento (art. 152, 783 y 165 CPC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local

de circulación por cinco veces. - FDO: LINCON Yessica Nadina – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. – CONCI Lorena Mariana – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

5 días - N° 572795 - s/c - 19/12/2024- BOE

La Sra Jueza del Juz Civ Com y Flia 3° Nom. Sec. N° 5 - RÍO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra BERGIA Gisela Anahi, en los autos: “PUC-CETTI, RICARDO OMAR - USUCAPION – EXPTE. 705696”; con fecha 13/11/2024, CITA y EMPLAZA como demandados a los Sres. JORGE ALBERTO ALONSO Y JOSÉ BURGOS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-139941/2023, confeccionado por la Ing. Agrimensor Martini, Marina del Valle, M.P. 1201/2, aprobado el día 01/08/2023, está ubicado en el lugar denominado Los Pozos, en la pedanía Achiras del Departamento Río Cuarto, sin designación oficial. El inmueble a usucapir afecta de manera parcial los inmuebles: i) D° 11338, F° 13453, A° 1956 de propiedad de Sucesión Indivisa de Jose Burgos y Funes, sin designación oficial, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700400/8 con Nomenclatura Catastral 2401-0371-5075 y ii) a la Matrícula 498.310 a nombre del Sr. Alonso, Jorge Alberto, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700399/1 sin designación oficial. El inmueble posee una superficie de 97hs. 7.863,00 m², distribuidas de la siguiente manera: Parcela 2401-306526317555 con 7ha 7.766,04m²; Parcela 2401-306698317789 con 8.809,02 m²; Parcela 2401-306251317534 con 7.215,47 m²; Parcela 2401-305934317122 con 81ha 8.625,20m²; Parcela 2401-305748317395 con 1 ha. 4.955,45 m² y la superficie de los Arroyos Paralelo, Centeno y Zelegua con 5 ha. 0.491,82 ms². Las parcelas mencionadas conforman una sola unidad, y no podrán ser transferidas en forma individual, y cada una se describe de la siguiente manera: a.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305748317395, y está compuesta de un polígono de 24 lados, que Partiendo del vértice 96 formando un ángulo de

29°13'50'' hasta el vértice 27, mide 186,70m lado (96-27); desde este vértice 27 formando un ángulo de 256°46'20'' hasta el vértice 28, colindando con Resto de la parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D° 11338 F° 13453 T° 54 A° 1956 ocupado por Antonio Sentena, mide 34,29m lado (27-28); desde este vértice 28 formando un ángulo de 91° 14' 50'' hasta el vértice 29 mide 230,46m lado (28-29); desde este vértice 29 formando un ángulo de 186° 34' 40'' hasta el vértice 30, mide 237,58m lado (29-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 27°50'49'' hasta el vértice 113, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alonso MFR 498.310, mide 12,18m lado (113-30); desde este vértice 113 formando un ángulo de 197°02'33'' hasta vértice 112, mide 14,66m lado (112-113); desde este vértice 112 formando un ángulo de 143°06'50'' hasta el vértice 111, mide 44,19m lado (111-112); desde este vértice 111 formando un ángulo de 201°09'56'' hasta el vértice 110, mide 20,69m lado (110-111); desde este vértice 110 formando un ángulo de 161°01'58'' hasta el vértice 109, mide 20,90m lado (109-110); desde este vértice 109 formando un ángulo de 167°24'52'' hasta el vértice 108, mide 72,57m lado (108-109); desde este vértice 108 formando un ángulo de 202°14'30'' hasta el vértice 107, mide 36,75m lado (107-108); desde este vértice 107 formando un ángulo de 158°15'26'' hasta el vértice 106, mide 40,33m lado (106-107); desde este vértice 106 formando un ángulo de 165°36'10'' hasta el vértice 105, mide 53,13m lado (105-106); desde este vértice 105 formando un ángulo de 189°37'11'' hasta el vértice 104, mide 95,46m lado (104-105); desde este vértice 104 formando un ángulo de 195°41'30'' hasta el vértice 103, mide 26,30m lado (103-104); desde este vértice 103 formando un ángulo de 188°26'07'' hasta el vértice 102, mide 37,20m lado (102-103); desde este vértice 102 formando un ángulo de 185°36'26'' hasta el vértice 101, mide 42,69m lado (101-102); desde este vértice 101 formando un ángulo de 153°33'05'' hasta el vértice 100, mide 32,44m lado (100-101); desde el vértice 100 formando un ángulo de 192°53'43'' hasta el vértice 99, mide 37,23m lado (99-100); desde este vértice 99 formando un ángulo de 172°40'46'' hasta el vértice 98, mide 33,16m lado (98-99); desde este vértice 98 formando un ángulo de 165°42'06'' hasta el vértice 97, mide 25,48m lado (97-98); desde este vértice 97 formando un ángulo de 168°16'24'' y cerrando el polígono hasta el vértice 96, colindando con Arroyo Paralelo, mide 31,02m lado (96-97). Encerrando una superficie de 1ha. 4.955,13m². b.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar

LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305934317122 compuesta por un polígono de 66 lados, que Partiendo del vértice 50 formando un ángulo de 161°46'64'' hasta el vértice 9, mide 243,61m de lado (50-9); desde este vértice 9 formando un ángulo de 138°15'00'' hasta el vértice 10, mide 86,25m lado (9-10); desde este vértice 10 formando un ángulo de 216°49'40'' hasta el vértice 11, colindando con Arroyo Zelegua, mide 189,59m lado (10-11); desde este vértice 11 formando un ángulo de 70°34'30'' hasta el vértice 12, mide 16,09m lado (11-12); desde este vértice 12 formando un ángulo de 157°55'10'' hasta el vértice 13, mide 95,17m lado (12-13); desde este vértice 13 formando un ángulo de 198°37'10'' hasta el vértice 14, mide 214,39m lado (13-14); desde este vértice 14 formando un ángulo de 280°46'30'' hasta el vértice 15, mide 115,26m lado (14-15); desde este vértice 15 formando un ángulo de 148°43'00'' hasta el vértice 16, mide 49,76m lado (15-16); desde este vértice 16 formando un ángulo de 153°00'00'' hasta el vértice 17, mide 152,32m lado (16-17); desde este vértice 17 formando un ángulo de 174°10'20'' hasta el vértice 18, mide 153,48m lado (17-18); desde este vértice 18 formando un ángulo de 161°29'40'' hasta el vértice 19, mide 103,48m lado (18-19); desde este vértice 19 formando un ángulo de 193°34'00'' hasta el vértice 20, mide 68,67m lado (19-20); desde este vértice 20 formando un ángulo de 207°13'50'' hasta el vértice 21, mide 113,18 m lado (20-21); desde este vértice 21 formando un ángulo de 149°09'30'' hasta el vértice 22, colindando con el Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 147,40m lado (21-22); desde este vértice 22 formando un ángulo de 158°48'20'' hasta el vértice 23, mide 177,85m lado (22-23); desde este vértice 23 formando un ángulo de 198°55'50'' hasta el vértice 24, mide 159,57m lado (23-24); desde este vértice 24 formando un ángulo de 183°45'30'' hasta el vértice 25, colindando con Resto de la Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956, mide 115,23m lado (24-25); desde este vértice 25 formando un ángulo de 80°48'30'' hasta el vértice 26, colindando con Resto de Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956 Posesión de Leonardo Cesar Passarini Plano 0033-67195/97, mide 417,21m lado (25-26); desde este vértice 26 formando un ángulo de 114°51'20'' hasta el vértice 95, mide 112,20m lado (26-95); desde este vértice 95 formando un ángulo de 140°25'02'' hasta el vértice 94, mide 36,63m lado (95-94); desde este vértice 94 formando un ángulo de 190°58'04'' hasta el vértice 93, mide 30,25m

lado (94-93); desde este vértice 93 formando un ángulo de 190°28'44'' hasta el vértice 92, mide 30,69m lado (93-92); desde este vértice 92 formando un ángulo de 194°17'54'' hasta el vértice 91, mide 37,70m lado (92-91); desde este vértice 91 formando un ángulo de 187°19'14'' hasta el vértice 90, mide 36,05m lado (91-90); desde este vértice 90 formando un ángulo de 167°06'17'' hasta el vértice 89, mide 35,36m lado (90-89); desde este vértice 89 formando un ángulo de 206°26'55'' hasta el vértice 88, mide 47,16m lado (89-88); desde este vértice 88 formando un ángulo de 174°23'34'' hasta el vértice 87 mide 34,26m lado (88-87); desde este vértice 87 formando un ángulo de 171°33'53'' hasta el vértice 86, mide 20,83m lado (87-86); desde este vértice 86 formando un ángulo de 164°21'57'' hasta el vértice 85, mide 90,59m lado (86-85); desde este vértice 85 formando un ángulo de 170°19'22'' hasta el vértice 84, mide 54,06m lado (85-84); desde este vértice 84 formando un ángulo de 194°23'50'' hasta el vértice 83, mide 47,97m lado (84-83); desde este vértice 83 formando un ángulo de 201°44'34'' hasta el vértice 82, mide 36,64m lado (83-82); desde este vértice 82 formando un ángulo de 157°45'30'' hasta el vértice 81, mide 70,50m lado (82-81); desde este vértice 81 formando un ángulo de 192°35'08'' hasta el vértice 80, mide 27,55m lado (81-80); desde este vértice 80 formando un ángulo de 198°58'02'' hasta el vértice 79, mide 20,21m lado (80-79); desde este vértice 79 formando un ángulo de 158°50'04'' hasta el vértice 78, mide 36,11m lado (79-78); desde este vértice 78 formando un ángulo de 162°57'27'' hasta el vértice 77, mide 16,88m lado (78-77); desde este vértice 77 formando un ángulo de 215°15'16'' hasta el vértice 76, mide 44,65m lado (77-76); desde este vértice 76 formando un ángulo de 174°29'23'' hasta el vértice 75 mide 37,49m lado (76-75); desde este vértice 75 un ángulo de 176°16'87'' hasta el vértice 74, mide 74,87m lado (75-74); desde este vértice 74 formando un ángulo de 167°57'51'' hasta el vértice 73, mide 32,41m lado (74-73); desde este vértice 73 formando un ángulo de 181°44'27'' hasta el vértice 72, mide 80,36m lado (73-72); desde este vértice 72 formando un ángulo de 166°23'31'' hasta el vértice 71, colindando con Arroyo Paralelo, mide 33,14m lado (72-71); desde este vértice formando un ángulo de 105°38'10'' hasta el vértice 70 mide 26,68m lado (71-70); desde este vértice 70 formando un ángulo de 212°44'41'' hasta el vértice 69, mide 51,67m lado (70-69); desde este vértice 69 formando un ángulo de 192°06'12'' hasta el vértice 68, mide 27,12m lado (69-68); desde este vértice 68 formando un ángulo de 167°25'20'' hasta el vértice 67, mide 9,58m lado (68-67); des-

de este vértice 67 formando un ángulo de $136^{\circ}18'56''$ hasta el vértice 66, mide 12,74m lado (67-66); desde este vértice 66 formando un ángulo de $204^{\circ}34'38''$ hasta el vértice 65, mide 20,68m lado (66-65); desde este vértice 65 formando un ángulo de $209^{\circ}40'38''$ hasta el vértice 64 mide 64,21m lado (65-64); desde este vértice 64 formando un ángulo de $208^{\circ}47'59''$ hasta el vértice 63 mide 68,97m lado (64-63); desde este vértice 63 formando un ángulo de $146^{\circ}31'37''$ hasta el vértice 62, mide 15,73m lado (63-62); desde este vértice 62 formando un ángulo de $203^{\circ}12'31''$ hasta el vértice 61, mide 42,77m lado (62-61); desde este vértice 61 formando un ángulo de $210^{\circ}17'10''$ hasta el vértice 60, mide 26,84m lado (61-60); desde este vértice 60 formando un ángulo de $213^{\circ}12'07''$ hasta el vértice 59, mide 16,30m lado (60-59); desde este vértice 59 un ángulo de $158^{\circ}15'00''$ hasta el vértice 58, mide 7,57m lado (59-58); desde este vértice 58 formando un ángulo de $153^{\circ}52'48''$ hasta el vértice 57 mide 6,55m lado (58-57); desde este vértice 57 formando un ángulo de $158^{\circ}46'10''$ hasta el vértice 56, mide 46,24m lado (57-56); desde este vértice 56 formado un ángulo de $164^{\circ}48'11''$ hasta el vértice 55, mide 27,45m lado (56-55); desde este vértice 55 formando un ángulo de $235^{\circ}49'28''$ hasta el vértice 54, mide 26,52m lado (55-54); desde este vértice 54 formando un ángulo de $145^{\circ}56'09''$ hasta el vértice 53, mide 25,14m lado (54-53); desde este vértice 53 formando un ángulo de $129^{\circ}17'56''$ hasta el vértice 52, mide 30,82m lado (53-52); desde este vértice 52 formando un ángulo de $161^{\circ}24'35''$ hasta el vértice 51, mide 28,32m lado (52-51); desde este vértice 51 formando un ángulo de $185^{\circ}06'22''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 50, colindando con Arroyo Zelegua, mide 24,21m lado (51-50). Encerrando una superficie de 81ha 8.625,20m². c.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306251317534, compuesta de un polígono de 10 lados que Partiendo del vértice 31 formando un ángulo de $170^{\circ}09'50''$ y hasta el vértice 32, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 489.310, mide 51,31m lado (31-32); desde este vértice 32 formando un ángulo de $170^{\circ}51'30''$ hasta el vértice 119, mide 81,61m lado (32-119); desde este vértice 119 formando un ángulo de $96^{\circ}12'00''$ hasta el vértice 118, colindando con Arroyo Centeno, mide 55,05m lado (119-118); desde este vértice 118 formando un ángulo de $75^{\circ}13'48''$ hasta el vértice 117, mide 79,85m lado (117-118); desde este vértice 117 formando un ángulo de $178^{\circ}15'33''$ hasta el vértice 116, mide 34,58m lado (116-117); desde este vértice

116 formando un ángulo de $192^{\circ}02'09''$ hasta el vértice 115, mide 78,118m lado (115-116); desde este vértice 115 formando un ángulo de $183^{\circ}43'16''$ hasta el vértice 114, mide 39,43m lado (114-115); desde este vértice 114 formando un ángulo de $187^{\circ}08'32''$ hasta el vértice 30, mide 24,54m lado (114-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de $6^{\circ}23'21''$ y cerrando el polígono hasta el vértice 31, colindando con Arroyo Paralelo, mide 122,77m lado (30-31). Encerrando una superficie de 7.215,47 m². d.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306526317555, compuesta de un polígono de 38 lados que Partiendo del vértice 120 formando un ángulo de $86^{\circ}00'36''$ y hasta el vértice 121, mide 45,96m lado (121-120); desde este vértice 121 formando un ángulo de $1143^{\circ}17'35''$ hasta el vértice 122, mide 44,73m lado (122-121); desde este vértice 122 formando un ángulo de $227^{\circ}14'21''$ hasta el vértice 123, mide 33,53m lado (123-122); desde este vértice 123 formando un ángulo de $146^{\circ}41'42''$ hasta el vértice 124, mide 43,64m lado (124-123); desde este vértice 124 formando un ángulo de $168^{\circ}08'44''$ hasta el vértice 125, mide 27,00m lado (125-124); desde este vértice 124 formando un ángulo de $193^{\circ}13'26''$ hasta el vértice 125, mide 20,21m lado (125-124); desde este vértice 125 formando un ángulo de $193^{\circ}13'26''$ hasta el vértice 126, mide 20,21m lado (126-125); desde este vértice 126 formando un ángulo de $223^{\circ}02'18''$ hasta el vértice 127, mide 17,32m lado (127-126); desde este vértice 127 formando un ángulo de $155^{\circ}25'22''$ hasta el vértice 128, mide 8,87m lado (128-127); desde este vértice 128 formando un ángulo de $150^{\circ}27'13''$ hasta el vértice 129, mide 42,47m lado (129-128); desde este vértice 129 formando un ángulo de $152^{\circ}04'29''$ hasta el vértice 130, mide 70,03m lado (130-129); desde este vértice 130 formando un ángulo de $213^{\circ}28'23''$ hasta el vértice 131, mide 17,81m lado (131-130); desde este vértice 131 formando un ángulo de $156^{\circ}35'32''$ hasta el vértice 132, mide 31,88m lado (132-131); desde este vértice 132 formando un ángulo de $149^{\circ}54'47''$ hasta el vértice 133, mide 12,81m lado (133-132); desde este vértice 133 formando un ángulo de $146^{\circ}47'53''$ hasta el vértice 134, mide 13,76m lado (134-133); desde este vértice 134 formando un ángulo de $201^{\circ}45'00''$ hasta el vértice 135, mide 17,75m lado (135-134); desde este vértice 135 formando un ángulo de $206^{\circ}07'12''$ hasta el vértice 136, mide 16,62m lado (135-136); desde este vértice 136 formando un ángulo de $201^{\circ}13'50''$ hasta el vértice 137, mide 25,56m lado (137-136); desde este vértice 137 formando un ángulo de $138^{\circ}38'47''$ hasta el

vértice 138, mide 20,91m lado (138-137) colindando con Arroyo Centeno; desde este vértice 138 formando un ángulo de $36^{\circ}24'30''$ hasta el vértice 139, mide 10,74m lado (139-138); desde este vértice 139 formando un ángulo de $186^{\circ}31'15''$ hasta el vértice 140, mide 29,10m lado (140-139); desde este vértice 140 formando un ángulo de $158^{\circ}56'00''$ hasta el vértice 141, mide 20,68m lado (141-140); desde este vértice 141 formando un ángulo de $192^{\circ}18'34''$ hasta el vértice 142, mide 61,63m lado (142-141); desde este vértice formando un ángulo de '' hasta el vértice , mide m lado (1); desde este vértice 142 formando un ángulo de $213^{\circ}38'29''$ hasta el vértice 143, mide 57,12m lado (143-142); desde este vértice 143 formando un ángulo de $191^{\circ}58'43''$ hasta el vértice 144, mide 32,21m lado (144-143); desde este vértice 144 formando un ángulo de $161^{\circ}42'33''$ hasta el vértice 145, mide 62,1m lado (145-144); desde este vértice 145 formando un ángulo de $191^{\circ}15'06''$ hasta el vértice 146, mide 50,88m lado (146-145); desde este vértice 146 formando un ángulo de $161^{\circ}11'15''$ hasta el vértice 147, mide 19,21m lado (147-146); desde este vértice 147 formando un ángulo de $205^{\circ}51'53''$ hasta el vértice 148, mide 25,18m lado (148-147); desde este vértice 148 formando un ángulo de $168^{\circ}56'33''$ hasta el vértice 149, mide 39,85m lado (149-148); desde este vértice 149 formando un ángulo de $186^{\circ}51'53''$ hasta el vértice 150, mide 25,51m lado (150-149); desde este vértice 150 formando un ángulo de $213^{\circ}55'04''$ hasta el vértice 151, mide 25,92m lado (151-150) colindando con Arroyo Zelegua; desde este vértice 151 formando un ángulo de $40^{\circ}09'31''$ hasta el vértice 37, mide 10,73m lado (37-151); desde este vértice 37 formando un ángulo de $157^{\circ}06'20''$ hasta el vértice 36, mide 19,36m lado (36-37); desde este vértice 36 formando un ángulo de $142^{\circ}46'20''$ hasta el vértice 35, mide 42,19m lado (35-36); desde este vértice 35 formando un ángulo de $221^{\circ}48'20''$ hasta el vértice 34, mide 262,22m lado (34-35); desde este vértice 34 formando un ángulo de $184^{\circ}42'20''$ hasta el vértice 33, mide 53,66m lado (33-34); desde este vértice 33 formando un ángulo de $183^{\circ}48'10''$ y cerrando polígono hasta el vértice 120 colindando con resto de la parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 10,82m lado (120-33). Encerrando una superficie de 7ha 7.766,04m². e.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306698317789, compuesta de un polígono de 16 lados, que Partiendo del vértice 4 formando un ángulo de $13^{\circ}33'17''$ y con hasta el vértice 3, mide 118,81m lado (3-4); desde este vértice 3

formando un ángulo de 196°29'10" hasta el vértice 2, mide 73,37m lado (3-2); desde este vértice 2 formando un ángulo de 156°18'40" hasta el vértice 1 mide 98,21m lado (2-1); desde este vértice 1 formando un ángulo de 119°31'50" hasta el vértice 42, mide 3,34m lado (42-1); desde este vértice 42 formando un ángulo de 179°16'00" hasta el vértice 41 mide 5,21m lado (41-42); desde este vértice 41 formando un ángulo de 116°06'10" hasta el vértice 40, mide 39,95m lado (41-40); desde este vértice 40 formando un ángulo de 127°18'00" hasta el vértice 39, mide 58,64m lado (39-40); desde este vértice 39 formando un ángulo de 212°30'40" hasta el vértice 152, mide 14,10m lado (152-39); desde este vértice 152 formando un ángulo de 129°24'59" hasta el vértice 153, mide 15,00m lado (153-152); desde este vértice 153 formando un ángulo de 226°22'50" hasta el vértice 154, mide 37,97m lado (154-153); desde este vértice 154 formando un ángulo de 146°04'56" hasta el vértice 155, mide 16,75m lado (155-154); desde este vértice 155 formando un ángulo de 173°08'07" hasta el vértice 156 mide 40,73m lado (156-155); desde este vértice 156 formando un ángulo de 191°03'27" hasta el vértice 157 mide 21,99m lado (157-156); desde este vértice 157 formando un ángulo de 154°08'07" hasta el vértice 158, mide 17,53m lado (158-157); desde este vértice 158 formando un ángulo de 198°43'46" y cerrando el polígono hasta el vértice 4, mide 52,76m lado (158-4). Encerrando una superficie de 8.809,03m². Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 571462 - s/c - 9/1/2025- BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Secretaria N° 1 (Dra. Lopez), en autos caratulados "7055243 - GUTIERREZ, HUGO NELSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín

Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Dante Cerino en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lotes de terreno situados en inmediación de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cuyo lote según el plano de loteo particular de la Sociedad Vendedora, confeccionado por el ingeniero Miguel Dante Issolio, se designan de la siguiente forma:4).-....que mide diez metros de frente al sur por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando al NORTE con el lote catorce; al sur con calle pública; al este con lote veintidós y al oeste con el lote veinticuatro, que afecta a la totalidad de la lote VEINTITRÉS de la MANZANA TREINTA Y UNO, que se encuentra Baldía y cerrada, siendo la afectación Única y Total sobre el lote origen, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts). Que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio Germán Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-005334/2017 de fecha 05/12/2017, ha sido designado como lote CIEN (100) de la Manzana "TREINTA Y UNO"(31), que según mensura sus dimensiones son las siguientes: al Norte sobre la línea recta A-B que mide 10,00mts, colinda con la Parcela 9-Lote 14 de Raúl Alberto VILLAFÁÑE (Matrícula 695.803); AL Este sobre línea B-C que mide 35mts, que colinda con la Parcela 17-Lote 22 de Aldo Hugo GON-ZÁLEZ (Matrícula 450.897); al Sur sobre línea C-D que mide 10,00m y colinda con Calle Gervasio Posadas; y al Oeste sobre línea D-A que mide 35,00m, y colinda con la Parcela 19-Lote 24 de Carlos José RAMÍREZ (Folio 10.914- Año 1989), encerrando la figura una superficie de 350,00m².. El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la F°33837 ° 1954 (HOY

MATRICULA 1688568 -33), a nombre de CERINO DANTE. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Numero 330106670129, Nomenclatura catastral 3301170101031018. Fdo: Dr. Sanchez Torassa – Juez PAT – Dra Galaz Prosecretario. Río Tercero, 31 de Octubre de 2024.-

10 días - N° 571418 - s/c - 30/12/2024- BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hilda Ludueña, Juzgado ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FONTI, ROBERTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12591188 - Iniciado el 22/12/2023", ha dispuesto citar al señor JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se CITA a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. El inmueble se identifica como Lote de Terreno ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, Comuna de VILLA CIUDAD PARQUE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 49, que se describe como sigue: PARCELA de SEIS LADOS, que partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 1668.09 mts, con RP t-405-6; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'01" hasta el vértice C, 20.00mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-2359892/5; desde el vértice C, con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice D, 35.54 mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-0389084/1; desde el vértice D, con un ángulo de 105°29'01" hasta el vértice E, 161.25 mts, con RP N°5; desde el vértice E, con un ángulo de 74°30'58" hasta el vértice F, 1748.95 mts, con Parcela 2524-4680 de Yanina Verónica Radosta, Mariana Florencia Radosta y Martín Javier Radosta, FR 1274332, N° Cta. 1201-2704638/2; desde el vértice F con un ángulo de 89°15'30" hasta el vértice A, 175.42 mts, con Resto de la Parcela 2524-4786 de Mario Nino Remorino F°14032 A°1983, José Luis Gros-

so y Luisa Martegani de Roca Fº 1238 Aº 1946, Cta. 1201-0389084/1; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 90º44'30"; lo que encierra una Superficie de TREINTA HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (30 Has. 1649.18m²). Todo ello conforme se desprende del Plano particular de Mensura, confeccionado al efecto, por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Mat. Prof. 2167, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de diciembre de 2023. Que la acción se promueve, en contra de quienes de acuerdo al informe de titularidad del dominio, figuran como propietarios del inmueble descripto, que son: el Sr. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO, por derechos y acciones indivisos equivalentes al 50%, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Protocolo de Dominio 1012; Fº 1238; Aº 1946, sin domicilio conocido, ni datos identificatorios; y el restante porcentaje (50%), se encuentra registrado a nombre del Sr. MARIO NINO REMORINO L.E. N° 08.390.088, según Dominio N° 9558, Folio 14032, Tomo 77 del año 1983, con domicilio real en calle Rondeau N° 1301, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual se desprende de la MATRICULA n° 1904294 (12), del Registro General de la Provincia. Juez: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen; Secretaria autorizante: Dra. Ludueña, Hilda Mariela.

10 días - N° 571474 - s/c - 30/12/2024- BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90º00' y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B),

mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B" con ángulo interno de 90º00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C" con ángulo interno de 270º00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinozzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D" con ángulo interno de 90º00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90º16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89º44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m2. Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025- BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89º28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo

de 90º32" hasta el vértice D lado D-C = 41, 01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68º31" hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materializado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111º29".- Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m2 y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025- BOE

VILLA MARÍA - El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 04/12/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapición deducida en marras y, en su mérito, declarar que María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se describe como "lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N°97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección

General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY. Que, a los efectos de la presente usucapión, conforme plano de mensura de posesión y anexo, la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba asignó al inmueble respectivo el número 100, ubicado en calle Derqui N°860 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1604220103058100. Que según Anexo que acompaña al plano base de la presente acción la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: "Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 11,88 metros materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, lindando en este costado con Parcela 27 de Juan Carlos POMBA y Liliana Antonia POMBA(Matricula N°180.322); desde el vértice B, con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 34,75 metros de longitud, materializada por un muro medianero en una longitud de 7,40 metros y 0,30 metros de espesor, por un muro contiguo de 0,15m de espesor y una longitud de 11,05 metros y por un muro de medianero de 0,30 metros de longitud y 16,30 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 122°40', y linda con Parcela 18 de Ricardo Ramón ODDINO y Viviana Alicia GENNERO (Matricula N°185.057); desde el vértice C, con dirección al noroeste, hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 10,00 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por una línea de posesión, lindando con calle Derqui, desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, hacía el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 41,61 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 57°20, materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor y una longitud de 33,46 metros de longitud y por un muro medianero de 0,30 metros de espesor y 7,70 metros de longitud y linda con parcela 20 de Norma Alejandra PANERO; María Magdalena PANERO y Sergio Omar PANERO(Matricula N°316.136) Y CON Parcela 26 de Juan Carlos BELENI (Matricula N°177.939); todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUEN-

TA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (379,55m2)". Todo lo expuesto surge del plano de mensura y anexo firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo mat.1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/07/2015, bajo el número de expte. Administrativo Pcial. 0588-006122/2015, que obra en autos fs. 1. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver con domicilio en calle Derqui 860 de la ciudad de Villa María. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. María Jose Guelfi, José Francisco Borrini y Alexis Andrada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 571697 - s/c - 9/1/2025- BOE

Villa Carlos Paz, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria 1, en los autos caratulados: "MERCADO, ANA AMALIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION— (Expte. 1662544)" se ha dictado la siguiente. Resolución: "SENTENCIA NUMERO: 206. VILLA CARLOS PAZ, 29/11/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Ana Amalia Mercado, DNI 4.483.422, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 07/10/1942, de estado civil soltera; ha adquirido por prescripción veintañal, el día 06/09/1989, el inmueble sito en calle Vuelta de Obligado N° 123 de la localidad de Malagueño, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-67033/2012 con fecha 13/12/2021, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Humberto Adrián Ramos (Mat. 1397/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 14/06/2021, como: "Inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, en la Localidad de Yocsina, designado como Lote 1, de la Manzana Oficial 7 y se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°16'00", hasta el vértice B mide 25.88m, (lado A-B), con rumbo este colindando con calle Pablo Versini; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice C mide 15.00m, (lado B-C), con rumbo sur colindando con parcela 2;

desde el vértice C, con un ángulo de 90°00'00", hasta el vértice D mide 28.06m, (lado C-D), con rumbo oeste colindando con parcela 19; desde el vértice D, con un ángulo de 81°44'00", hasta el vértice A mide 15.16m, (lado D-A), con rumbo noreste colindando con calle Vuelta de Obligado; encerrando la figura una superficie de 404.55m2." En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1115033 "FRACCION DE TERRENO ubicada en: el fraccionamiento de parte de la antigua Estancia Yocsina, ped. Calera, DPT. SANTA MARIA de esta Prov., que en el plano aprobado por las autoridades pertenecientes, se designa como LOTE 1 de la MANZANA 7 y mide: 25,88 mts. de frente al N.; 15,16 mts. de frente al O., por 28,06 mts. en S. y 15 mts. al E., o sean 404 MTS. 55 DMS., lindando ; al N. y O. calle públicas; al S., lote K y al E., lote A." Antecedente dominial: 3216 F° 5110/1972. Inscripto en un 100% a nombre de CARAMES, Narciso Ismael. 2- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. 3- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a favor de la Sra. Ana Amalia Mercado y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). 4- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1115033, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. 5- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Silvana Demichelis en la suma de Pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), con más la alícuota de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. OLCESE, Andres –JUEZ."

10 días - N° 571781 - s/c - 19/12/2024- BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 12º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarro Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ÁLVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION" Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cin-

co veces"... sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matricula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032. Matricula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matricula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorena Mariana.

5 días - N° 571783 - s/c - 30/12/2024- BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucata de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda

con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Bertea Osvaldo Oscar – Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro – Folio 39849 – Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts², y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ –

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025- BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "PASSARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12869899); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26/11/2024. Provéase la presentación que antecede: Agréguese el informe del Juzgado Electoral a sus antecedentes. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de: — los herederos del Sr. Becker, Máximo Pablo, D.N.I N°: 2.952.068: su hija, Sra. Norma Becker, L.C N°4.520.094; — los herederos del Sr. Belous, Andrés, D.N.I N°: 6.627.995: sus hijos, Haydee Nancy y/o Haydée Nancy, D.N.I N°17.319.610, Sergio Rubén Belous, D.N.I N° 25.698.089, Víctor Hugo Belous, D.N.I N° 14.334.377, en representación de su hijo pre fallecido, Sr. Miguel, Ángel Belous: Gisela Natali Belous, D.N.I N° 32.097.594, Gustavo Andrés Belous, D.N.I N° 28.207.344, María Eugenia Belous, D.N.I N° 30.346.682; — los herederos del Sr. Romanin, Humberto Adamo D.N.I N°: 6.617.476: Teresa Albina Romanin, L.C N°1.559.300 (hoy sus sucesores) y Elena Romanin (hoy sus sucesores) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Río Cuarto, en el B° denominado "Hospital Regional" de

esta Ciudad, designado como Lote 101, de una superficie de terreno de 298,62 Mts.2, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 24-05-0317809-6, Nomenclatura Catastral 2405520202090009, Dominio FR 1112827, en catastro municipal en la circunscripción N° 02 – Sección N° 02 – Manzana N° 090 – Parcela N° 009, en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba bajo el suministro N°3032734/02, y en la Empresa Municipal de Obras Sanitarias bajo el Numero de cliente N° 16093; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Cítese a los colindantes GERMAN ARIEL GIGENA, Sucesores de DANIEL EDUARDO ARRIETA, CESAR OMAR ROSSO y sucesores de ASCENCIO ROBERTO ESCUDERO y a la Sra. María Rosa Ortiz, en calidad de heredera denunciada de la Sra. Elena Romanin; todos en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Dicho oficio se entregará a la actora para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana– Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 571642 - s/c - 27/12/2024- BOE

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° Cinco, en los autos

caratulados "GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO USUCAPION" (Expte. N° 9742628), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. BELL VILLE, 27/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción adquisitiva promovida por Daniel Ezequiel Glanzmann, argentino, DNI N° 31.778.776, nacido el 30 de enero de 1.986, CUIT N° 20-31778776-7, soltero y con domicilio real en Salta 254 de San Marcos Sud, y Luis Alberto Conti, argentino, DNI N° 29.513.782, nacido el 15 de diciembre de 1.982, CUIT N° 20-29513782-8, soltero y con domicilio real en zona rural de San Marcos Sud; respecto al inmueble que conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi MP 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/05/2020 mediante el expte. n° 0579-008282/2019 se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Lugar al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-3 de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Entre Ríos; lado 2-3 con Calle Salta; lado 3-4 con Pasaje Ocampo; y lado 4-1 con Parc. 002, prop. de MORALES René, N° de Cta. 36-03-1555309/8, Fº no consta". Que según título se describen de la siguiente manera: A) Inmueble matrícula n° 1.739.430: "Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 6 de la MANZANA 20 al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con el lote n° 5 y por el Oeste con el sitio n° 7, ambos de la misma manzana." B) Inmueble matrícula n° 1.739.433: "Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 5 de la MANZANA 20, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con la calle Salta y por el Oeste con

el lote n° 6 de la misma manzana." Dichos inmuebles se encontraban inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia al Dominio 1389, folio 1670, tomo 7 del año 1928. Hoy convertido a matrículas 1.739.433 y 1.739.430.- DGR cuentas N° 360315553101, y 360315553110 y Nomenclatura Catastral 3603320101021003 y 3603320101021004 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. IV)- Costas por su orden. V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ.-

10 días - N° 571856 - s/c - 9/1/2025- BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS "BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lilian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usu-

fructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágase saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1º INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 571926 - s/c - 16/1/2025- BOE

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Dos, en los autos caratulados "GARRONE, VANESA BEATRIZ – USUCAPION" (EXPTE. N° 12006465), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. BELL VILLE, 04/12/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Vanesa Beatriz Garrone adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 07/06/2023 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil German Sarboraria, MP 4345, aprobado por la Dirección Gral. De Catastro en Expte. N° 0033-060874/2011, se describe como: "Lote de terreno, ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45' 40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91° 11' 42"; línea

B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03'39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02'24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37'51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno de 89° 18'44", línea F-A, costado NO, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2° II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. IV) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$580.847,68). Protocolícese, hágase saber y dese copia. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ.-

10 días - N° 572005 - s/c - 2/1/2025- BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 8º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "CERINO, MIRTA ALICIA - USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expte 10470653 -) cita y emplaza a los sucesores de Celestina Diaz, con último domicilio en "Villa Diaz" y/o calle Magallanes s/n, Unquillo; sucesores de Gregorio Victorio Diaz, con último domicilio en Altos de San Jerónimo, Unquillo, ambos Provincia de Córdoba; sucesores de Gerónima Diaz, DN.I. 7550398, con ultimo domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera n° 3075, Córdoba Capital; a Gerónima Diaz, D.N.I. 7954121, con último domicilio en Pasaje A-C s/n, La Cumbre, Provincia de Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Colón, Ped: Río Ceballos; Municip: Unquillo, Barrio: Villa Aurora, Calle y N°: Magallanes s/n, Lote 100 Mz I. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100 y Municipal C: 01; S: 01; M: 019; P: 100. Afectaciones Registrales: Parcela 010 en forma parcial, Dominio Folio 31301, año 1960, Folio 142 vto Año 1922 y Folio 271 Año 1929, Titulares Celestina Diaz, Gregorio Victorio Diaz y Gerónimo Diaz. N° de Cuenta 130409775749,

Desig Oficial Mz: I Lt: 1. Lote de terreno baldío que mide 25.00 mts sobre calle Uspallata (Línea A-B); 16.00 mts sobre calle Magallanes (Línea B-C); 25.00 mts colindando con parcela 009 de Gisela VERA CERINO, Ezequiel VERA CERINO y Ariel VERA CERINO, Mat. 504.974 (Línea C-D) y 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011 de Paula Anabel AVENDAÑO y Nicolás TORRES, Mat. 965.803, con superficie de 400.00 m2 ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Mirta Alicia Cerino. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como lote 100 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sur-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo nor-este hasta el vértice B mide 25,00 mts (Línea A-B), colindando con calle Uspallata, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta vértice C mide 16.00 mts (Línea B-C) colindando con calle Magallanes, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 25.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 009 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011. Superficie total: 400.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valer, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Se cita a Jorge Félix JARA, con domicilio en calle Uspallata n° 0, Unquillo en calidad de tercero interesado a fin de que tome conocimiento del juicio y si considera afectados sus derechos pida participación como demandado en el plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. publíquense en el Boletín Oficial y otro diario local por diez (10) veces y a intervalos regular dentro de treinta (30) días (art. 783 y 783ter del C.P.C.C.) MAYNA Nicolás -Juez.

3 días - N° 572052 - s/c - 18/12/2024- BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial y 35º Nominación, Secretaría Maronna Nadia Yanina, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678033, ha dictado la siguiente re-

solución: SENTENCIA NUMERO: 204. CORDOBA, 03/12/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Susana Olga Francis en contra de Fermina Oliva de Becerra (y/o Fermina Oliva y/o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva), José Antonio Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle, y Martha Susana Becerra Obregon, y/o sus sucesores, y en su mérito, declarar que la Sra. Susana Olga FRANCIS (DNI 10.905.929) ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Carlos Esteban Palacios al expte. N° 0033-067373/2012, visado por Dirección General de Catastro con fecha 18/08/2015, se describe como: "Un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado, ubicado en Calle Asturias N° 2154, Barrio Colón, de Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al Plano de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N° 1876, con designación Oficial Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento: 11, Pedanía 01, Pueblo: 01, Circunscripción: 02, Sección: 30, Manzana: 016, Parcela: 042, que mide y linda: Lado A-B mide 4,75 metros rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. Lado B-C mide 16,32 metros rumbo al sureste, y linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregon. MAT. N° 1.638.669, y con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra MAT. N° 1.526.172. Lado C-D mide 1,66 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado D-E mide 13,31 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado E-F mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Angel Francisco Giuliano Russo; Natasha Mickaela Russo, Matrícula No 254.288 Expediente N° 23.258/85. Lado F-A mide 34,04 metros rumbo

al norte, linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermína Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermína Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, MAT. N° 1.638.669, que completa el polígono, encerrando una superficie total de 315,67 metros cuadrados, que según Dirección General de Catastro se designa como Lote 42 de la Mz. N. Esta adquisición dominial afecta parcialmente los siguientes inmuebles: a) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como "un Lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermína, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-Este, Municipio de Córdoba, que se designa como Lote 36 de la Mza. "N", que mide y linda: 7,69mts. al Nor-Oeste con calle Asturias; 28,50mts. al Nor-Este, con lote 2; 20,00mts. al Sud-Este con parte del lote 39; 31,38mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,98m² inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.526.172 (11) a nombre de Fermína Oliva de Becerra, con nomenclatura catastral 1101010230016036, designación oficial Mz. N - Lt. 36, empadronado en la DGR a la cuenta N°11-012001336-0; b) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como: "fracción de terreno designada con el NUMERO 1 FRACCIÓN A de la MANZANA N, Ubicada en Villa Vermina, Barrio Colon, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermína Oliva de Becerra, Plano N° 791, planilla N° 3621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro Amértica; 35,85, en el costado O; 13,50m en el costado SE y 33,04m en el costado E, haciendo una Superficie total de 318,25m², y linda: al NO, calle Centro América; al E., con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE con más parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva," inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.638.669 (11) a nombre de Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Alicia Valentina Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermína Becerra Oliva, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Oliva, Carmen Fermína Becerra Oliva, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, con nomenclatura catastral 1101010230016005, designación

oficial: Mz. N-Lt 1A, empadronado en la DGR a la cuenta N° 11-010797171-8. II) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día diez de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (10/02/1949). III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. V) Imponer las costas al accionante, difiriendo la regulación de honorarios profesionales para cuando exista base cierta al efecto. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente por DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES. JUEZ

10 días - N° 572297 - s/c - 13/1/2025- BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 9843193 - BELTRAMONE, MARIA EUGENIA - USUCAPION" de trámite ante el Juz. Multiple, Sec. Única de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a Benito Ismael Manzaneli o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: María Pérez de Pereyra, Benito Ismael Manzaneli, Jacobo Villarreal, Marqueza Allende, Augusto Tello, María Isabel Tello, Javier Francisco Allende, José Francisco Bustos, Carlos Julio Cuello, Sergio Ramón Navarro o sus suc, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía AMBUL, lugar JUAN BAUTISTA ALBERDI, CAMINO PÚBLICO t-151-4, se designa como lote 510822-303345; que mide: Partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6511552.86 y Este: 4302931.13 con un rumbo de 90°56'13", un ángulo de 88°03'27" y una distancia de 228.57m llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6511549.12 y Este: 4303159.67 que con un ángulo de 89°27'13" y una distancia de 688.93m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 270°46'55" y una distancia de 1110.68m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 83°56'16" y una distancia de 319.48m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 176°57'01" y una distancia de 16.40m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 182°28'44" y una distancia de 113.82m llegamos al vértice "7"

que con un ángulo de 93°12'24" y una distancia de 415.56m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 274°37'09" y una distancia de 72.84m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 85°11'32" y una distancia de 523.36m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 95°36'26" y una distancia de 100.77m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 262°59'46" y una distancia de 160.23m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 180°27'45" y una distancia de 146.49m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 181°30'11" y una distancia de 57.37m llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 87°10'42" y una distancia de 221.78m llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 181°21'03" y una distancia de 185.87m llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 179°22'13" y una distancia de 18.17m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 184°46'26" y una distancia de 15.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 182°04'47" y una distancia de 582.91m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 70ha 9986 m². Y linda con: del vértice "1" al vértice "2" con Camino Público t151-4. Del vértice "2" al vértice "3" con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Perez de Pereyra María en la Cuenta N° 2801-0141413/5 y con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar. Del vértice "3" al vértice "4" con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar y con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la Cuenta N° 2801-1165241/7. Del vértice "4" al vértice "5" con Posesión de Allende Javier Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "5" al vértice "7" con Camino Público. Del vértice "7" al vértice "9" con Posesión de Bustos José Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "9" al vértice "14" con Posesión de Cuello Carlos Julio Parcela S/D Dominio no Consta Cuenta N° 2801-1208834/5. Del vértice "14" al vértice "17" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "17" al vértice "1" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Tello Augusto en la Cuenta N° 28010141171/3 y con Posesión de Tello María Isabel Parcela S/D Dominio no Consta.- AFECTACIONES DE DOMINIO:afecta parcialmente M.F.R N° 1.167.244 inscripta a nombre de Benito Ismael Manzaneli,. Se afectan declaraciones juradas en forma parcial a nombre de Perez de Pereyra María en la cuenta N° 2801-0141413/5

y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7, el resto de superficie que no se pudo determinar afectación dominial. EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS Cuenta N° 2801-0692044/6, cuenta N° 2801-0141413/5 y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. LUIS ROGELIO GALINA Matrícula Profesional, 1336 , visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0000028508/2021, con fecha 21 de enero de 2021.- Fdo. Dr. Estigarribia (Juez), AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria).Oficina, 21 de agosto 2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 572575 - s/c - 21/1/2025- BOE

EDICTO.- El Sr. JUEZ del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "YANEZ, SILVIA RAQUEL DE MARIA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE. 2162636" ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 04/12/2024.- Atento constancias de autos, provéase la demanda de usucapion: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble Matrícula 1900134, que se describe como "Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Santiago, en una fracción de campo denominado "La Mesada", situado al mismo pie y ladera naciente del cordón principal de Achala, designado como Lote 518039- 335864, que se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo del vértice 1 en el extremo Norte con ángulo de 117° 16' 01" y rumbo al Sudeste hasta el vértice 2 mide 62,54 m (lado 1-2) colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 2 con ángulo de 121° 35' 40" hasta el vértice 3 mide 974,00 m (lado 2-3), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 3 con ángulo de 180° 00' 00" hasta el vértice 4 mide 1.000,00 m (lado 3-4), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 4 con ángulo de 85° 57' 40" hasta el vértice 5 mide 827,00 m (lado 4-5), colindando con Parcela 202-0854 de Blanca Livia Yanez de

Yanez (hoy su sucesión), Adriana Azucena del Carmen Yanez y Nora Lia del Valle Yanez, MFR 1.251.876, cuenta DGR 230502941963; desde el vértice 5 con ángulo de 54° 39' 34" hasta el vértice 6 mide 30,02 m (lado 5-6), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 6 con ángulo de 208° 03' 54" hasta el vértice 7 mide 66,05 m (lado 6-7), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 7 con ángulo de 182°48' 41" hasta el vértice 8 mide 72,02 m (lado 7- 8), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 8 con ángulo de 187° 50' 19" hasta el vértice 9 mide 705,52 m (lado 8-9), colindando con Resto de la Parcela 202-0846 de Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata ó Convento de San Francisco ó Padres Franciscanos de ésta Ciudad de Córdoba, F° 34.430 A° 1.978, cuenta DGR 230517154356; desde el vértice 9 con ángulo de 33° 44' 31" hasta el vértice 10 mide 75,25 m (lado 9-10), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 10 con ángulo de 299° 34' 45" hasta el vértice 11 mide 133,28 m (lado 10-11), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 11 con ángulo de 148° 36' 13" hasta el vértice 12 mide 170,43 m (lado 11-12), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 12 con ángulo de 174° 28' 35" hasta el vértice 13 mide 376,51 m (lado 12-13), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 13 con ángulo de 219°21' 51" hasta el vértice 14 mide 113,84 m (lado 13-14), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 14 con ángulo de 226° 30' 09" hasta el vértice 15 mide 41,75 m (lado 14-15), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 15 con ángulo de 155° 18' 31" hasta el vértice 16 mide 593,59 m (lado 15-16), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; desde el vértice 16 con ángulo de 124° 13' 36" hasta el vértice inicial mide 80,80 m (lado 16-1), colindando con Arroyo de la Cañada de la Ventana; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 95 Has. 4.101

m². II.-Cítese y emplácese a "Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de la Plata" o "Convento de San Francisco o Padres Franciscanos de la Ciudad de Córdoba", titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído a los domicilios sitios en calle Alsina N° 380 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Entre Ríos N° 130 de la Ciudad de Córdoba. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a los colindantes: Adriana Azucena del Carmen Yanez, Nora Lia del Valle Yanez, Blanca Iris del Huerto Yáñez y Silvia Raquel de María Yanez. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá instalar y mantener durante toda la tramitación del proceso en la entrada a la mayor superficie, conforme la descripción del Plano de Mensura, sobre ruta E24, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de la litis sobre el inmueble, a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico.- Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ, MARIEL ESTER SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.04, OLCESE Andres, J U E Z DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.05.

10 días - N° 572708 - s/c - 26/12/2024- BOE

SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, 21/10/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el

derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), ... que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n°13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, ... 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de octubre de 2011 ... Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36^a Nom. de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 573178 - s/c - 16/11/2025- BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPIÓN EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA María Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI María Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica María, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial,

por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 573213 - s/c - 17/12/2024- BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 3, en autos: "EXP. 10337476 - PÉREZ, MARICEL ESTER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Ester Maricel Pérez, argentina, DNI 13.029.742, nacida el 31/03/1957, de estado civil divorciada, CUIL 27-13029742-6, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno rural que se describe de la manera siguiente: inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público s/n. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31"recorremos el lado A-B con un rumbo Noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo Sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo Sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo Sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo Sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo

sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutiérrez. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Maricel Ester Pérez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m² Que se-

gún surge de lo informado por el Área de Tierras Públicas de la DGC a través de su Informe Art. 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura (N° PDT: 29253) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 01/09/2021, en Expte. N° 0033-121977/2021 (agregados con fecha 16/09/2021), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290504652457 a nombre de Justo Mora cuya Nomenclatura Catastral es 2905430825309740. b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez".- Otro: "AUTO NÚMERO: SETENTA Y TRES. Villa Dolores, diez de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEREZ, MARICEL ESTER-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10337476), en los que con fecha 22/05/2024 comparece el Dr. Irineo Quiñones y dice que, habiéndose incurrido en error material al consignar en la parte dispositiva del fallo dictado el nombre de pila de la accionante, diciendo "Ester Maricel" Pérez donde debió decir: MARICEL ESTER Pérez, solicita se dicte auto rectificatorio de la sentencia dictada consignando lo antedicho.- Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Irineo Quiñones en su carácter de apoderado, solicita la rectificación de la Sentencia N° 45 de fecha 15/05/2024 por existir un error material, toda vez que en el Considerando y Resuelvo de dicha resolución se consignó erróneamente el nombre de pila de la actora como "Ester Maricel", cuando en realidad el nombre correcto es "Maricel Ester" como correctamente luce en el resto del texto.- II) Que conforme surge de la Documental adjunta con fecha 16/09/2021, Carta Poder certificada por Juzgado de Paz el nombre de la actora es "Maricel Ester", y no "Ester Maricel" como erróneamente se consignó en los vistos y el resuelvo de la Sentencia. En consecuencia, corresponde se rectifique la Sentencia dictada en los presentes autos, en los

vistos y la parte resolutive, consignado el nombre correcto de la actora como ha sido peticionado. Por todo ello; RESUELVO: Rectificar la Sentencia Número Cuarenta y Cinco de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, en los vistos y en su parte resolutive, cuando se refiere al nombre de la actora por lo que donde se consignó Ester Maricel Pérez, debe decir Maricel Ester Pérez por así corresponder ... Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez".— Oficina: 04/07/2024.Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria CarolinaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.07.04

10 días - N° 573272 - s/c - 30/12/2024- BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA. ALTA GRACIA, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida, y, en consecuencia, declarar que Isabel Andrea de Lourdes Rossa, DNI n. ° 22.162.863, ha adquirido por prescripción veinteñal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 15/07/2020 en el expte. n. ° 0033-115881/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "Lote ubicado en el lugar denominado Anisacate, en la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90° 24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89° 32'; lindando con Resto de Parcela 009, propiedad de Pascualino Mammana, D° 45.528 F° 54.340 T° 218 A° 1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90° 28'; lindando con Parcela 492705-365966,

propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89° 36'; lindando con Parcela 008, propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra SRL, D° 845 F° 1.002 T° 5 A° 1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados). La parcela afecta parcialmente la Cta. N°3106-0.681.254/9 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Mammana Pascualino, con superficie de 1.575 m² y nomenclatura catastral 31-06-28-04-02-037-009. Según título de dominio el inmueble afecta parcialmente D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951, convertido a matrícula 1.760.911 y se describe como lote de terreno ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María que se designa como lote nueve (9) de la manzana 25. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo a los meses de abril/ mayo de 2012 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Isabel Andrea De Lourdes Rossa, de nacionalidad argentina, de estado civil casada y con domicilio real en calle General Paz 588 de la localidad de Matorrales, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descrito previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Anisacate; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, con relación al lote 9 de la manzana 25 – hoy lote 100- que afecta parcialmente al inmueble inscripto bajo la matrícula 1.760.911 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Gisel Fabiana Ellena para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 573693 - s/c - 16/1/2025- BOE

